



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de julio de 2012

Núm. 134

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/007714	Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Servicios médicos y condiciones laborales de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en Galicia (núm. reg. 22000).....	36
184/008613	Autor: Coscubiela Conesa, Joan Cumplimiento por el Gobierno del artículo 2.2.b) de la Directiva 2004/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (núm. reg. 21710).....	37
184/008614	Autor: Ortiz Castellví, Laia Medidas para limitar el «sobrecoste» de las expropiaciones por la construcción de autopista de peaje, así como vías de alta capacidad en las que está trabajando el Gobierno (núm. reg. 21715).....	37
184/008615	Autor: Díez González, Rosa María Gestión de los medios materiales frente a la lucha contra los incendios (núm. reg. 21719)	38
184/008616	Autor: Ortiz Castellví, Laia Informe de la Comisión Europea acerca de la evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 (SWD (2012) 310 final), en cuanto a la eficiencia en el uso del agua (núm. reg. 21826).....	38
184/008617	Autor: Ortiz Castellví, Laia Informe de la Comisión Europea acerca de la evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 (SWD (2012) 310 final), en cuanto a la aplicación de la legislación ambiental (núm. reg. 21827).....	39
184/008618	Autor: Ortiz Castellví, Laia Informe de la Comisión Europea acerca de la evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 (SWD (2012) 310 final), en cuanto a la prevención y reciclaje de residuos (núm. reg. 21828).....	39

	Páginas
184/008619 Autor: Ortiz Castellví, Laia Política de prevención de incendios y gestión forestal en la Comunitat Valenciana (núm. reg. 21829)	40
184/008620 Autor: Picó i Azanza, Antoni Tarruella Tomás, María Concepció Llegada a Lleida de decenas de inmigrantes indocumentados que se han trasladado en autocar procedentes de Huelva, con el objetivo de trabajar en la campaña de la recogida de fruta (núm. reg. 21837).....	40
184/008621 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Exigencia del grupo promotor de «Eurovegas» de modificar la «Ley del tabaco» con la complicidad del municipio y Comunidad de Madrid en el incumplimiento de dicha Ley (núm. reg. 21842).....	41
184/008622 Autor: Díez González, Rosa María Medidas de educación y prevención de riesgos en adolescentes por la realización del denominado «sexting» (núm. reg. 21877).....	41
184/008623 Autor: Díez González, Rosa María Situación laboral de los becarios (núm. reg. 21878).....	42
184/008624 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Proceso de galvanización en infraestructuras estatales (núm. reg. 21879)	42
184/008625 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Política científica del Gobierno (núm. reg. 21880)	42
184/008626 Autor: Baldoví Roda, Joan Funcionamiento del puerto de Alicante (núm. reg. 21957).....	43
184/008627 Autor: Baldoví Roda, Joan Previsiones acerca de suprimir la línea ferroviaria Xàtiva-Alcoi y su sustitución por un servicio de autobuses (núm. reg. 21958).....	43
184/008628 Autor: Baldoví Roda, Joan Grabación por la Policía Nacional de imágenes de los profesores interinos que habían acudido a recoger su certificado de cese a la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana el día 02/07/2012 (núm. reg. 21959)	44
184/008629 Autor: Baldoví Roda, Joan Custodia por agentes del Cuerpo Nacional de Policía de las obras de la nueva casa de la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (núm. reg. 21960) ..	44
184/008630 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Asistencia de una delegación española a la celebración de la final de la Eurocopa de fútbol 2012, encabezada por el Presidente del Gobierno y el Príncipe de Asturias (núm. reg. 21965).....	44
184/008631 Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Situación precaria de los becarios de prácticas (núm. reg. 21973).....	45
184/008632 Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Despido de trabajadores públicos (núm. reg. 22001)	45
184/008633 Autor: Bosch i Pascual, Alfred Primas de los jugadores de la selección española y coste de la participación de España en la Eurocopa, así como previsiones acerca de que miembros del Gobierno y otros cargos de la Administración acudan a los Juegos Olímpicos de Londres (núm. reg. 22006)	46

	Páginas
184/008634 Autor: Centella Gómez, José Luis Actuaciones de determinados mandos contra personas del colectivo de las Fuerzas Armadas por su defensa de los principios constitucionales, la libertad de expresión y la defensa de sus derechos (núm. reg. 22009).....	47
184/008635 Autor: Garzón Espinosa, Alberto Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (núm. reg. 22010)	47
184/008636 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Celebración de un partido de confraternización en Irlanda, entre la selección española y la selección de dicho país, para promocionar el espíritu deportivo y el hermanamiento entre los aficionados del fútbol (núm. reg. 22011)	48
184/008637 Autor: Lozano Domingo, Irene Juicio político contra el Presidente de Paraguay, Fernando Lugo (núm. reg. 22015)....	49
184/008638 Autor: Lozano Domingo, Irene Medidas previstas en relación al régimen dictatorial de la familia Obiang en Guinea Ecuatorial (núm. reg. 22016).....	49
184/008639 Autor: Lozano Domingo, Irene Cumplimiento de la legislación sobre exportaciones de armas a terceros países (núm. reg. 22017)	50
184/008640 Autor: Díez González, Rosa María Gestión de la Ley 36/2009 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 22018)	51
184/008643 Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Declaraciones despreciativas para los gallegos por parte del Jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) (núm. reg. 22164).....	51
184/008644 Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Custodia compartida (núm. reg. 22165)	52
184/008645 Autor: Ortiz Castellví, Laia Cultivo del maíz MON810 (núm. reg. 22175)	53
184/008646 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Consulta a las asociaciones de transporte de mercancías por carretera sobre la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (núm. reg. 22176)	54
184/008647 Autor: Garzón Espinosa, Alberto Incidencia de la reestructuración en los principales servicios ferroviarios que presta ADIF en la línea de Almería-Sevilla (núm. reg. 22177)	54
184/008648 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Medidas previstas para paliar y atender las necesidades de los enfermos de SQM (sensibilidad química múltiple) (núm. reg. 22181).....	55
184/008649 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre síndrome post-polio (núm. reg. 22182)	55
184/008650 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Caudales del río Ebro (núm. reg. 22186)	56
184/008651 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Servicios ferroviarios no declarados de interés público que Renfe seguirá prestando con un régimen de tarifas comerciales (núm. reg. 22187)	56
184/008652 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Previsiones acerca del cierre de alguna línea ferroviaria que no esté considerada de interés general o que no tenga demanda suficiente (núm. reg. 22188)	57

	Páginas
184/008653 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Previsiones acerca de la presentación de un plan de reorganización que garantice la conexión territorial mediante un sistema de transporte combinado o con transportes alternativos (núm. reg. 22189)	58
184/008654 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Líneas de ferrocarril denominadas de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, en las que Renfe-Operadora prestaría los denominados servicios públicos (núm. reg. 22190)	59
184/008655 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público (núm. reg. 22191)	60
184/008656 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros (núm. reg. 22192)	61
184/008657 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Previsiones acerca de la prórroga adicional del contrato de servicio público de las líneas ferroviarias que están consideradas servicios públicos, así como acerca de la licitación de dichos servicios ferroviarios, considerados públicos, en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación (núm. reg. 22193)	62
184/008658 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Obra social y cultural de las cajas de ahorro (núm. reg. 22194)	63
—————	
Contestaciones	
184/001076 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0004» «Estaciones de viajeros, Proyecto de estación de Barcelona Sants», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21750)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/001077 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0001» «Terminales de mercancías, Instalaciones y equipamiento» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21751)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/001078 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0002» «Telecomunicaciones y energía» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21752)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	

	Páginas
<p>184/001079 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0003» «Estaciones de viajeros» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21753)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	64
<p>184/001080 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0005» «Patrimonio y urbanismo» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21754)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	64
<p>184/001081 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0006» «Mantenimiento de infraestructuras líneas convencionales» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21755)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	64
<p>184/001082 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0007» «Mantenimiento de infraestructuras de líneas de alta velocidad» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21756)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	64
<p>184/001083 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0008» «Circulación sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21757)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	64
<p>184/001084 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0011» «Inversiones corporativas» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21758)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	64
<p>184/001085 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0014» «Proyecto VIALIA» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cata-</p>	

	Páginas
luña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21759)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/001086 Autor: Gobierno	
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0015» «Plan de modernización de estaciones» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21760)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/001177 Autor: Gobierno	
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución del proyecto de SEITSA «7000» «Nuevo Convenio ADIF Red Convencional» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011 (núm. reg. 21761)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/002990 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Luis López Jiménez sobre actuaciones en el acceso norte a la ciudad de Almería de la autovía A-7 (núm. reg. 21786)	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 65, de 29 de marzo de 2012.)	
184/003319 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Luis López Jiménez sobre situación de los funcionarios que se encontraban en situación de servicios especiales, por ocupar puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes en la Administración General del Estado en el anterior Gobierno, y no se les ha adjudicado un puesto de trabajo al solicitar el reingreso en el servicio activo (núm. reg. 21952)	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 65, de 29 de marzo de 2012.)	
184/003534 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) sobre previsiones respecto de la formación a los patrones de embarcaciones de más de 15 metros de eslora, para que cumplan con la normativa comunitaria de disponer de un Diario Electrónico a bordo (núm. reg. 21787)	69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 69, de 4 de abril de 2012.)	
184/003777 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre situación actual, ejecución, estado del proyecto, dotación económica y calendario de realización del Parador Nacional de Turismo en la ciudad de Badajoz (núm. reg. 21779)	69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 17 de abril de 2012.)	

	Páginas
184/003812 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre eficiencia energética de los edificios (núm. reg. 21778) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 17 de abril de 2012.)	70
184/003911 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) sobre gestiones realizadas en relación a diversas reivindicaciones de la flota de bajura de Cantabria (núm. reg. 21831) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	70
184/003944 Autor: Gobierno Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Luis López Jiménez sobre actuaciones para paliar la situación del Paraje Cañada-Las Norias, en el término municipal de El Ejido (Almería) (núm. reg. 21780) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	71
184/004040 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre previsiones ante una posible situación de desabastecimiento temporal de agua en las islas de Fuerteventura y de Lanzarote en caso de que las plantas desaladoras quedasen inoperativas (núm. reg. 21781) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	71
184/004041 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre razones por las que el Gobierno no ha autorizado las prospecciones petrolíferas frente a la costa de Valencia y en cambio si lo ha hecho frente a las costas de Canarias (núm. reg. 21782) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	71
184/004043 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre distancia del litoral de las islas de Fuerteventura y de Lanzarote a la que se encuentran los puntos más cercanos y más lejanos de las prospecciones que se pretenden realizar (núm. reg. 21783) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	72
184/004044 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre valoración de las consecuencias que pueden tener la presencia de plataformas petrolíferas y su industria asociada para la imagen turística del archipiélago canario (núm. reg. 21784) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	72
184/004047 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre consciencia que tiene el Gobierno de que las autorizaciones concedidas a Repsol van en contra de los principios de la Zona Marina Especialmente Sensible (ZMES) de las Islas Canarias (núm. reg. 21830) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	73

	Páginas
184/004048 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre conocimiento por el Gobierno del tipo de técnica que se usará para la extracción de hidrocarburos en las costas de las islas de Fuerteventura y Lanzarote (núm. reg. 21785) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	73
184/004049 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre opinión del Gobierno sobre la imposibilidad de que ocurra algún tipo de derrame en las costas Canarias (núm. reg. 21746) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	73
184/004050 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre encargo realizado por el Gobierno de un informe de investigación científica sobre el impacto de las perforaciones en zonas volcánicas activas (núm. reg. 21634) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	74
184/004051 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre solicitud de informes a los consejos científicos de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote y Fuerteventura respecto a los posibles riesgos a la biodiversidad de ambas islas (núm. reg. 21744) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	74
184/004053 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre informes que tiene el Gobierno para asegurar que hay «mucho petróleo y de buena calidad» en el Océano Atlántico frente a las costas de las islas de Fuerteventura y Lanzarote (núm. reg. 21747) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	74
184/004088 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre razones por las que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «canarios 1 al 9» sin esperar a la nueva normativa europea (núm. reg. 21748) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	74
184/004092 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre continuación con el Plan de infraestructuras turísticas de Canarias (núm. reg. 22029) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	75
184/004095 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre mantenimiento de la aportación al Consorcio de Rehabilitación Turística del Sur de Gran Canaria (núm. reg. 21749) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	75

	Páginas
<p>184/004195 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre fecha prevista para la construcción de la presa de abastecimiento de la comarca de las Cinco Villas en la provincia de Ávila (núm. reg. 21743)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	76
<p>184/004197 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre previsiones para la adecuación de la margen izquierda del río Adaja en la ciudad de Ávila (núm. reg. 21742)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	76
<p>184/004199 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre previsiones acerca de la eliminación del punto negro localizado en la carretera N-502, que discurre desde el centro urbano de Solosancho hasta el cruce con la C-500 (núm. reg. 21944)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	76
<p>184/004201 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre previsiones acerca de la eliminación del punto negro localizado en la carretera N-501 en el tramo de 16 km. que separa las localidades de Aveinte y Chaherrero (núm. reg. 21934)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	76
<p>184/004202 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre previsiones acerca de la eliminación del punto negro localizado en la carretera N-403 entre el límite de la provincia de Madrid el final de la variante de El Tiemblo (núm. reg. 22028)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	77
<p>184/004203 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-110 que conecta Ávila con el polígono industrial de La Colilla (núm. reg. 21745)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	77
<p>184/004205 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre estado de construcción de la pasarela peatonal en la estación de RENFE de Arévalo (núm. reg. 21741) ...</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	78
<p>184/004298 Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre número de pensionistas de Zaragoza que se verán afectados por la creación de un gravamen en el IRPF aplicable en los años 2012 y 2013 y que oscilará entre un 0,75% y un 7% (núm. reg. 21740)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)</p>	78

	Páginas	
184/004420	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre privatización de la seguridad en determinadas unidades de vigilancia como la seguridad exterior de las prisiones, la conducción de presos o los servicios estáticos (núm. reg. 21728) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	88
184/004423	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) sobre modelo de Sociedad Anónima Deportiva (SAD) (núm. reg. 21737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	78
184/004424	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) sobre reforma de la Ley del Deporte (núm. reg. 21738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)	79
184/004461	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre ciberacoso en la red (núm. reg. 21734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)	79
184/004462	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre fusión de universidades (núm. reg. 21736) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)	80
184/004553	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre medidas para incrementar la eficiencia, especialmente en la gestión de la información y en las investigaciones por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (núm. reg. 21729) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)	81
184/004561	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) sobre utilización de los fondos previstos para la ejecución de las obras de la Segunda Fase del P.I. Vega del Blanquillo, en Fuente Obejuna, con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012», en el año 2012 (núm. reg. 21739) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)	81
184/004562	Autor: Gobierno Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) sobre posición del Gobierno en relación al uso de las harinas cárnicas en alimentación animal, así como opinión sobre si debe variarse la legislación vigente (núm. reg. 21735) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)	81
184/004580	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Ávila (núm. reg. 21733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)	82

	Páginas
184/004581	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre actuaciones de sensibilización previstas en la provincia de Ávila con relación a la violencia de género (núm. reg. 21732) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004582	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre previsión de medios que tiene el Ministerio de Defensa para luchar contra los incendios forestales (núm. reg. 21730) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004583	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre procedimientos de actuación que va a llevar a cabo el Ministerio de Defensa en la lucha contra los incendios forestales (núm. reg. 21731) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004584	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre valoración del Ministerio de Defensa de los incendios forestales ocurridos hasta este momento (núm. reg. 21804) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004585	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre número de personas que viajaron con el Ministro del Interior a Belgrado con ocasión del recibimiento por la detención de Luka Bojovic, Vladimir Milisavljevic y Sinisa Petric, y la posterior desarticulación de la célula mafiosa, así como coste total de dicho viaje (núm. reg. 21803) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004587	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre causas a que atribuye el Gobierno el descenso experimentado durante este año en el número de cuidadores no profesionales en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 21820) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004588	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre causas a que atribuye el Gobierno el incremento experimentado durante este año en Galicia y en el conjunto del Estado, en el porcentaje de personas con derecho a prestación por dependencia reconocido y que efectivamente no la perciben (núm. reg. 21814) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
184/004589	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre causas a que atribuye el Gobierno la reducción experimentada durante este año en el número de personas que perciben una prestación por dependencia (núm. reg. 21815) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)

	Páginas
<p>184/004619 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) sobre previsiones acerca de revitalizar la industria cántabra a través de planes de reindustrialización, en colaboración con el gobierno regional (núm. reg. 21821) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	83
<p>184/004620 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) sobre medidas extraordinarias que piensa adoptar el Gobierno para hacer frente a la ola de incendios que asola Cantabria (núm. reg. 21807) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	84
<p>184/004621 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) sobre previsiones acerca de incrementar los medios personales y materiales de refuerzo en las tareas de prevención y extinción de incendios destinados a Cantabria (núm. reg. 21819) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	86
<p>184/004622 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca de enviar más efectivos a Cantabria para contribuir a las labores de extinción de los incendios forestales declarados (núm. reg. 21818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	87
<p>184/004623 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) sobre previsiones acerca de revisar la Orden Ministerial por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la caballa o verdel para el período 2012-2014 (núm. reg. 21813) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	87
<p>184/005012 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre justificación de la existencia de numerosas leyes autonómicas de caza, así como cambios legislativos previstos para unificar la legislación en materia cinegética en España (núm. reg. 21812) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	87
<p>184/005032 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de becas no universitarias concedidas en la provincia de Cádiz durante el curso 2011/2012 (núm. reg. 21805) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	88
<p>184/005033 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de becas no universitarias concedidas en Jerez de la Frontera (Cádiz) durante el curso 2011/2012 (núm. reg. 21806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	88

	Páginas
<p>184/005042 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de beneficiarios de la Ley de la Dependencia en la provincia de Córdoba hasta el 01/01/2012 (núm. reg. 21802)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005043 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de beneficiarios de la Ley de la Dependencia en la provincia de Córdoba hasta el 31/03/2012 (núm. reg. 21808)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005044 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de personas que tienen la dependencia reconocida en la provincia de Córdoba (núm. reg. 21809)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005045 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de personas a las que se les han reconocido en la provincia de Córdoba el derecho como dependientes moderados en el Nivel II antes del 31/12/2011 (núm. reg. 21810)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005046 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de empleos creados en la provincia de Córdoba, como cuidadores del entorno familiar desde la aprobación de la Ley de Dependencia hasta el 31/12/2011 (núm. reg. 21811)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005047 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de empleos que se han creado en la provincia de Córdoba en aplicación de la Ley de Dependencia desde el 31/12/2011 al 01/04/2012 (núm. reg. 21816)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005048 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) sobre número de personas que faltan por valorar en aplicación de la Ley de Dependencia en la provincia de Córdoba (núm. reg. 21817)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89

	Páginas
<p>184/005064 Autor: Gobierno Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) sobre finalización de las ayudas a los presos políticos cubanos desterrados por el régimen castrista (núm. reg. 22026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)</p>	89
<p>184/005065 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) y a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre visita «privada» a Botsuana del Jefe del Estado para participar en una cacería de elefantes (núm. reg. 22109) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	90
<p>184/005066 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre visita «privada» a Botsuana del Jefe del Estado para participar en una cacería de elefantes (núm. reg. 22111) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	90
<p>184/005067 Autor: Gobierno Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) sobre viajes de Su Majestad el Rey de España al extranjero y la conveniencia de que estén sometidos al control del Gobierno (núm. reg. 22112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	90
<p>184/005070 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre conocimiento que el Gobierno tenía y tiene del viaje del Jefe del Estado a Botsuana para participar en una cacería de elefantes (núm. reg. 22113) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	90
<p>184/005082 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre obligatoriedad de agentes de la Guardia Civil para realizar funciones de albañilería, fontanería, pintura y peluquería (núm. reg. 21788) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	91
<p>184/005086 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) sobre número de procesos de esterilización de personas incapacitadas que adolezcan de grave deficiencia psíquica (núm. reg. 21789) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	91
<p>184/005123 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) sobre partidas del Ministerio de Fomento a las que ha afectado la reducción que supone el acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 en la provincia de Tarragona (núm. reg. 21930) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92

	Páginas
<p>184/005126 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre fecha prevista para la presentación de una Ley General de Discapacidad, así como contenidos de la misma (núm. reg. 21790)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005127 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de Ana Pastor publicadas el día 18/07/2011 en las que afirmaba que «quien defiende el copago pretende castigar a los enfermos» (núm. reg. 21762)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005128 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de Alberto Ruiz-Gallardón, en un debate televisado del día 09/11/2011, cuando prometió que «garantizaremos la sanidad sin copago» (núm. reg. 21763)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005129 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de la medida aprobada por la Generalitat de Cataluña de hacer pagar a los ciudadanos 1 euro por receta (núm. reg. 21764)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005130 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de la Vicepresidenta del Gobierno del día 16/03/2012 cuando afirmó que «el asunto del copago no se ha abordado, ni está en la Mesa del Consejo de Ministros» (núm. reg. 21765)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005131 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones del Presidente del Gobierno del día 17/03/2012 cuando descartó el copago (núm. reg. 21766)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005132 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones del Ministro de Economía y Competitividad del día 09/04/2012 cuando afirmó que «ve con buenos ojos la posibilidad de establecer un copago progresivo en función de la renta por las prestaciones sanitarias» (núm. reg. 21767)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92

	Páginas
<p>184/005133 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones del Vicesecretario de organización del PP del día 09/04/2012 cuando afirmó que la de Guindos era «una reflexión personal» (núm. reg. 21768)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	
<p>184/005134 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de la Secretaria General del PP del día 12/04/2012 cuando se mostró partidaria de implantar el copago de medicamentos en función de la renta (núm. reg. 21769)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	
<p>184/005135 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de la Secretaria General del PP del día 12/04/2012 cuando propone que el Estado deje de financiar los medicamentos más baratos (núm. reg. 21770)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	
<p>184/005136 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de la Secretaria General del PP del día 12/04/2012 cuando ha afirmado que «los servicios sanitarios habrán de estudiar si es viable o no el copago por consulta o por intervención en los casos de las rentas más altas» (núm. reg. 21771)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	
<p>184/005137 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones del Vicesecretario de organización del PP del día 12/04/2012 en las que valora más la implantación del copago farmacéutico como una medida disuasoria que como recaudatoria (núm. reg. 21772)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	
<p>184/005138 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre motivos por los que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no ha remitido el orden del día del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del día 18/04/2012 con las 72 horas previas de antelación obligatoria (núm. reg. 21773)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	
<p>184/005139 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre medidas que tiene previsto la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad proponer a las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 18/04/2012 (núm. reg. 21774)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	

	Páginas
<p>184/005140 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de proponer a las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el copago progresivo en función de la renta por las prestaciones sanitarias (núm. reg. 21775)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005141 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de proponer a las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el copago de medicamentos en función de la renta (núm. reg. 21776)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005142 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de proponer a las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el copago de 1 euro por receta (núm. reg. 21777)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	92
<p>184/005143 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de actualizar la legislación sobre protección a la infancia (núm. reg. 21936)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	93
<p>184/005144 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión del Gobierno acerca del Informe de la Comisión Especial del Senado para estudiar la problemática de la adopción nacional y los temas afines relacionados con la misma (núm. reg. 21937)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	93
<p>184/005145 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de regular los centros para menores con problemas de conducta (núm. reg. 21938)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	93
<p>184/005146 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de priorizar legalmente la alternativa del acogimiento familiar de menores frente al residencial (núm. reg. 21939)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	93
<p>184/005147 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre forma en la que piensa el Gobierno potenciar el acogimiento familiar de menores (núm. reg. 21940)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	93

	Páginas
184/005148 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de reformar la normativa sobre adopción nacional (núm. reg. 21941) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	93
184/005150 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de suprimir el nivel de financiación de la Ley de Dependencia para personas que lo necesitan (núm. reg. 21946) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	94
184/005151 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de que las Comunidades Autónomas supriman también la financiación que les correspondía en el nivel acordado (núm. reg. 21947) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	94
184/005154 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre número de personas beneficiadas con grado I nivel 2 que están recibiendo prestaciones para cuidados en el entorno familiar (núm. reg. 21793) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	94
184/005156 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre personas en situación de dependencia moderada que reciben una prestación económica vinculada a un servicio de atención residencial (núm. reg. 21942) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	95
184/005157 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre personas en situación de dependencia moderada que reciben un servicio de teleasistencia sin compatibilizarlo con otra prestación (núm. reg. 21795) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	95
184/005158 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre seguridad de que se está cumpliendo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (núm. reg. 21797) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	95
184/005159 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre reconocimiento de prestaciones de seguridad social sin aplicar el baremo de dependencia (núm. reg. 21798) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	97

	Páginas
184/005160 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de modificar el nuevo baremo de valoración de la situación de la dependencia (núm. reg. 21799) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	96
184/005161 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre seguridad de que se está aplicando el nuevo baremo de valoración de la situación de la dependencia por las Comunidades Autónomas (núm. reg. 21800) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	96
184/005162 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre grupos de trabajo constituidos por acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) (núm. reg. 21792) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	96
184/005163 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre personas a las que afecta la decisión de reducir la partida destinada a financiar el programa de vacaciones para mayores (núm. reg. 21943) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	96
184/005166 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre autorización al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la ejecución de 52 expedientes del programa teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio 2012 (núm. reg. 21791) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	96
184/005167 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de la presentación y contenido de una Ley del Tercer Sector (núm. reg. 21796) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	97
184/005168 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) sobre previsiones acerca de la presentación y contenido de una Ley General de Discapacidad (núm. reg. 21794) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	92
184/005169 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre personas a las que afecta el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios (núm. reg. 21929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	97

	Páginas
<p>184/005170 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre personas con dependencia moderada que van a ser beneficiarias del sistema de dependencia durante el año 2012 (núm. reg. 21931) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	97
<p>184/005171 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre cumplimiento de la obligación legal de resolver el procedimiento de dependencia en seis meses (núm. reg. 21635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	97
<p>184/005172 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre cifra de las publicadas sobre los datos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que es la correcta en relación a las personas con dependencia moderada que van a ser beneficiarias del sistema de dependencia (núm. reg. 21932) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	97
<p>184/005174 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre opinión del Gobierno acerca del retraso de un año de la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal a personas que lo necesitan (núm. reg. 21945) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	98
<p>184/005175 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si la no prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal será más económico o más costoso para el sistema (núm. reg. 21948) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	98
<p>184/005176 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre ahorro previsto con el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios, en concepto de nivel mínimo de protección (núm. reg. 21949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	98
<p>184/005177 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre dinero ahorrado durante los tres primeros meses del año con el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios en el ámbito de la Administración General del Estado (núm. reg. 21950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)</p>	98
<p>184/005178 Autor: Gobierno Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre ahorro previsto con el aplazamiento de la aplicación de la Ley</p>	

	Páginas
de Dependencia para nuevos beneficiarios en el ámbito de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 21951)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	
184/005179 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre empleos en el ámbito de la dependencia que se van a destruir por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios, así como coste económico que tendrá la medida adoptada (núm. reg. 21933)	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	
184/005180 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) sobre empleos que dejarán de crearse en el ámbito de la dependencia por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios (núm. reg. 21935)	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)	
184/005224 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre soterramiento del trazado ferroviario en el municipio de Vitoria-Gasteiz (núm. reg. 22027)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005238 Autor: Gobierno	
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre cumplimiento del nuevo catálogo del Cuerpo Nacional de Policía de las sentencias que declararon ilegal el Catálogo de 2007 (núm. reg. 22050)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005239 Autor: Gobierno	
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre nuevo catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 22056)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005240 Autor: Gobierno	
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre refuerzo con más efectivos de la Guardia Civil en la investigación de delitos tecnológicos (núm. reg. 22051)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005241 Autor: Gobierno	
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre coordinación de la Unidad Central de Investigación de Delitos Tecnológicos del Cuerpo Nacional de Policía con el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (CICO) (núm. reg. 22053)	100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	

	Páginas
184/005242	100
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre recursos materiales y tecnológicos con los que se va a dotar a la Unidad Central de Investigación de Delitos Tecnológicos del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 22057) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005243	100
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre comisaría General a la que se adscribirá la Unidad Central de Investigación de Delitos Tecnológicos del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 22058) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005244	100
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre funciones de la Unidad Central de Investigación de Delitos Tecnológicos del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 22059) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005245	100
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre número de efectivos nuevos que se van a incorporar a la Unidad Central de Investigación de Delitos Tecnológicos del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 22064) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005269	100
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de un edificio administrativo de la Seguridad Social en los terrenos del antiguo Hospital Manuel Lois, en la ciudad de Huelva (núm. reg. 22055) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005270	101
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) sobre previsiones acerca de la conexión mediante autovía entre Sevilla y Lisboa, a su paso por la provincia de Huelva (núm. reg. 22063) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005271	101
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre aplicación del incremento del copago en la provincia de Lugo (núm. reg. 22062) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005272	101
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre aplicación del incremento del copago en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 22065) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	
184/005273	102
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre ejecución presupuestaria del Ministerio de Fomento y su grupo en la Comunidad Autónoma de Galicia, a fecha 31/03/2012 (núm. reg. 22052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)</p>	

	Páginas
184/005274 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y su grupo en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra), a 31/03/2012 (núm. reg. 22054)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005275 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y su grupo en el aeropuerto de Santiago de Compostela (A Coruña), a 31/03/2012 (núm. reg. 22060)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005276 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y su grupo en el aeropuerto de A Coruña, a 31/03/2012 (núm. reg. 22061)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005277 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en 2011 por el Ministerio de Fomento y su grupo en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 22034)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005278 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en 2011 por el Ministerio de Fomento y su grupo en el aeropuerto de Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 22035)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005279 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en 2011 por el Ministerio de Fomento y su grupo en el aeropuerto de A Coruña (núm. reg. 22036)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005280 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el acceso por carretera al puerto exterior de A Coruña, a 31/03/2012 (núm. reg. 22030)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005281 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el acceso por carretera al puerto exterior de A Coruña (núm. reg. 22031)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	

	Páginas
184/005282 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el proyecto de mejora y adecuación del área de movimiento de aeronaves del aeropuerto de Vigo (Pontevedra), a 31/03/2012 (núm. reg. 22037)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005283 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el proyecto de mejora y adecuación del área de movimiento de aeronaves del aeropuerto de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 22033)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005284 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la ampliación del edificio terminal del aeropuerto de Vigo (Pontevedra), a 31/03/2012 (núm. reg. 22032)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005285 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la ampliación del edificio terminal del aeropuerto de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 22038)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005286 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña, a 31/03/2012 (núm. reg. 22039)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005287 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña (núm. reg. 22046)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005288 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la AC-14 que constituye la tercera ronda de A Coruña, a 31/03/2012 (núm. reg. 22040)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005289 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la AC-14 que constituye la tercera ronda de A Coruña (núm. reg. 22049)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	

	Páginas
184/005290 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la LAV Olmedo-Lubián-Ourense en la provincia de Ourense, a 31/03/2012 (núm. reg. 22042)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005291 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la LAV Olmedo-Lubián-Ourense en la provincia de Ourense (núm. reg. 22043)	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005292 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el Eje Atlántico de Alta Velocidad, así como estado del proyecto y ejecución, a 31/03/2011 (núm. reg. 22044)	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005293 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el Eje Atlántico de Alta Velocidad, así como estado del proyecto y ejecución, a 31/12/2011. (núm. reg. 22045)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005294 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la variante de Pobra de San Xiao de la LAV Lugo-Ourense, a 31/03/2012 (núm. reg. 22047) .	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005295 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio 2011 en la variante de Pobra de San Xiao de la LAV Lugo-Ourense (núm. reg. 22048)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005296 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la A-56 autovía Lugo-Ourense, a 31/03/2012 (núm. reg. 22041)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005297 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la A-56 autovía Lugo-Ourense (núm. reg. 22096)	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	
184/005298 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la A-54 autovía Lugo-Santiago, a 31/03/2012 (núm. reg. 22089)	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	

	Páginas
184/005299 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio 2011 en la A-54 autovía Lugo-Santiago (núm. reg. 22095) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	114
184/005300 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en la A-8 autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo, a 31/03/2012 (núm. reg. 22093) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	115
184/005301 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la A-8 autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo (núm. reg. 22094) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	115
184/005302 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Ponte Ambía-Taboadela en el año 2012 (núm. reg. 22066) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005303 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Miamán-Ponte Ambía en el año 2012 (núm. reg. 22067) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005304 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Porto-Miamán en el año 2012 (núm. reg. 22068) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005305 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Prado-Porto en el año 2012 (núm. reg. 22069) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005306 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Cervedelo-Prado en el año 2012 (núm. reg. 22070) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005307 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo túnel de O Corno-vía derecha en el año 2012 (núm. reg. 22071) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005308 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Portocamba-Cervedelo en el año 2012 (núm. reg. 22072) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116

	Páginas	
184/005309	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Campobecerros-Portocamba en el año 2012 (núm. reg. 22073) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005310	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo túnel de O Cañizo-vía izquierda en el año 2012 (núm. reg. 22074)	116
184/005311	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo túnel de O Cañizo-vía derecha en el año 2012 (núm. reg. 22075) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005312	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo túnel de La Canda-Vilavella en el año 2012 (núm. reg. 22076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	116
184/005313	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión prevista por ADIF en las obras del tramo Lubián-túnel de La Canda en el año 2012 (núm. reg. 22077)	116
184/005366	Autor: Gobierno Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) sobre paralización de la inversión para la tercera y cuarta vías San Cristóbal y Aranjuez y para la estación de Seseña (núm. reg. 22088)	117
184/005367	Autor: Gobierno Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) sobre ubicación definitiva de la estación de Seseña, así como número de estaciones que se prevé construir en dicha localidad (núm. reg. 22092)	117
184/005385	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre plazo previsto para licitar y adjudicar las obras de la línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca (núm. reg. 22104)	117
184/005386	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre actuaciones para especificar el tiempo exacto que se invierte en el trayecto del servicio SUPER FAST FERRY entre Ceuta y Algeciras, en los billetes que expide la Naviera Nautas al-maghreb (núm. reg. 22103)	118

	Páginas
184/005387	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de extranjeros que han ingresado en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) en los meses de diciembre de 2011, enero, febrero y marzo de 2012 (núm. reg. 22078) ... 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005388	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de extranjeros internados en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) en los meses de diciembre de 2011, enero, febrero y marzo de 2012 que han sido expulsados a sus países de origen o residencia (núm. reg. 22079) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005389	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de extranjeros internados en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) en los meses de diciembre de 2011, enero, febrero y marzo de 2012 devueltos a sus países de origen o residencia (núm. reg. 22080) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005390	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre estancia media de los extranjeros internados en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) (núm. reg. 22081) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005391	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre puestos de trabajos en Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) existentes en España (núm. reg. 22082) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005392	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre organizaciones no gubernamentales o colectivos sociales que colaboran en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), así como labor que realizan (núm. reg. 22083) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005393	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre capacidad máxima de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) y ocupación de los mismos a fecha 31/03/2012 (núm. reg. 22084) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
184/005394	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre horario de atención letrada a los internos de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) (núm. reg. 22085) 118 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

	Páginas
184/005395 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre nacionalidades de los extranjeros internados en los Centros de Internamiento para Extranjero (CIE), a fecha 31/03/2012 (núm. reg. 22086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	118
184/005396 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre posibilidad de sustituir a los miembros del Cuerpo Nacional de la Policía en sus funciones de vigilancia exterior y control de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) por personal adscrito a empresas de seguridad privada (núm. reg. 22098) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	122
184/005397 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre incremento del presupuesto dedicado a los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) por la nueva regulación de los mismos en estudio (núm. reg. 22102) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	122
184/005429 Autor: Gobierno Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) sobre medidas para la transparencia de las industrias extractivas (núm. reg. 22099) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	123
184/005438 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre paralización en las obras del nuevo hospital de la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 22107) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	124
184/005466 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) sobre mantenimiento del dividendo digital con el presupuesto presentado (núm. reg. 22105) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	124
184/005498 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre coste de la reunión del Banco Central Europeo (BCE) en Barcelona (núm. reg. 22101) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	124
184/005500 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre medidas para hacer cumplir a las Comunidades Autónomas la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que condena al Reino de España por el incumplimiento de los preceptos sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (núm. reg. 22106) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	125

	Páginas
184/005501 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre uniforme oficial que lucirán los atletas españoles en los Juegos Olímpicos de Londres (núm. reg. 22144) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	125
184/005502 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional (núm. reg. 22141) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	126
184/005520 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre gasto en entes oficiales duplicados (núm. reg. 22142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	126
184/005522 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre paralización de la actividad del portaviones Príncipe Felipe (núm. reg. 22135) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	127
184/005524 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre medidas que se van a adoptar de forma que se garantice la protección medioambiental en las exploraciones de gas no convencional (núm. reg. 22143) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	127
184/005525 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) sobre coste de la reunión del Banco Central Europeo (BCE) celebrada en Barcelona el día 03/05/2012 (núm. reg. 22139) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	127
184/005526 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) y a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre previsiones acerca de adoptar alguna iniciativa legislativa relativa a garantizar la transparencia de las actividades de la Casa Real en el ejercicio de sus funciones (núm. reg. 22110) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)	127
184/005532 Autor: Gobierno Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) sobre previsiones acerca del proyecto para el Centro de Aviones No Tripulados en la base de El Arenosillo, en la provincia de Huelva (núm. reg. 22134) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	128
184/005547 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que han participado en el dispositivo de segu-	

	Páginas
ridad con ocasión de la celebración del Consejo del Banco Central Europeo que ha tenido lugar en Barcelona (núm. reg. 22114)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005548 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre unidades a las que pertenecen los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que han participado en el dispositivo de seguridad con ocasión del Consejo del Banco Central Europeo (núm. reg. 22115)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005549 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil desplazados a Barcelona o sus inmediaciones para participar en el dispositivo de seguridad desplegado con ocasión de la reunión del Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo (núm. reg. 22116)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005550 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de días que han permanecido ausentes de su destino habitual los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil desplazados a Barcelona o sus inmediaciones para participar en el dispositivo de seguridad desplegado con ocasión de la reunión del Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo (núm. reg. 22117)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005551 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre coste de personal que ha tenido el despliegue de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil desplazados a Barcelona o sus inmediaciones para participar en el dispositivo de seguridad desplegado con ocasión de la reunión del Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo (núm. reg. 22118)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005552 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre participación de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la reanudación de los controles fronterizos acordada con ocasión de la reunión del Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo (núm. reg. 22119)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005553 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre provincias y unidades a las que pertenecen los agentes que han participado en los controles fronterizos reanudados con ocasión de la celebración del Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo (núm. reg. 22120)	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	
184/005554 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre coste de personal que ha tenido la reanudación de los controles fronterizos acordada con ocasión de la	

	Páginas
	celebración del Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo en Barcelona
	(núm. reg. 22121) 128
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005555	Autor: Gobierno
	Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre coste del despliegue de seguridad organizado por el Ministerio del Interior con ocasión de la celebración en Barcelona de la reunión Consejo de Seguridad del Banco Central Europeo (núm. reg. 22122) 128
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005556	Autor: Gobierno
	Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de trabajadores procedentes de empresas de seguridad privada que prestan servicios de seguridad en los aeropuertos (núm. reg. 22140) 128
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005557	Autor: Gobierno
	Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre funciones que desempeñan los trabajadores procedentes de empresas de seguridad privada en los aeropuertos (núm. reg. 22136) 129
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005558	Autor: Gobierno
	Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de trabajadores de seguridad privada que prestan servicios en los controles de entrada a las zonas de embarque en los aeropuertos (núm. reg. 22137) 129
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005559	Autor: Gobierno
	Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de quejas puestas por los usuarios en los aeropuertos por incidentes o actuaciones acaecidas en los controles de entrada a las zonas de embarque entre el 01/01/2012 y el 30/04/2012 (núm. reg. 22138) 129
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005560	Autor: Gobierno
	Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre sanciones impuestas y expedientes abiertos a empresas de seguridad privada por su actuación en los controles de acceso a las zonas de embarque en los aeropuertos (núm. reg. 22123) 130
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005561	Autor: Gobierno
	Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) sobre gestiones para solucionar la convertibilidad en efectivo de las participaciones preferentes (núm. reg. 22132) 130
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
184/005563	Autor: Gobierno
	Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre supresión del tren Media Distancia directo que enlaza Salamanca y Zaragoza (núm. reg. 22130) 131
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

	Páginas	
184/005645	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre incidencia del recorte de la inversión en la educación pública en la provincia de Lugo (núm. reg. 22133) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	131
184/005646	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre incidencia del recorte de la inversión en la educación pública en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 22128) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	132
184/005653	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) sobre situación del reconocimiento oficial como enfermedad de la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) (núm. reg. 22127) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	133
184/005657	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre medidas para garantizar la seguridad jurídica de nuestras empresas en América Latina y resto del mundo con ocasión de las expropiaciones de activos españoles en el exterior (núm. reg. 22124) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	134
184/005658	Autor: Gobierno Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) sobre acuerdos firmados entre el Reino de España y diferentes instituciones europeas en relación al uso de lenguas cooficiales españolas (núm. reg. 22126) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	135
184/005659	Autor: Gobierno Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) sobre recorte en el programa de lectorados del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para la Desarrollo (núm. reg. 22129) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	136
184/005708	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre existencia de empresas ficticias en la ciudad de Barcelona (núm. reg. 22125) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)	142
184/005755	Autor: Gobierno Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) sobre publicidad institucional (núm. reg. 22131) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	144
184/005776	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de pensionistas en la provincia de Cádiz que se verán afectados por el pago de los medicamentos (núm. reg. 22153) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	145

	Páginas	
184/005777	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de trabajadores en la provincia de Cádiz que se verán afectados por el pago de los medicamentos (núm. reg. 22154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	145
184/005778	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre recorte de la partida presupuestaria correspondiente a teleasistencia, así como personas a las que va a afectar en la provincia de Cádiz (núm. reg. 22147) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	146
184/005782	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de matrículas universitarias registradas y de becas concedidas en los cursos académicos 2008-2009, a 2011-2012 en la provincia de Cádiz, así como de alumnos que dejarán de percibir becas por los recortes previstos en los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 22150) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	146
184/005783	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de estudiantes de la provincia de Cádiz beneficiados en los últimos cinco años de la beca Erasmus y que se podrán beneficiar a partir del recorte de la misma (núm. reg. 22157) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	147
184/005784	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de estudiantes de la provincia de Cádiz beneficiados en los últimos cinco años de las becas de idiomas y que se podrán beneficiar a partir de ahora teniendo en cuenta el recorte a la mitad de dicha partida para 2012 (núm. reg. 22148) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	147
184/005785	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de estudiantes de la provincia de Cádiz beneficiados en los últimos cinco años de la gratuidad del precio de la matrícula universitaria para familias numerosas y que se podrán beneficiar a partir de ahora teniendo en cuenta el recorte de esta partida para 2012 (núm. reg. 22149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	147
184/005806	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cuantía media de las pensiones en Málaga en los meses de enero a marzo de 2012 (núm. reg. 22146) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	148
184/005814	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de españoles en paro que no tienen ningún tipo de cobertura por desempleo (núm. reg. 22151) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	149

	Páginas
184/005836 Autor: Gobierno Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) sobre número de personas mayores de 26 años de la provincia de Alicante que no han cotizado día alguno a la Seguridad Social (núm. reg. 22145) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	149
184/005844 Autor: Gobierno Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) sobre evolución del número de efectivos de las plantillas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en Alicante entre los años 2004 y 2011 (núm. reg. 22155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	149
184/005906 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre servicio de denuncia telefónica de la Policía Nacional (núm. reg. 22152) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	149
184/005932 Autor: Gobierno Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre mejora de las condiciones en las que desarrollan sus funciones los funcionarios de la Policía en Vilanova i la Geltrú (núm. reg. 21928) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	150
184/005954 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre traslado del personal de inspección del puerto de Barcelona al nuevo edificio del Puesto de Inspección en Frontera (núm. reg. 22156) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	150
184/007303 Autor: Gobierno Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) sobre convocatoria, por parte de Patrimonio Nacional, de los «tres mejores luthiers del mundo» para hacer un informe sobre los destrozos sufridos por un violonchelo Stradivarius durante una sesión fotográfica (núm. reg. 21801) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)	150

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/007714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a los servicios médicos y a las condiciones laborales de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en Galicia.

Los servicios médicos que tiene contratados la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos han provocado las quejas de los representantes sindicales tanto por su modelo de contratación como por la prestación del servicio.

Asimismo, el progresivo proceso de privatización de esta empresa pública está llevando a un deterioro evidente de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

¿De cuántos médicos dispone la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.?

¿De cuántos se dispone en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra? (Relación nominal).

[...]

¿Por qué no se contrata a médicos especialistas en medicina del trabajo?

¿Se han cumplido los requisitos de publicidad e igualdad para el acceso al empleo público? ¿Quién elaboró las bases de la convocatoria para cubrir estas plazas? [...]

¿De qué titulación disponen los actuales médicos de Correos en Galicia?

[...]

¿Algún profesional sanitario de Correos de Galicia tiene autorización para, en su tiempo de trabajo, realizar actividades retribuidas ajenas a Correos y Telégrafos S.A.?

¿Por qué se permite a dichos médicos coger vacaciones de forma habitual coincidiendo con campañas extraordinarias?

¿Cuántos médicos de Correos en Galicia prestaron servicio simultáneamente para compañías médicas concertadas con MUFACE desde el 1 de enero de 2001?

¿Cuántos de los Servicios Médicos de Correos disponen de la autorización pertinente de la Consellería de Sanidade (Decreto 77/2001, del 29 de marzo, sobre centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia), y, si así fuese, para qué están autorizados?

¿Se está cumpliendo el anexo II (Criterios básicos sobre la organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención propios de la Orden del 10 de septiembre de 1999 por la que se regulan las competencias de la autoridad sanitaria establecidas en el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 38/1997)?

¿El Servicio de Prevención propio de Correos ha formalizado las Unidades Básicas de Salud que son responsables de la vigilancia de la salud de los trabajadores?

¿Se están aplicando los protocolos médicos específicos del Ministerio de Sanidad según los riesgos detectados? ¿Desde cuando?

¿Existen datos estadísticos de la mejora de la salud de los trabajadores de Correos?

¿Ha realizado alguna auditoría el Servicio de Prevención de Correos? ¿Considera el Gobierno que se está cumpliendo efectivamente con lo que marca el capítulo IV de consulta y participación de los trabajadores de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales o es simplemente un cumplimiento formal?

[...] ¿Dónde y cuándo firma su asistencia al trabajo, sobre todo cuando se desplaza?

¿A cuántos trabajadores de Correos en Galicia que estuvieron más de 18 meses de baja desde el 1 de enero de 2001 se les evaluó su puesto de trabajo?

¿Considera el Gobierno que Correos aplicó todos estos años el artículo 25.1 de la ley de protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos?

¿Cuántos accidentes laborales mortales se produjeron en los trabajadores de Correos en Galicia desde el 1 de enero de 2001, con información de cada uno de ellos?

¿Cuántos casos de denuncia por acoso laboral se dieron en Correos y Telégrafos a nivel estatal? ¿Cuántos de ellos fueron investigados por parte de Correos? ¿Cuántos de ellos fueron en Galicia? ¿Cuántos en A Coruña?

¿Cuántas denuncias por acoso laboral hubo en la Inspección de Trabajo relacionadas con Correos y Telégrafos en Galicia desde el 1 de enero de 2001?

¿Cuántas evaluaciones de riesgos psicosociales se realizaron en Correos y Telégrafos en los centros de trabajo de Correos y Telégrafos en Galicia desde el 1 de enero de 2001? Copia de dichas evaluaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de julio de 2012.

184/008613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Directiva 2004/38, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, establece como familiar reagrupable en su art. 2.2. b) a la pareja con la que el ciudadano de la Unión ha celebrado una unión registrada, con arreglo a la legislación de un Estado miembro, si la legislación del Estado miembro de acogida otorga a las uniones registradas un trato equivalente a los matrimonios y de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación aplicable del Estado miembro de acogida.

Por su parte el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que traspone la Directiva al derecho interno español establece en el art. 2.b) que la pareja de hecho deberá estar inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado parte en el Espacio Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Esta-

do, y siempre que no se haya cancelado dicha inscripción, lo que deberá ser suficientemente acreditado.

En España no existe una regulación estatal de las uniones de hecho, depende de la legislación de cada Comunidad Autónoma. Al no existir obligación de registro en algunas CC.AA., el Estado español no está documentando a parejas de hecho a pesar de estar constituidas legalmente, hecho que implica un incumplimiento de la directiva comunitaria y un grave perjuicio para estas personas.

¿Cómo va a dar cumplimiento el Gobierno al artículo 2.2.b) de la Directiva 2004/38, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2012.—**Joan Coscubiela Conesa**, Diputado.

184/008614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Las autopistas de peaje más recientes, impulsadas por el segundo gobierno de Aznar han generado una deuda 3.800 millones de euros. Las radiales de Madrid (R-2, R-3, R-4 y R-5), la autopista de peaje en Barajas, la Ocaña-La Roda y la autopista Alicante-Cartagena-Vera, no han cumplido sus previsiones, con un uso de vehículos y unos ingresos el 80% menores de lo que se había previsto.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012, el Gobierno ha establecido en el programa 451N de la Dirección y Servicios Generales de Fomento que se destinen 39,4 millones de euros a «préstamos participativos a sociedades concesionarias de autovías de primera generación por obras adicionales, alternativas y mejoras» y 250 millones de euros a «préstamos participativos a sociedades concesionarias de autopistas de peaje por sobrecostes de las expropiaciones», es decir que la ayuda a las concesionarias en 2012 se situará alrededor de los 290 millones de euros.

Esta ayuda se suma al anticipo de los ingresos establecido por la disposición adicional octava de la Ley del Sector Postal, en la que el anterior Gobierno establecía que durante tres años se ayudaría a las concesionarias, estableciendo en 2011 dicha cantidad en 80,1 millones de euros que computarán como déficit público.

La Ministra Ana Pastor ha situado el problema del sobrecoste de las expropiaciones como el principal problema y ha anunciado que se tomarán medidas para limitar el «sobrecoste» de las expropiaciones. Se ignora, por tanto, que los principales problemas son el bajo uso —con anterioridad al pronunciado descenso producido por la crisis, tampoco se estaban cumpliendo las previsiones de uso—; la poca proporción de los costes globales de la infraestructura que asumen los usuarios y usuarias —tal como ha denunciado la Comisión Europea—; y el exceso de kilómetros de vías rápidas construidas. No obedece a ninguna lógica que el Estado español sea líder en kilómetros de autopista con una media superior al 50% de la UE. Pero a pesar de ello la Ministra anunció el pasado 25 de junio, durante un curso en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que está trabajando para la concesión de cuatro nuevas vías de alta capacidad para «tan pronto como las circunstancias lo permitan».

¿Qué medidas va adoptar el Gobierno respecto a las expropiaciones?

¿Cuáles son las cuatro nuevas vías de alta capacidad en las que está trabajando el Gobierno?

¿Dónde se ubican las cuatro nuevas vías de alta capacidad en las que está trabajando el Gobierno?

¿A qué necesidades sociales y económicas responden las cuatro nuevas vías de alta capacidad en las que está trabajando el Gobierno?

¿Por qué a pesar del contexto de recortes presupuestarios —que en el caso del Ministerio de Fomento es del 34,6%— se continúan inyectando cantidades económicas sin límite a las concesionarias de autopistas?

¿Se ha planteado el Gobierno atender a alguna de las recomendaciones de la Comisión Europea respecto a que los usuarios y usuarias asuman mayor parte del coste de la infraestructura?

¿Qué calendario de transposición de la directiva de la Euroviñeta previsto por el Gobierno?

¿Considera el Gobierno que a la vista del rotundo fracaso del modelo de infraestructuras español se debe continuar impulsando nuevas infraestructuras que no cumplan ninguna función social e hipotequen a generaciones futuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/008615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la gestión de los medios materiales frente a la lucha contra los incendios.

Exposición de motivos

Durante este fin de semana dos incendios con origen en diferentes municipios valencianos han tenido en vilo a los efectivos de la Comunidad Valenciana, haciendo incluso necesaria la intervención de la Unidad Militar de Emergencias para colaborar en el control y extinción de sendos incendios, los cuales han arrasado una superficie estimada superior a las 50.000 hectáreas.

Estos incendios han afectado a siete comarcas de la Comunidad Valenciana suponiendo además el corte de numerosas carreteras y la evacuación de más de 3.000 personas.

Según responsables políticos de los municipios valencianos mayormente afectados por estos incendios, Andilla y Cortes de Pallás, la descoordinación de los medios y efectivos en la lucha contra ambos incendios ha sido patente, pues según el alcalde de Andilla, muchos medios, como los aéreos, no aparecieron hasta el sábado por la mañana, cuando varios municipios habían sido ya desalojados, habiendo comenzado este incendio en la tarde del viernes.

Así también desde las entidades locales y otras asociaciones, se ha criticado el recorte presupuestario que ha afectado a la prevención y lucha contra incendios realizado por el Gobierno de la Comunidad Valenciana estimado en 15 millones de euros para este año, pasado de 110 millones de euros en 2011 a 95 millones para este ejercicio, suponiendo una disminución de unas 700 plazas de trabajo en materia de prevención y lucha contra los incendios, así como la disminución de los medios materiales, como son los hidroaviones.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál es el diagnóstico del Gobierno sobre las causas de esta rápida expansión del fuego?

2. ¿Estima el Gobierno que se han utilizado los recursos necesarios en la prevención de incendios durante el período no estival?

3. ¿Cree el Gobierno que la gestión por parte de las CC.AA. en materia de prevención de incendios se realiza de una manera adecuada?

4. ¿Cuánto tiempo pasó desde que se declaró el incendio hasta que se procedió a la activación de la Unidad Militar de Emergencias en cada incendio?

5. ¿Cuántas unidades y de qué tipología están utilizándose en la extinción de los incendios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/008616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputa-

dos, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los servicios de la Comisión Europea han publicado su documento de trabajo de evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 [SWD(2012) 310 final].

En este documento se afirma textualmente lo siguiente: «a pesar de que algunas zonas de España sufren escasez de agua, no existen incentivos suficientes para su utilización eficiente, lo que causa una utilización insostenible del recurso. En particular, el Gobierno español aún no ha contraído un compromiso claro de reforma del mercado de concesiones en el sector del agua con objeto de abordar de forma más concreta las ineficiencias mencionadas».

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el informe de la Comisión?

¿Comparte el Gobierno la opinión de la Comisión de que el agua no se utiliza de manera eficiente y sostenible? En caso negativo, ¿Por qué no?

En caso afirmativo, ¿Qué medidas va a llevar a cabo para solucionarlo?

¿Va el Gobierno a abordar una reforma del mercado de concesiones con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso del agua?

¿Cree el Gobierno que el Real Decreto 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, va a contribuir a que se haga un uso más sostenible y eficiente del recurso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/008617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los servicios de la Comisión Europea han publicado su documento de trabajo de evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 [SWD(2012) 310 final].

En este documento se afirma textualmente lo siguiente: «La política medioambiental se pasa por alto en el programa nacional de reforma y España sigue

retrasada respecto de otros países de la UE en la aplicación de la legislación ambiental».

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el informe de la Comisión?

¿Por qué el Gobierno ha pasado por alto la política medioambiental en el programa nacional de reforma?

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para que España no siga retrasada respecto de otros países de la UE en la aplicación de la legislación ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/008618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los servicios de la Comisión Europea han publicado su documento de trabajo de evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 [SWD(2012) 310 final].

En este documento se afirma textualmente lo siguiente: «En España son objeto de vertido más del 50% de los residuos municipales, no habiéndose aprovechado suficientemente las actividades de prevención y reciclado. Una aplicación plena de la legislación existente podría crear más de 54.000 puestos de trabajo y aumentar el volumen de negocios anual del sector de residuos en aproximadamente 5.700 millones de euros, reduciendo al mismo tiempo las emisiones globales directas e indirectas de gases de efecto invernadero en 3,5 puntos porcentuales, hasta el 6,9% en 2020».

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el informe de la Comisión?

¿Comparte el Gobierno la opinión de la Comisión sobre la falta de prevención y reciclaje de residuos?

¿Cree el Gobierno que la implementación de un sistema de devolución, depósito y retorno para los envases ayudaría a incrementar el reciclaje de envases?

¿Va a aprovechar el Gobierno la oportunidad de crear nuevos puestos de trabajo, aumentar el volumen de negocios del sector de residuos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero implementando plenamente las actividades de prevención y reciclado? En caso negativo, ¿Por qué no? ¿Cree el Gobierno que la situación de crisis actual permite desaprovechar la

oportunidad de crear 54.000 nuevos puestos de trabajo, aumentar en 5.700 millones de euros anuales el volumen de negocios del sector de residuos y disminuir las emisiones de CO₂ en 3,5 puntos porcentuales? En caso afirmativo, ¿Qué medidas va a llevar a cabo para incentivar al máximo la prevención y el reciclaje? ¿Se va a replantear el Gobierno la necesidad de introducir un sistema de devolución, depósito y retorno para los envases?

¿Cree el Gobierno que el Real Decreto 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, va a contribuir a aumentar la tasa de reciclaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/008619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Comunidad Valenciana está sufriendo los dos peores incendios forestales ocurridos en décadas. Los incendios de Cortes de Pallás y Andilla han arrasado más de 45.000 hectáreas hasta el momento, produciendo un verdadero desastre ecológico, económico y social.

Según datos de la organización WWF, tan solo el 2% de las masas forestales de la Comunidad Valenciana cuentan con un instrumento de gestión, valor que asciende al 13% en toda España.

Según El País, el presupuesto destinado a la lucha contra incendios en la región ha bajado en más de 15 millones de euros respecto a 2011, pasando de más de 110 millones a cerca de 95, lo que supone una reducción del 13,6%.

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 también han sufrido un gran descenso en materia ambiental; el Programa de Desarrollo Rural Sostenible ha disminuido un 85,6% respecto el 2011, el Fondo de Patrimonio Natural ha disminuido un 56,5% y su transferencia a Comunidades Autónomas un 49%.

La alcaldesa de Carlet y senadora del PP, María Ángeles Crespo, ha declarado lo siguiente en relación con estos incendios: «Ahora se dicen muchas cosas, que si faltan medios, que si hay para la Fórmula 1. Pero hay que tener en cuenta que la Fórmula 1 también crea muchos puestos de trabajo».

Juan Carlos del Olmo, Secretario General de WWF España, declaró: «Durante años, la Comunidad Valenciana ha centrado sus esfuerzos en el ladrillo, olvidan-

do sus montes y el valor de su riqueza forestal, donde a penas ha habido inversión».

Los recortes presupuestarios en materia de medio ambiente, el abandono de los bosques, la dejadez de las políticas forestales y la falta de actuaciones de prevención acaban siendo el combustible de los incendios.

¿Cree el Gobierno que la Comunidad Valenciana ha hecho los deberes en cuanto a políticas de prevención de incendios?

¿Cree el Gobierno que la Comunidad Valenciana ha hecho los deberes en cuanto a gestión forestal?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el descenso del presupuesto destinado a la lucha contra incendios en Valencia?

¿Cree el Gobierno que el gran descenso en materia ambiental de los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 va a afectar negativamente a la superficie incendiada durante el 2012? En caso negativo, ¿van a afectar positivamente? En caso afirmativo, ¿Por qué motivos se ha producido un descenso tan acusado?

¿Comparte el Gobierno la opinión del Secretario General de WWF España sobre que la Comunidad Valenciana ha centrado sus esfuerzos en el ladrillo, olvidando sus montes y el valor de su riqueza forestal, donde a penas ha habido inversión?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre las declaraciones de la alcaldesa de Carlet y senadora del PP? ¿Cree el Gobierno que es mejor destinar medios a la Fórmula 1 que a la prevención de incendios y a la gestión forestal?

¿Qué efectivos humanos, materiales y económicos ha destinado el Gobierno en la extinción de estos incendios?

¿Cree el Gobierno que si se destinasen más esfuerzos en materia de prevención y gestión forestal disminuiría la superficie asolada por los incendios así como los recursos destinados a su extinción?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el cambio realizado en la legislación valenciana sobre el aprovechamiento privado de la madera y los recursos de las zonas quemadas después de un incendio? ¿Cree el Gobierno que esta medida puede suponer una oportunidad de lucro mediante la compra, venta o cesión de los recursos afectados por un incendio? ¿Valora el Gobierno de manera positiva este aprovechamiento económico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/008620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza y doña Concepció Tarruella i Tomás, en su calidad de Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Ante la llegada a Lleida en los últimos días de decenas de inmigrantes indocumentados que se han trasladado en autocar procedentes de Huelva, con el objetivo de trabajar en la campaña de la recogida de fruta:

¿Qué investigaciones piensa llevar a cabo el Gobierno para determinar quién ha organizado y, en su caso, pagado dichos traslados?

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno en relación a estos hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Antoni Picó i Azanza** y **María Concepció Tarruella Tomás**, Diputados.

184/008621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la exigencia del grupo promotor de «Eurovegas» de modificar de la «Ley del tabaco» con la complicidad del municipio y Comunidad de Madrid en el incumplimiento de dicha Ley.

Recientemente tanto la Alcaldesa de Madrid, como la Presidenta de la Comunidad de Madrid han hecho declaraciones de que la «Ley del tabaco se modificaría» de acuerdo a las exigencias del grupo promotor de «Eurovegas» para instalarse en Madrid. La señora Botella, ha dicho que «hay una situación de hecho en la ciudad de Madrid —que extendió a toda España—, donde todos los restaurantes tienen habilitados lugares para fumar».

Todo ello, implica que la Alcaldesa en Madrid sabe que se producen faltas etiquetadas como graves en contra de la Ley, que debería denunciar de inmediato, salvo que ignore la ley del tabaco, lo que sería inaceptable siendo una representante electa de los ciudadanos y la alcaldesa de la capital de España.

¿Qué sabe el Gobierno de la aplicación de excepciones a la «Ley del tabaco» en el municipio o la Comunidad de Madrid, en restaurantes o casinos?

¿Qué sabe el Gobierno de las declaraciones de la Alcaldesa de Madrid, en relación a faltas graves en «restaurantes con lugares habilitados para fumar»?

¿Qué conoce el Gobierno en relación a la afirmación de Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid, de que la «Ley del tabaco se modificará» para dar cabida a la reivindicación de Eurovegas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/008622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre las medidas de educación y prevención de riesgos en adolescentes por la realización del denominado «sexting».

Exposición de motivos

El auge de las redes sociales y el acceso a Internet de forma cada vez más precoz por parte de los jóvenes está suponiendo la aparición de nuevos retos que las instituciones públicas deben afrontar.

Una investigación en Estados Unidos realizada con una muestra de adolescentes ha mostrado que la práctica del «sexting», mostrar el cuerpo desnudo a través de redes sociales o vía email desde el ordenador o el móvil, posee una tasa de incidencia superior a lo esperado. Una de las principales causas de estos resultados es un inicio más precoz de las relaciones sexuales entre los adolescentes.

Según este estudio, otro dato relevante es que a más de la mitad de los entrevistados se les había pedido que mandaran a través de internet o del teléfono una foto suya desnudo. Con el consiguiente riesgo para su envío a terceras personas y con el añadido del anonimato que facilitan las redes sociales e internet para actividades delictivas.

Las políticas de prevención realizadas por la Policía en relación a la «intimidación en las redes sociales» van dirigidas principalmente a la protección de la privacidad de datos más que a la prevención de conductas de este tipo.

Asociaciones de Pediatras ya han señalado que esta manifestación de la conducta sexual de los adolescentes puede acarrear riesgos para estos, por lo que las instituciones públicas deberían llevar a cabo programas de educación y prevención de estas conductas de riesgo entre la población adolescente.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué medidas está llevando el Gobierno en relación a la educación y prevención de riesgos entre los adolescentes en materia de «sexting»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/008623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la situación laboral de los becarios.

Exposición de motivos

Un informe publicado por la Comisión Europea señala deficiencias del mercado laboral español en relación a la figura del becario. Este documento señala que la falta de controles laborales permite que las becas sean el acceso principal al mercado de trabajo por parte de muchos jóvenes.

El informe señala la falta de control legal sobre el abuso de este tipo de contratos, especialmente en aquellas becas que no están reguladas por ningún tipo de convenio. Esto va unido a las constantes críticas realizadas por sindicatos sobre la utilización de becarios para el reemplazo de empleados en diferentes puestos de trabajo, pudiéndose producir un abuso de aquellos ciudadanos que en régimen de beca no estén sujetos a ningún tipo de convenio.

El documento señala la importancia de que nuestro país regule las características de las prácticas y mejore las condiciones laborales de los becarios, siendo incluso a veces estas incompatibles con el Estatuto de los Trabajadores, como resultado de la gran flexibilidad que este tipo de contratos poseen.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para mejorar las condiciones laborales de los becarios?

2. ¿Qué medidas de inspección está llevando a cabo el Gobierno para supervisar el uso de becarios para el reemplazo de trabajadores en la empresa en la que están contratados?

3. ¿De qué personal dispone el Gobierno para supervisar las condiciones laborales en las empresas?

4. ¿Cuántas inspecciones de este tipo se han realizado en el último año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/008624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el proceso de galvanización en infraestructuras estatales.

Exposición de motivos

La galvanización de infraestructuras conlleva una serie de ventajas para las nuevas obras de recién construcción y la rehabilitación de nuevos edificios. Entre los aspectos principales cabe destacar la reducción de costes —ya que el coste inicial del proceso de galvanización es bastante razonable—. Además, la galvanización puede emplearse en un proceso inmediato, sin operación alguna e independiente de las condiciones atmosféricas y la duración del recubrimiento puede durar, dependiendo del ambiente, hasta cuarenta años.

Es necesario que el Gobierno diga en qué porcentaje de infraestructuras se emplea la galvanización y si dispone de un plan para realizar la galvanización en futuras construcciones.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Tiene el Gobierno algún plan para galvanizar las nuevas infraestructuras y la rehabilitación de nuevos edificios de carácter estatal?

2. Actualmente, de la construcción de nuevas infraestructuras de carácter estatal, ¿qué porcentaje de infraestructuras utiliza el proceso de galvanización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/008625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la

Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la política científica del Gobierno.

Exposición de motivos

La Subdirectora general de Planificación y Seguimiento de I+D+I, doña Clara Eugenia García, ha manifestado en una conferencia en el ámbito universitario que «la política científica española es deficiente» y «que tiene fugas» a consecuencia del solapamiento de la función investigadora que poseen las Comunidades Autónomas.

Esta ha manifestado también que las prioridades de investigación autonómicas no van en la misma dirección que las líneas de investigación estatales y europeas como resultado de los intereses políticos inmediatos y la actividad de grupos de presión presentes en los diferentes territorios, que distorsionan el objetivo y destinatarios reales de los fondos destinados a la investigación.

Para evitar esto, ha destacado la importancia de la creación de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), que canalice la ayuda pública con la que se aplique un nuevo modelo de gestión más eficiente.

Por todo ello presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿En qué informes o datos se basa el Gobierno para asegurar que la política de I+D+i tiene fugas y es deficiente?
2. ¿Cuál es el coste calculado de las deficiencias en el sistema de I+D+I?
3. ¿Qué criterios piensa utilizar la Agencia Estatal de Investigación para redefinir y coordinar la dirección de las investigaciones en nuestro territorio?
4. ¿Cuál es el coste estimado de la creación y funcionamiento de esta Agencia Estatal de Investigación?
5. ¿Con qué medios y personal va a ser dotada esta Agencia Estatal de Investigación?
6. ¿Cuáles son los principales proyectos de investigación sufragados total o parcialmente por dinero público?
7. ¿Dónde se están realizando, quiénes son sus responsables y de qué cuantía disponen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/008626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del

Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El Puerto de Alicante es uno de los motores de la economía productiva de las comarcas alicantinas, y su buen posicionamiento es clave para poder afrontar una reactivación económica a medio y largo plazo.

Contar con un puerto rentable y competitivo incide en la capacidad exportadora de las industrias alicantinas y genera un volumen de trabajo, tanto de manera directa como indirecta, vital en unos momentos de recesión económica como los que vivimos.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el balance económico del Puerto de Alicante en el ejercicio del año 2011?

¿Cuál es el balance del primer trimestre del año 2012 y las previsiones económicas para el conjunto del año 2012?

¿Está prevista alguna estrategia o actuación en el Puerto de Alicante para mejorar su competitividad y asegurar su pervivencia como autoridad portuaria autónoma?

¿Está en los planes del Ministerio, en concreto de Puertos del Estado, el realizar acciones de fusión o absorción en materia de puertos que afecten al Puerto de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/008627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La línea ferroviaria Xàtiva-Alcoi es una de las más veteranas líneas valencianas, ya que tiene más de cien años de existencia: Sin embargo, a diferencia de los trenes de alta velocidad, que han recibido cuantiosas inversiones en los últimos años, estos trenes de proximidad se han visto reiteradamente discriminados. No se ha apostado decididamente por su modernización, lo que redundaría en un mejor servicio a los usuarios y permitiría un mayor desarrollo económico de la zona.

Para ahondar en el problema, los medios de comunicación han recogido declaraciones de la Ministra de Fomento Ana Pastor en el sentido de suprimir servicios de media distancia y sustituirlos por autobuses.

Por todo ello realizó la siguiente pregunta:

¿Es la línea Xàtiva-Alcoi una de las que pretende suprimir el Ministerio de Fomento y sustituirla por un servicio de autobuses.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/008628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 2 de julio profesores interinos de enseñanza acudieron a la sede en Valencia de la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación de la Comunitat Valenciana a recoger la comunicación de cese. Se desplazaron muchos directamente a la instalación debido a un fallo en el sistema informático que debería facilitar la obtención del certificado telemático.

Efectivos de la Policía fueron destacados en la zona y se dedicaron a grabar a los profesores presentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes preguntas:

¿Por qué razones se grabaron imágenes de los profesores interinos que habían acudido a recoger su certificado de cese?

¿Había razones de orden público para que la Policía Nacional se dedicara a grabar a estos profesores?

¿Qué uso se hace de estas grabaciones? ¿Quién tiene custodia de las mismas?

¿Cuál es protocolo para el acceso y tratamiento de las imágenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/008629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según hemos podido saber mediante las informaciones facilitadas por ciudadanos, y que han aparecido en diversos medios de comunicación, un total de seis agentes del Cuerpo Nacional de Policía custodian, día y noche, las obras de la nueva casa de la señora presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ese motivo, pregunto:

¿Tiene constancia el Gobierno de ese dispositivo de seguridad público que custodia una obra privada?

De ser cierto y reconocido por el Gobierno, ¿cómo justifica el ejecutivo central dicho dispositivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/008630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 1 de julio tuvo lugar la celebración de la final de la Eurocopa de fútbol entre las selecciones de España e Italia. A ella acudió una delegación española encabezada por el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el Príncipe de Asturias.

El domingo 1 de julio, mientras el Presidente del Gobierno presenciaba la final de la Eurocopa de fútbol en Ucrania, Valencia y otras provincias cercanas eran pasto de las llamas, contándose por decenas de miles las hectáreas devoradas por el fuego. Habida cuenta del contraste entre ambas situaciones y la decisión tomada por el Gobierno,

¿Cuál ha sido el coste del viaje realizado por la delegación española encabezada por el Presidente del Gobierno y el Príncipe de Asturias?

¿Cuándo se decidió la asistencia del Presidente del Gobierno a la final celebrada en Kiev?

¿Tuvo el Gobierno presente la grave y dramática situación de la Comunidad Valenciana, afectada por los incendios, a la hora de realizar o no el viaje a la final de Kiev?

¿Cuándo informó la Casa Real de la decisión de viajar por parte del Príncipe de Asturias a Kiev?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/008631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la situación precaria de los becarios de prácticas.

La Comisión Europea alerta en un informe sobre la situación precaria de los becarios que realizan prácticas sin convenio en el Estado español. En dicho informe recomienda mejorar las condiciones laborales de los becarios, aspectos como los horarios y los salarios.

La legislación en el Estado español sobre la realización de prácticas se mueve en un terreno muy ambiguo, puesto que no se establecen límites legislativos definidos, lo que permite incurrir en fraude laboral manifiesto. Se utiliza esta fórmula de las becas para encubrir realmente un trabajo, pero no está ni remunerado ni considerado como un trabajo.

La falta de control legal permite este tipo de abusos laborales, sobre todo en las becas que carecen de regulación, es decir, que no tienen convenios.

Son muchas las ocasiones en las que se ha puesto de manifiesto esta situación, e incluso las organizaciones sindiales han denunciado la utilización de becarios para reemplazar a trabajadores, lo que ha dado lugar a situaciones de encadenamiento de prácticas.

Según el informe de la Comisión Europea, este abuso ha creado un doble mercado laboral para los jóvenes. Y considera que las inspecciones del Ministerio de Trabajo para vigilar esta situación son ineficaces e insuficientes.

El Gobierno no debe olvidar que el Estado español y Grecia lideran la tasa de desempleo juvenil. En el Estado español el paro juvenil alcanza la escandalosa cifra del 52 %. Y nada ayudan las reformas laborales aprobadas, puesto que incentivan todavía más la precarización del mercado de trabajo, no dan facilidades a los jóvenes y les condenan a asumir trabajos precarios durante muchos años. Y como vemos en el informe de la UE, las prácticas son otra vía de deterioro laboral juvenil.

Para atajar este problema, la UE recomienda que se definan legislativamente las características de las prácticas y se mejoren las condiciones laborales de los becarios, especialmente en lo concerniente a horarios y salarios y la duración de las prácticas.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la opinión del Gobierno respecto al informe de la Comisión Europea que advierte sobre la situación precaria de los becarios que realizan prácticas en el Estado español?

¿Va el Gobierno a tener en cuenta las recomendaciones que realiza dicho informe para que se mejoren las condiciones laborales de los becarios? ¿Está en las previsiones del Gobierno aprobar límites legislativos a este tipo de prácticas?

¿Realiza el Ministerio de Trabajo inspecciones para vigilar la situación de los jóvenes becarios en prácticas? ¿Cuántas inspecciones ha realizado en el último año? ¿Cuántos abusos ha detectado? ¿No considera que las inspecciones que realiza son insuficientes?

¿Es consciente el Gobierno de la grave y difícil situación laboral de los jóvenes? ¿Cómo va a reducir la altísima tasa de desempleo juvenil y el hecho de que España lidere dicha tasa en la UE?

¿No considera que se deben aprobar medidas que rebajen la precarización laboral de los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/008632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al despido de trabajadores públicos.

Desde hace más de nueve años el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) presta una serie de servicios de forma continuada al Ministerio de Sanidad. El Instituto de Salud Carlos III recibe una cantidad económica para prestar dichos servicios y contratar personal que, si bien firma contratos por obra y servicio, en realidad realiza funciones estructurales tanto en el Instituto de Salud Carlos III como en el Ministerio de Sanidad.

En la actualidad, están contratadas 55 personas por ésta, como personal laboral de la Administración del Estado. Algunas de estas trabajadoras tenían contratos firmados hasta mediados de diciembre de 2012, y otras incluso hasta el año 2014.

Sin embargo, recientemente, y sin mediar ninguna información previa al respecto, se ha comunicado a dicho personal que se rescinden estas funciones lo que conllevó la rescisión asimismo de todos los contratos asociados a estas labores. Con lo cual, 55 personas pasan a engrosar las altísimas listas de paro del Estado español.

Con esta decisión, el Gobierno está prescindiendo de un capital humano con una alta especialización técnica, seleccionado en concurso público por su formación y experiencia profesional.

Además de la lamentable pérdida de puestos de trabajo, es preciso poner de manifiesto otras consecuencias que dicha decisión tiene: el impacto social de las

medidas adoptadas. La mayor parte de este personal llevaba años desarrollando su labor en áreas tan estratégicas como la gestión de los sistemas que informan de las políticas sanitarias, el desarrollo de las Estrategias de Salud del SNS, la prevención y el control de la infección por el VIH (Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida), la violencia contra las mujeres, o la salud sexual y reproductiva (Observatorio de Salud de las Mujeres).

Cabe preguntarse como se va a continuar con la realización de estas tareas en el futuro y cuáles serán las repercusiones en la ciudadanía, organismos autonómicos, estatales e internacionales.

Aunque no es difícil imaginarse que los recortes que el Gobierno está llevando a cabo, que afectan tanto a puestos de trabajo como a servicios sociales básicos, tendrán un impacto muy negativo tanto en la economía, como en las cifras de paro, en la ciudadanía, o en la merma de la calidad de los servicios.

Es un círculo vicioso en el que el Gobierno sigue empeñado a pesar de la evidencia de que la crisis se está agravando. Los recortes sólo producen más recortes sin fin y están llevando a una situación extrema a miles de personas.

De manera sigilosa, el Gobierno ya está aplicando el Plan de recortes y «duros ajustes» que el Presidente del Gobierno anunció a su vuelta de la pasada cumbre de Bruselas celebrada a finales de junio. El anuncio de que se despedirán a miles de trabajadores públicos es ya un hecho consumado según podemos comprobar.

La noticia de la bajada del paro en casi 100.000 personas en el mes de junio, parece que no ha gustado al Gobierno porque todo indica que va a despedir a casi 100.000 empleados públicos. Nos preguntamos si es para «corregir» la bajada del paro y volver a situarlo en los máximos históricos en los que está. Resulta preocupante que toda la acción del Gobierno se centre en reducir aunque deje sin trabajo a miles de familias.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón ha despedido el Ministerio de Sanidad a 55 personas, personal laboral, que llevaba nueve años prestando una serie de servicios en el Instituto de Salud Carlos III?

¿A qué se debe esta decisión que no ha estado precedida de un aviso previo? ¿Por qué se rescinden contratos que estaban vigentes hasta diciembre de 2012 en unos casos, y hasta el año 2014 en otros casos?

¿Cómo se van a cubrir los servicios en áreas tan estratégicas como la gestión de los sistemas que informan de las políticas sanitarias, el desarrollo de las Estrategias de Salud del SNS, la prevención y el control de la infección por el VIH (Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida), la violencia contra las mujeres, o la salud sexual y reproductiva (Observatorio de Salud de las Mujeres) que realizaba este personal altamente cualificado?

¿Va el Ministerio a eliminar estos servicios?

¿Considera el Gobierno que el despido de trabajadores públicos es la solución idónea para reducir las altas tasas de paro? ¿Es esta decisión el inicio del anunciado Plan del Presidente del Gobierno de «más duras reformas y ajustes»? ¿Se va a proceder a despedir a trabajadores públicos? De ser así, ¿cuándo y cuántos?

¿Está dispuesto el Gobierno a reflexionar sobre una medida tan negativa y de tanto impacto socio-laboral y dar marcha atrás? ¿Por qué no se disminuyen el gasto superfluo e improductivo en otras partidas?

¿No cree que se va a empeorar la situación económica con medidas como el despido de trabajadores? ¿No es un círculo vicioso: más paro igual a más crisis económica, menos consumo e imposibilidad de reactivar la economía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/008633

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Alfred Bosch i Pascual, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Las primas de los jugadores de la selección española tributarán en el Estado español?

¿Cree justo que las primas de los jugadores de la selección española puedan tributar fuera? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿piensa realizar alguna modificación al respecto?

¿Cree adecuado que, en un momento de crisis como éste, los jugadores de la selección española —que ya cobran por ir a la Eurocopa— reciban una prima por haber tenido el honor de jugar y ganar una Eurocopa, que además revaloriza su ficha personal? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿qué piensa hacer al respecto?

¿Cree el Gobierno que se debe obligar legalmente a los deportistas a jugar con las selecciones deportivas españolas? En caso afirmativo, ¿Por qué? En caso negativo, ¿Qué piensa hacer al respecto?

¿Cuánto reciben las Federaciones Deportivas Españolas de las Administraciones Públicas? Detallar por Administración, Federación, concepto y cantidad.

¿Cuánto ha costado al erario público la participación de España en la Eurocopa? ¿Cuántos miembros del Gobierno y otros cargos estatales han asistido? ¿Quiénes? ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los viajes de los mismos? Detallar persona, concepto

(como transporte, alojamiento, dietas, seguridad) y cantidad.

¿Cuántos miembros de la Familia Real han asistido a la Eurocopa? ¿Quién ha asumido el coste? En caso de que sea la Administración pública directamente, ¿cuánto ha costado? Detallar persona, concepto (como transporte, alojamiento, dietas, seguridad) y cantidad.

¿Ha costado algo para el Gobierno estatal la celebración de la victoria en la Eurocopa? En caso afirmativo, ¿Cuánto? Detallar por concepto y gasto. En caso negativo, ¿quién ha asumido entonces el gasto?

¿A cuánto asciende el gasto en seguridad? ¿Quién ha asumido el gasto de transporte de jugadores y equipo técnico? ¿Quién ha asumido el gasto de montaje del escenario y equipo de sonido y resto de celebración en Madrid? ¿Quién ha asumido el gasto del seguro? ¿Quién ha asumido el gasto de limpieza?

¿Tiene prevista el Gobierno alguna partida presupuestaria para que miembros del Gobierno y otros cargos de la Administración acudan a los Juegos Olímpicos de este año en Londres? En caso afirmativo, ¿A cuánto asciende? ¿Quién tiene previsto ir? En caso negativo, ¿entonces no han previsto acudir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.

184/008634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el 15 de junio de 1977 el Parlamento español ha reconocido el esfuerzo realizado en muchos casos, por personas anónimas del colectivo de las Fuerzas Armadas, por restablecer la democracia en el conjunto de una sociedad plural en la que entendían, que servir a los ideales de la democracia y la paz, constituía el fin de cualquier ejército.

Un claro ejemplo lo fueron los militares de la U.M.D que perdieron sus carreras, por su defensa a contribuir a traer la democracia a España, pero hay otros militares que por su defensa de los principios constitucionales, a la libertad de expresión, a la defensa de sus derechos, han sido perseguidos en sus Unidades por determinados mandos que no han entendido que la libertad de expresión respetando los límites sustanciales de las FAS, no significa un ataque frontal a la disciplina, al mando, ni al deber, que en ningún caso es ni ha sido cuestionada. Son reiterados los casos en que el mero hecho de discrepar, de tener un pensamiento ideológico diferente, ha servido para que sean objeto de múltiples

arrestos y vejaciones de manera imparcial, subjetiva e indiscriminada, todo ello con demasiada frecuencia.

Este tipo de actuaciones son y deben ser consideradas como una forma más de torturas psicológicas cuyo resultado ha sido en algunos casos el de terminar con la carrera militar de los afectados como ocurrió con los militares de la U.M.D y en otros curiosamente con su pase por el Tribunal Médico Militar siempre con el pase a situación de Retirado por pérdida de Aptitud Psicofísica.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene constancia el Gobierno de algún caso en el que como consecuencia de su pensamiento ideológico o la defensa de sus derechos constitucionales haya sido arrestado o vejado de manera imparcial, subjetiva e indiscriminada?

¿En caso afirmativo número de casos que como consecuencia de lo anterior han terminado con secuelas psicológicas y pase a retiro por pérdida de aptitudes psicofísicas?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para poner fin a este tipo de actuaciones?

¿Piensa el Gobierno restituir y en su caso compensar los derechos de los militares que como consecuencia de este tipo de actuaciones han sido perjudicados en su carrera militar o que como consecuencia del nexo causal y el resultado finalista de estos, han producido secuelas psicológicas con el resultado de retiro en las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/008635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En el Real Decreto-ley se declaró la disolución de los tres Fondos de Garantía de Depósitos existentes hasta ese momento (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el nuevo Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

El nuevo Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito tiene por objeto, como venía siendo hasta ahora, garantizar los depósitos en entidades de

crédito, con el límite de 100.000 euros, pero incorpora a sus funciones la realización de actuaciones que refuercen la solvencia y funcionamiento de las entidades de crédito.

En el marco de estas nuevas funciones, el Fondo de Garantía de Depósitos ha suscrito Esquemas de Protección de Activos para proteger a las entidades financieras que han adquirido otras en procesos de privatización realizados por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Se trata de sistemas que aseguran riesgos para las entidades compradoras a costa del FROB o del Fondo de Garantía de Depósitos.

A fecha de hoy, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito no ha hecho públicas las cuentas anuales ni el informe de auditoría correspondiente al cierre del ejercicio 2011. Por este motivo, a los ciudadanos les resulta imposible conocer la capacidad de dicho Fondo de cumplir su función de garantizar los depósitos de los ciudadanos hasta el límite legal de los 100.000 euros.

¿Cuándo va a ser público el patrimonio del que dispone el Fondo de Garantía de Depósitos para cumplir las funciones establecidas en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre?

¿Puede detallar el Gobierno el patrimonio que el Fondo de Garantía de Depósitos tiene comprometido en los diferentes esquemas de protección de activos otorgados?

¿Con qué entidades financieras ha suscrito el Fondo de Garantía de Depósitos estos esquemas de protección de activos?

¿Qué condiciones específicas tiene cada uno de los esquemas de protección de activos firmados?

¿Puede indicar el Gobierno la cuantía del patrimonio no comprometido del Fondo de Garantía de Depósitos con el que dicha entidad garantiza los depósitos en las entidades financieras con el límite reglamentariamente establecido?

¿Considera el Gobierno que es suficiente el patrimonio no comprometido del que dispone el Fondo de Garantía de Depósitos para garantizar las funciones establecidas en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre en lo referente a la protección de los depositantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

184/008636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Eurocopa llegó a su final con el resultado que todos hemos festejado, pero no solamente nos referimos al resultado obtenido por la selección española, sino también a lo deportivo, a las sensaciones que ha transmitido el juego y la actitud de nuestros jugadores, así como a la imagen país que «la roja» ha paseado por los estadios y las pantallas de toda Europa y de todo el mundo. Congratulémonos de ello.

Puesto que el éxito alcanzado por la selección española ha sido ensalzado unánimemente y puesto que son múltiples los sabores y los aromas que esa victoria nos ha dejado, mi formación se quiere entretener en una de ellas, que es la capacidad demostrada por ese grupo humano para liberar valores positivos más allá del resultado.

Reparemos en un ejemplo que todos ustedes recordarán. La selección española se enfrentó a la selección de Irlanda en la fase de grupos. Traer aquí y ahora el resultado sería lo de menos, pero lo cierto es que si ya en los previos del partido la afición irlandesa dio muestras de una alegría y una deportividad sana y contagiosa, fue aleccionador y emocionante el comportamiento de los miles de aficionados irlandeses desplazados a Gdansk, Polonia, que asumieron un resultado adverso de 4-0 y durante 15 sobrecogedores minutos permanecieron cantando en una clara demostración grandeza y ejemplaridad.

Los aficionados irlandeses cantaban «The Fields of Athenry», una de las canciones más populares en Irlanda escrita por Pete St. John en los años 1970. La letra de la canción —según aclara mi compañero Diputado Chesús Juste en su blog sobre Irlanda— «cuenta la historia de Michael, un joven irlandés de Athenry (condado de Galway), que ha sido detenido y que está a punto de ser deportado a Botany Bay, cerca de Sydney en Australia, por robar el maíz de Trevelyan para alimentar a su familia. Se refiere a Charles Edward Trevelyan, que era el encargado de administrar las ayudas británicas a Irlanda durante la Gran Hambruna, pero no sólo no hizo lo suficiente por aliviar los problemas de los irlandeses, sino que se le acusa de empeorar su situación con medidas arbitrarias o contraproducentes».

Pero, prosigamos con la Eurocopa. Un periódico español reseñaba: «El espíritu de Irlanda ha conmovido a las autoridades de Gdansk: "Su comportamiento es un ejemplo para todos", dijo un portavoz municipal», y continuaba la crónica en ese mismo periódico, «tras el partido, los españoles y los irlandeses se mezclaron por las calles y bares de Gdansk bebiendo e intercambiando sus cánticos. La entonación irlandesa no admite comparación ante unos españoles casi siempre desafinados. En ese terreno, los irlandeses son imbatibles...».

Otro medio de comunicación español reseñaba en sus notas sobre el mencionado partido: «Permítanme una mención a la dignidad de los jugadores irlandeses, que nunca se rindieron y que hicieron todo lo que pudieron sin un mal gesto. Y a su hinchada, que recono-

ció a sus futbolistas cantando ruidosamente como para conservar el orgullo que quedó intacto».

Estamos ante un ejemplo notorio que, aún más como campeones, debemos valorar y reconocer. En definitiva (y nos hacemos eco de otra reseña periodística), «con 4-0 ante España, los hinchas irlandeses siguieron animando y la Unión Europea del Fútbol (UEFA) anunció ya que su presidente, Michel Platini, viajará a Dublín para entregarles un premio en reconocimiento del buen ambiente transmitido por los aficionados del país en su estancia en el torneo».

¿Se ha planteado el Gobierno promover junto a la Real Federación Española de Fútbol la organización de un partido de confraternización en Irlanda, entre la selección española y la selección de aquel país, es decir, entre el equipo campeón de la Eurocopa y el equipo con mejor afición, para promocionar el espíritu deportivo y el hermanamiento entre los aficionados al fútbol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/008637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el juicio político contra el Presidente de Paraguay, Fernando Lugo.

Exposición de motivos

El pasado jueves 21 de junio de 2012 la Cámara de Diputados paraguaya aprobó someter a juicio a Fernando Lugo, Presidente de dicha República, en referencia a los sucesos de mayo en Curuguaty, donde 17 personas murieron (once campesinos y seis policías). El juicio se celebró el día siguiente en el Senado, declarando al Presidente Lugo culpable por 39 votos a favor, 4 en contra y 2 ausencias. Fernando Lugo reclamó que se concediese más tiempo para preparar su defensa ya que únicamente se le otorgaron 24 horas. Acto seguido tomaba posesión como Presidente Federico Franco, que ocupaba hasta entonces la Vicepresidencia.

UNASUR, OEA, MERCOSUR, CELAC y ALBA han condenado la destitución ilegal del Presidente Lugo. En una declaración del 28 de junio, Diputados del Parlamento Europeo solicitaban a la UE y a sus respectivos gobiernos nacionales que adoptasen las medidas necesarias para suspender los acuerdos de coopera-

ción con Paraguay hasta que el país recuperase el orden democrático.

Ayer, 3 de julio de 2012, durante la sesión plenaria que se celebraba en Estrasburgo, el Presidente del Parlamento Europeo Martín Schulz manifestó lo siguiente: «El Parlamento Europeo observa con gran preocupación el conflicto. Estamos valorando el envío de una delegación para estudiar las raíces del conflicto y extraer las conclusiones adecuadas», asimismo el Euro parlamento tomó nota de la decisión de UNASUR y MERCOSUR de no reconocer el nuevo gobierno paraguayo suspender la membresía de Paraguay en ambos foros regionales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Existe previsión por parte del Gobierno de reconocer al nuevo gobierno paraguayo salido del proceso descrito en la exposición de motivos?

2. ¿Considera que en el proceso para destituir al Presidente Fernando Lugo se han respetado todas las garantías constitucionales establecidas en la Constitución paraguaya así como los parámetros internacionalmente válidos de respeto al Estado de Derecho?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno llamar a consultas al embajador de nuestro país en la República de Paraguay como han hecho democracias de la zona?

4. ¿Va a tomar en consideración el Gobierno la solicitud de miembros del Parlamento Europeo pidiendo que se adopten las medidas necesarias para suspender los acuerdos de cooperación con Paraguay hasta que el país recupere el orden democrático?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/008638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que el Gobierno español piensa tomar en relación al régimen dictatorial de la familia Obiang en Guinea Ecuatorial.

Exposición de motivos

Guinea Ecuatorial vive bajo una dictadura gobernada por Teodoro Obiang desde 1979. El clan Mongomo, de la etnia Fang, acapara la mayor parte de los recursos

disponibles en el territorio guineano. Este régimen dictatorial ha sido calificado por diversas organizaciones internacionales que velan por la defensa de los derechos humanos, como un régimen que viola flagrantemente los derechos fundamentales de los ciudadanos y en el que no existe una garantía jurídica para la mayor parte de la población. Estas organizaciones indican que los más de 500.000 habitantes de Guinea Ecuatorial viven en unas condiciones de pobreza que podrían solventarse erradicando la corrupción del sistema político, además están sometidos a un sistema dictatorial en el que las garantías jurídicas y los derechos humanos no existen o son vulnerados constantemente.

En octubre de 2010 en unas declaraciones del por entonces Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos a Caries Campuzano, sacaron a la luz la financiación que España otorga a la Administración de Guinea Ecuatorial, alrededor de unos 50 millones de dólares según diversos medios, que utiliza el dictador para mantener su administración civil y policial. Así como otros 12 millones de euros en proyectos de cooperación.

El blanqueo de dinero por parte de la familia Obiang procedente de la venta y explotación de los recursos naturales guineanos se ha constatado en diferentes países, no siendo el nuestro una excepción. Estados Unidos en diciembre del 2011 y Francia en marzo de 2012 han bloqueado las cuentas bancarias y registrado diversas propiedades del dictador Obiang en Nueva York y París, incluso se le ha embargado un piso de lujo en pleno centro de la capital parisina por la relación en la compra de este con el blanqueo de capitales procedente de Guinea Ecuatorial. Hay que añadir que la fiscalía francesa aprobó una orden de arresto contra el hijo de Teodoro Obiang, con motivo de «ocultación de malversación de fondos públicos».

En España, la Policía Judicial y el Banco de España han descubierto operaciones de blanqueo de capitales llevadas a cabo en España por el dictador guineano y su entorno familiar y político, según la información publicada en diferentes medios de comunicación. Un matrimonio ruso estaría sirviendo de testaferro a través de cuentas abiertas en Canarias, por las que habrían transitado varias decenas de millones de euros hacia paraísos fiscales, sin que las autoridades políticas españolas hayan actuado al respecto.

Otro dato a tener en cuenta es la privación del pasaporte por el anterior Gobierno a Severo Moto, líder del principal partido de la oposición al régimen de Obiang, el Partido del Progreso (PP), a pesar de tener status de asilado político y no poseer ninguna condena en su contra. La libertad de movimiento es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 13 de la DUDH. La imposibilidad de ejercerlo demuestra hasta qué punto los tentáculos de la dictadura de Obiang se extienden más allá de sus fronteras.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para fomentar los valores democráticos y la defensa de los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial?
2. ¿En qué cuantía financia en la actualidad el Gobierno de España la administración y la policía del régimen dictatorial?
3. ¿Tiene intención de continuar con esta financiación?
4. ¿Piensa el Gobierno de España realizar acciones frente al blanqueo de dinero por parte del dictador Obiang y sus testaferros en el territorio nacional?
5. ¿Piensa el Gobierno agilizar la restitución del pasaporte al Sr. Severo Moto, o seguir manteniéndole confinado en España, y por tanto prestándose a colaborar con el régimen autoritario de Obiang como hizo el anterior Gobierno a pesar de su status de asilado político?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/008639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el cumplimiento de la legislación sobre exportaciones de armas a terceros países.

Exposición de motivos

El informe «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2011», elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio, señala que durante el año pasado se permitió el envío a Marruecos de aeronaves valoradas en 1.529.901 euros y material de doble uso por importe de 1.580.858 euros, además de autorizarse la exportación de otros materiales de defensa que se encuentran incluidos en la categoría de bombas, torpedos, cohetes y misiles por valor de 2.352.444 euros.

Diferentes asociaciones han protestado por la venta de armas a Marruecos, esgrimiendo que esta acción contraviene frontalmente el artículo 8 de la vigente Ley 53/2007, de 28 de diciembre, para las exportaciones de material de defensa, de otro material (material policial y antidisturbios, y armas de caza y tiro deportivo y sus municiones) y de productos y tecnologías de doble uso fabricados en nuestro país, que impide la exportación de armas a países que vulneren los Derechos Humanos, como es el caso de Marruecos y sus acciones en contra de la población saharauí.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Se ha asegurado el Gobierno de que el material de defensa y doble uso exportado a Marruecos durante el año 2011 no va a ser empleado en acciones que vulneren los Derechos Humanos de la población saharauí?

2. ¿Qué criterios o informes utiliza la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de material de defensa y de doble uso (JIMDDU), para validar la exportación de armas a otros países en relación al respeto de los Derechos Humanos por estos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/008640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la gestión de la Ley 36/2009 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Exposición de motivos

La Ley 36/2009 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia tiene como principal objetivo definido en su artículo 1, el regular las condiciones que garanticen la igualdad de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, regulando para ello la cooperación entre la Administración General del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas. Este reparto de responsabilidades entre las Comunidades Autónomas y la Administración central ha tenido diferentes resultados, dependiendo muchas de las veces de la voluntad de los gobiernos autonómicos de aplicar y desarrollar esta Ley.

En un borrador sometido a consulta a los diferentes responsables de dependencia de las Comunidades Autónomas señala diversas deficiencias en la aplicación de esta ley, pero sobre todo en materia de financiación de esta. Este documento, además, introduce la posibilidad de que se compute la vivienda habitual en los beneficiarios de atención residencial o prestación económica vinculada a la Ley de Dependencia, siempre y cuando en el domicilio no vivan personas que estén a su cargo. Para ello se utilizaría el valor catastral del inmueble o el valor estipulado en las escrituras del inmueble.

Respecto a la ayuda a domicilio, Sanidad ha estipulado el coste por hora del servicio en 14 euros de media para la atención personal y en 9 euros la hora para la atención de las necesidades domésticas o del hogar, así como que la aportación necesaria para sufragar los centros de día o noche supone 650 euros al mes. En relación a estos precios, el borrador presentado por el Gobierno, establece la participación de los usuarios en el coste del servicio que se les preste, a través de un pago parcial o casi total, como mucho estipula un 90% de los costes, de estos servicios, establecido a través de criterios progresivos en función de la capacidad económica del dependiente en función de un índice compuesto por el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), estipulado en 532 euros mensuales.

Además, en recientes declaraciones el Secretario de Estado de Servicios Sociales, don Juan Manuel Moreno, ha declarado recientemente que existen «ciertos fraudes» en las ayudas que se otorgan para cuidadores familiares. Ya que muchas veces estas ayudas terminan en personas que cobran por cuidar al dependiente pero que viven a una distancia que imposibilita esa función, estando pendiente el establecimiento de controles sobre cuidados domésticos, inexistentes hasta el momento.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno que el hecho de que la política social sea competencia de las CC.AA. garantiza el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a los derechos establecidos en la Ley de Dependencia?

2. ¿Piensa el Gobierno reformar la gestión y competencias en la aplicación de la Ley de Independencia?

3. ¿Piensa el Gobierno tener en cuenta el valor catastral de la vivienda del dependiente como baremo para establecer las cuotas que debe abonar este por los servicios de dependencia?

4. ¿Qué cuantía estima el Gobierno que ha sido defraudada por diversos medios en relación a las prestaciones otorgadas para el cuidado de dependientes por familiares?

5. ¿Qué informes ha utilizado el Ministerio de Sanidad para calcular el coste de la atención personal, atención de necesidades domésticas, los centros de día y los centros de noche?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/008643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a declaraciones despreciativas para los gallegos por parte del Jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV)

Es conocida la existencia de estereotipos a la hora de juzgar a cada uno de los pueblos que conforman el actual Estado español. Naturalmente depende del papel que hayan ocupado en su conformación para que merezcan una u otra consideración, además de pesar la diferencia cultural, lingüística y de costumbres en relación a las que se convirtieron en dominantes. La manifestación de prejuicios y estereotipos a nivel social o particular en la actualidad no deja de producirse con frecuencia. Lo más grave es, con todo, su aparición en el desempeño de funciones de carácter público por autoridades de la Administración.

Uno de los pueblos que es víctima de mayores prejuicios y estereotipos, desde una visión española, es el gallego. Naturalmente la enunciación de discursos que exteriorizan desprecio, aversión, ridiculización o burla, en concreto sobre los gallegos, pueden aparecer también en boca de éstos. Sabido es que el dominado puede acabar interiorizando los prejuicios sobre sí mismo que el dominador construye, como una consecuencia de integrarse en el discurso dominante y del acceso a los aparatos dominantes, en concreto la propia Administración.

El jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta, Serafín Castro, declaró, en relación con el autor del robo del Códice Calixtino, que «es un hombre de carácter cerrado, oscuro, gallego» y que acumulaba el dinero «debajo del ladrillo, como todos los gallegos». Si tenemos en cuenta que el Señor Jefe de la Unidad nació en Galicia también, y que seguro que no se considera aludido por sus declaraciones gallegófobas, habrá que pensar que se siente eximido de su condición de gallego gracias a ascender a la condición de español que, como se sabe, libera de las deficiencias psicológicas y del atraso que nos caracteriza a los que permanecemos anclados en la condición nacional originaria.

¿Qué opinión le merece al Gobierno, en particular al Ministerio del Interior, las palabras del locuaz funcionario, Jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta?

¿Va a tomar alguna medida para que este tipo de declaraciones no se repitan, concretamente recordando a los funcionarios en general, y a los que desempeñan funciones delicadas, con impacto social, el deber de no exteriorizar prejuicios o estereotipos de carácter racista o xenófobo, despreciativos con la condición nacional, sexual o religiosa de las personas?

¿No sería una excelente medida preventiva dotar de una formación lingüística, cultural, histórica y social a

todos los funcionarios del Estado, acorde con la nacionalidad en la que vayan a desempeñar su cargo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

184/008644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la custodia compartida.

La reciente aprobación en el Congreso de los Diputados de una Moción que insta al Gobierno a llevar a cabo modificaciones legislativas destinadas a «conseguir la viabilidad de la guardia y custodia compartida en los supuestos de ruptura de la unidad familiar, impulsando la conciliación y atendiendo al interés supremo del menor», ha generado gran preocupación en diferentes sectores sociales, que consideran que detrás de este acuerdo subyace la intención de aplicar la custodia compartida de manera generalizada, es decir, impuesta.

Dichos temores también se explicitaron durante el debate de la moción a pesar de que el texto no incorporaba ninguna mención ni a la generalización ni a la preferencia de la referida custodia.

Partiendo de la base de que nos parece oportuno seguir profundizando en el desarrollo de la custodia compartida, según lo que se establece en el art. 92 del Código Civil, de acuerdo a las modificaciones que del mismo se hacen en la Ley de Divorcio, Ley 15/2005, el BNG votó a favor de la mencionada moción. Pero debemos dejar muy clara nuestra posición al respecto ya que estamos muy lejos de posicionamientos que pretendan imponer la custodia compartida, ya que una imposición así colisionaría con el interés supremo del menor o de los menores.

Las modificaciones del art. 92 del Código Civil que se contemplan en la Ley 15/2005, tratan de dar respuesta a las nuevas demandas sociales por los cambios que, en los últimos años, se han producido en relación con el papel de los padres, un papel mucho más activo en el cuidado de los hijos que en los momentos de aprobación de la Ley de Divorcio del año 1981.

Asimismo, hay que tener presente que la modificación que se realiza en relación con la custodia compartida es producto del acuerdo alcanzado por todos los grupos parlamentarios, además de que se han tenido en cuenta los testimonios de diferentes expertos y organi-

zaciones con posiciones distintas sobre la cuestión, partiendo fundamentalmente de los derechos y del bienestar de los menores.

Dicho lo anterior, somos conscientes de que lo aprobado no colma las aspiraciones ni las demandas de una parte importante de la sociedad que considera necesaria la aplicación de la custodia compartida con menos trabas y limitaciones de las establecidas actualmente.

Del mismo modo que somos conscientes de la existencia de demandas que consideramos inapropiadas, como la custodia generalizada o por imposición que hace que entendamos también los temores y precauciones de otros sectores sociales, como los que se han manifestado ante la aprobación del mencionado acuerdo parlamentario.

Aunque participamos de la idea de que la mejor atención a los hijos es aquella que puedan compartir ambos progenitores, no somos ajenos/as al hecho de que no siempre esto es posible debido a que no siempre este problema se resuelve de mutuo acuerdo en el Convenio Regulador, como se establece en el apartado 4 del mencionado art. 92 y que por lo tanto ha de ser resuelto por la autoridad judicial como se ordena en los apartados 5, 6, 7, 8 y 9 del mismo artículo.

En relación a este debate, el Gobierno anunció su disposición a llevar a cabo modificaciones legislativas al respecto. Nuestra formación política dejó claro en el debate de la moción que nuestro apoyo a avanzar para hacer viable la custodia compartida exigía las cautelas necesarias que permitan garantizar el interés supremo de los menores, siendo los derechos de éstos los que han de prevalecer por encima de los que puedan entenderse como derechos parentales.

Por eso nos opondríamos a modificaciones de carácter generalista. Los desacuerdos entre las partes se deben a razones diferentes en cada caso, por lo tanto, no se puede aplicar de manera rígida la misma solución a todos los conflictos. La norma ha de contar con la suficiente flexibilidad que permita alcanzar las medidas adecuadas de acuerdo a la realidad del asunto.

En este orden de cosas y, partiendo en todo momento del bienestar de los menores, sería conveniente que después de 7 años de la aplicación de la custodia compartida se siguiera profundizando en el desarrollo de este art. 92, y se procediese a realizar un estudio del impacto que la fórmula acordada sobre la custodia compartida ha tenido en las resoluciones de divorcio. Si la regulación ha mejorado los acuerdos en el Convenio Regulador, si ha sido beneficioso para los menores, cuál es el balance de padres y madres sobre el tema, el resultado de las custodias compartidas resueltas por la Autoridad Judicial, un análisis sobre aquellas demandas o reclamaciones respecto a los desacuerdos con las resoluciones judiciales, entre otras cuestiones. También se debe tener presente la legislación que sobre este tema se ha contemplado en diferentes CC. AA., así como la necesidad de analizar y llegar a conclusiones sobre los resultados obtenidos con su aplicación.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Antes de elaborar una propuesta de modificación «del artículo 92 del Código Civil, o cuantos otros preceptos fuesen necesarios para conseguir la viabilidad de la guarda y custodia compartida, en los supuestos de ruptura familiar», y en aras a alcanzar, en caso de decidir cambios, cuando menos el mismo nivel de consenso que en la aprobación de la Ley 15/2005, ¿no considera el Gobierno oportuno llevar a cabo las actuaciones necesarias ante el Consejo del Poder Judicial, a fin de poder contar con un informe de este organismo que analice jurídica y socialmente el desarrollo de la custodia compartida y sus consecuencia sobre los menores y la conveniencia o no de modificaciones legislativas?

¿No considera el Gobierno oportuno impulsar, antes de proceder a modificaciones legislativas en esta materia, una comisión de trabajo orientada al análisis del impacto social del desarrollo de la custodia compartida, sus consecuencias, carencias, insuficiencias, necesidades de mejoras o necesidades de cambios legislativos?

¿Estaría dispuesto el Gobierno a crear una comisión constituida por personas expertas en la materia, con la participación de las diferentes organizaciones sociales y políticas que tengan contrastada implicación y trabajo, y cuya aportación a los debates de la comisión pueden ser de gran valor para alcanzar conclusiones y acuerdos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/008645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En respuesta parlamentaria a esta Diputada (número de referencia 1841003778), el Gobierno afirmaba lo siguiente: No hay duda que, de acuerdo al documento de EFSA, el cultivo de maíz MON810 es seguro en España. Algo que ya ha demostrado la experiencia de unos 15 años en el cultivo de estas variedades, durante los cuales no se han producido incidentes de ningún tipo. El maíz MQNB14 ha resultado ser una solución en la lucha contra la plaga del taladro para muchos agricultores de amplias regiones españolas como la del Valle del Ebro. El cultivo de este maíz ha permitido ahorrar a los agricultores muchos litros de productos

insecticidas y pasadas de tractor en sus explotaciones. Por tanto, ha demostrado ser una opción más respetuosa con el medio ambiente que el maíz convencional.

¿En qué informes se basa el Gobierno para afirmar que está demostrado que el maíz MON810 es una opción más respetuosa con el medio ambiente que el maíz convencional?

¿La contaminación de los campos de maíz ecológico por maíz MON810 no le merece al Gobierno la calificación de, como mínimo, incidente?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la desaparición del maíz ecológico como consecuencia de la contaminación originada por el maíz MON810?

¿Tiene el Gobierno conocimiento de que una hectárea de maíz transgénico genera un kilogramo de la toxina Bt, lo cual es cientos de veces mayor que lo que absorbería la planta si es rociada con insecticida? ¿Tiene el Gobierno conocimiento de las investigaciones que concluyen la posible acumulación de estas toxinas insecticidas en el suelo? ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre estos hechos? ¿Ha realizado el Gobierno algún tipo de estudio al respecto?

¿Le parece al Gobierno que un cultivo que acaba con otras variedades del mismo, contribuyendo a la disminución de biodiversidad, es más respetuoso con la naturaleza?

¿Cómo garantiza el Gobierno que se apliquen estrictamente las recomendaciones básicas de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para evitar las contaminaciones y la aparición de resistencia a la toxina generada por este maíz en insectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/008646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Las asociaciones de transportistas que representan a pequeñas y medianas empresas y autónomos del sector del transporte de mercancías por carretera, vienen denunciando que la actual situación económica está contribuyendo a una mayor desestabilización de las condiciones de mercado, derivándose efectos indeseables para las partes, generalmente para el transportista, si consideramos su debilidad frente al cliente a la hora de establecer las condiciones comerciales de la prestación de servicios.

Estas asociaciones proponen, tanto a las administraciones, como al resto de agentes públicos y privados, unas líneas de actuación que puedan ayudar a mejorar el diálogo y la colaboración entre todos los agentes que intervienen en la cadena de transporte.

Igualmente, consideran conveniente promover que se introduzcan modificaciones legislativas para procurar un mayor equilibrio entre las partes del contrato de transporte, limitando las prácticas abusivas, y fomentar la mayor seguridad, calidad, control y transparencia en el funcionamiento del mercado de transporte de mercancías por carretera.

El Consejo de Ministros de 15 de junio pasado analizó un informe sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. El Gobierno asegura que se trata de una nueva reforma estructural que pretende mejorar la competitividad, simplificar la burocracia que afecta a los transportistas e incrementar la transparencia y profesionalidad en un sector clave de la economía.

¿Ha consultado el Gobierno a las asociaciones de transporte de mercancías por carretera representantes de pymes y autónomos, que significan el 85% del sector, ante la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La línea de ferrocarril Almería-Sevilla supone una importante vertebración territorial para Andalucía conectando significativos núcleos de población como Granada, Guadix o Antequera. Se ofrece así una oportunidad de transporte a los ciudadanos que no optan por usar el vehículo privada para realizar grandes desplazamientos. Aunque la línea es mejorable, ofrece una importante labor social y económica para el conjunto de Andalucía.

El Ministerio de Fomento ha anunciado que va a realizar una importante reestructuración en los principales servicios ferroviarios que presta ADIF basada en criterios de racionalidad económica y de eficiencia. Se ha citado expresamente que la línea Almería-Sevilla tiene una escasa rentabilidad económica y social y que se están buscando alternativas para reducir los horarios

o sustituir el servicio ferroviario por el servicio en autobús terrestre.

Todo ello puede suponer fomentar el transporte privado motorizado frente al transporte público, lo que significaría un frontal ataque a los servicios prestados por la Empresa Estatal ADIF y unas políticas alejadas de los Protocolos de Kyoto que obligan a los Estados miembros a realizar políticas ambientales para reducir los efectos del cambio climático.

¿Qué efectos tendrá la reestructuración anunciada por el Ministerio de Fomento en la línea ferroviaria de Almería-Sevilla?

¿Qué criterios técnicos, políticos y económicos han motivado al Ministerio de Fomento para anunciar la reestructuración en los servicios prestados en la línea ferroviaria Almería-Sevilla?

¿Qué alternativas planteará el Ministerio de Fomento si finalmente opta por eliminar la línea de servicio Almería-Sevilla?

¿Cómo afectarán estas medidas a la plantilla de trabajadores de ADIF?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

184/008648

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre el síndrome de sensibilidad química, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El trastorno en la respuesta fisiológica de determinados individuos frente a una multiplicidad de agentes y componentes que se encuentran en el medio ambiente, recibió la denominación de «sensibilidad química múltiple» o «síndrome de sensibilidad química múltiple» (SQM) a mediados de los 80.

En España 300 mil personas padecen SQM, con predominio muy importante de mujeres y, si bien hay unas manifestaciones que son más frecuentes (en el sistema nervioso central, respiratorio y gastrointestinal), en general, pueden tener origen en cualquier sistema.

Conviene hacer hincapié en que el sufrimiento de algunas personas afectadas puede llegar a ser importante como consecuencia de los padecimientos físicos de la enfermedad y de las limitaciones de vida a que frecuentemente se ven sometidas, al reducir drásticamente su capacidad laboral y su autonomía personal; el entorno físico y el ambiente químico fácilmente les resulta hostil. Por todo ello, la consideración de los afectados dentro de la sociedad es realmente muy cuestionada; son víctimas del rechazo médico, no obtienen el lógico

beneficio de una atención sanitaria y de otras prestaciones adecuadas a su situación. No hay duda de que se trata de un trastorno o un grupo de trastornos, que ocasionan sufrimientos cuya magnitud no se puede evaluar más que las consecuencias físicas, psicológicas y sociales en las personas que los padecen.

La unánime reivindicación de todos los afectados por SQM, a parte de una mayor comprensión y conciencia social de los peligros de los tóxicos, es que haya más médicos formados para poder tratar esta dolencia. También piden que se creen unidades específicas con el fin de que todos los afectados puedan ser diagnosticados y tratados.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al fin de paliar y atender las necesidades de los más de 300.000 enfermos de SQM (sensibilidad química múltiple) de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre Síndrome Post-Polio.

En respuesta de 12 de marzo de 2012, el Gobierno anuncia la publicación inminente de la «revisión del Informe sobre Síndrome Post-Polio (2002)», recogiendo las conclusiones de la «revisión Coharane», publicada en 2011.

¿Qué evaluación hace el Gobierno del cumplimiento de las recomendaciones del Informe sobre Síndrome Post-Polio del Instituto de Salud Carlos III, fechado en 2002, en cuanto al registro de afectados, centros de referencia, información y formación a profesionales, terapias, rehabilitación, investigación, etc.?

¿En relación a la actualización del informe sobre post-polio qué conclusiones y recomendaciones propone tanto para los servicios sanitarios, la seguridad social, la formación, educación sanitaria y la salud pública?

¿Desde la aprobación de los Decretos 1851/2009 y 1148/2011, cuántos ciudadanos se han acogido a la jubilación anticipada de la serie de enfermedades que reducen la esperanza de vida y más en concreto de las secuelas de polio y Síndrome Post-Polio?

¿Piensa modificar el Gobierno las draconianas condiciones para la jubilación anticipada de los afectados por el Síndrome Post-Polio?

¿Qué medidas preventivas piensa adoptar el Gobierno frente a posibles casos de polio importada?

¿Cuáles son los Centros de Referencia del Sistema Nacional de Salud para los afectados por secuelas de polio y Síndrome Post-Polio?

¿Piensa el Gobierno compensar la deuda histórica de la sanidad pública para con los afectados por la polio? ¿Por el retraso en la vacunación hasta 1963? ¿Por la falta de ayudas sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/008650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Ebro es un río que suele presentar caudales muy irregulares a lo largo de los diferentes años e incluso a lo largo de series dentro de un mismo año, si bien, pese a ello, es el más caudaloso de los ríos en España y el segundo de la península ibérica tras el Duero.

Este año el río está sufriendo la falta de precipitaciones que se han producido a lo largo del presente año en su cuenca. Posiblemente y fruto de este bajo nivel de pluviometría, nos hemos encontrado con caudales muy bajos en el río.

Tal es así, que según datos que nuestra organización ha obtenido a partir de la misma página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), el río a su paso por la ciudad de Zaragoza, ha tenido caudales sensiblemente inferiores a los marcados como caudales ecológicos estimados a su paso por esta ciudad, fijados en los 30 m³/seg en el Plan de cuenca de 1998, de tal modo que se han dado caudales durante el mes de junio de hasta prácticamente un 20 % menos, tal y como sucedió por ejemplo con fecha 30 de junio del presente, donde se dieron caudales de 24,20 m³/seg a las 19 horas.

¿Cuáles son las razones por las que la CHE no ha respetado un caudal mínimo en el Ebro a su paso por Zaragoza, de 30 Hm³/seg a lo largo de todo el mes de junio de este año?

¿Va a garantizar la CHE durante este verano, que puedan darse caudales mínimos de 30 Hm³/seg a su paso por Zaragoza?

¿Considera el Gobierno que esos caudales garantizan que no se produzcan afecciones sanitarias para la

ciudadanía, afecciones a la flora y fauna del río Ebro o afecciones a actividades lúdicas o recreativas en los tramos urbanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como refe-

rencia el coste de los servicios para compensar a los operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría, tanto el nivel de eficacia del servicio, como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizarán mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana y aquellos servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras. El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Según este acuerdo, Renfe-Operadora se encargaría de prestar los denominados servicios públicos de las «líneas que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales por un periodo inicial de tres años».

Pasado este tiempo «el Ministerio de Fomento propondrá al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público o la licitación de estos servicios en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación».

Finalmente el acuerdo abre la posibilidad para el cierre de líneas que no se consideren de interés general o que tengan una «demanda insuficiente» según el Gobierno.

Renfe podrá seguir prestando los servicios no declarados de interés público en condiciones de mercado, es decir, con un régimen de tarifas comerciales.

Por todo ello se presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

¿Cuáles son los servicios ferroviarios no declarados de interés público que Renfe seguirá prestando en con-

diciones de mercado, es decir, con un régimen de tarifas comerciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como refe-

rencia el coste de los servicios para compensar a los operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría, tanto el nivel de eficacia del servicio, como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizarán mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana y aquellos servicios ferroviarios que discurren dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras, El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Según este acuerdo, Renfe-Operadora se encargaría de prestar los denominados servicios públicos de las «líneas que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales por un periodo inicial de tres años».

Pasado este tiempo «el Ministerio de Fomento propondrá al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público o la licitación de estos servicios en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación».

Finalmente el acuerdo abre la posibilidad para el cierre de líneas que no se consideren de interés general o que tengan una «demanda insuficiente» según el Gobierno.

Por todo ello se presenta, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento el cierre de alguna línea ferroviaria que no esté considerada de interés general o que, aunque esté declarada de interés general, no tenga demanda suficiente?

En caso afirmativo ¿Cuáles son esas líneas ferroviarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como referencia el coste de los servicios para compensar a los

operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría, tanto el nivel de eficacia del servicio, como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizaran mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana y aquellos servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras. El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Según este acuerdo, Renfe-Operadora se encargaría de prestar los denominados servicios públicos de las «líneas que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales por un periodo inicial de tres años».

Pasado este tiempo «el Ministerio de Fomento propondrá al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público o la licitación de estos servicios en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación».

Finalmente el acuerdo abre la posibilidad para el cierre de líneas que no se consideren de interés general o que tengan una «demanda insuficiente» según el Gobierno.

Renfe podrá seguir prestando los servicios no declarados de interés público en condiciones de mercado, es decir, con un régimen de tarifas comerciales. Si tales servicios no resultaran viables por insuficiencia de demanda, el Ministerio de Fomento presentaría un plan de reorganización que garantice la conexión territorial mediante un sistema de transporte combinado o con transportes alternativos.

Por todo ello se presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento presentar un Plan de Reorganización que garantice la conexión territorial mediante un sistema de transporte combinado o con transportes alternativos considerando que hay líneas ferroviarias que no resultarán viables por insuficiencia de demanda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como referencia el coste de los servicios para compensar a los operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría, tanto el nivel de eficacia del servicio, como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizarán mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana y aquellos servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras. El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Según este acuerdo, Renfe-Operadora se encargaría de prestar los denominados servicios públicos de las «líneas que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales por un periodo inicial de tres años».

Por todo ello se presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

¿Cuáles son las líneas de ferrocarril denominadas de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales en las que, por un periodo inicial de tres años a partir del Acuerdo del Consejo de Ministros

citado, Renfe-Operadora prestaría los denominados servicios públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

Por todo ello se presenta, las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

¿Tiene el Ministerio de Fomento la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público?

En caso afirmativo:

¿Va a proporcionar el Ministerio de Fomento a los Grupos Parlamentarios del Congreso la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público?, ¿En qué plazo piensa hacerlo?

En caso negativo:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento disponer de la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya

continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como las niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como referencia el coste de los servicios para compensar a los operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría, tanto el nivel de eficacia del servicio, como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizarán mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana y aquellos servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras. El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

¿Dispone el Ministerio de Fomento del citado análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras?

¿Ha identificado Renfe-Operadora o el propio Ministerio de Fomento las opciones para la reorganización de la oferta ferroviaria, tanto en trayectos de larga como de media distancia, para incrementar la eficacia y la eficiencia en su prestación y procurar su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental?

En caso afirmativo:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento trasladar a los Grupos Parlamentarios el análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras realizado por Renfe-Operadora?, ¿En qué plazo?

En caso negativo:

¿Cuáles son las razones por las que Renfe-Operadora no ha realizado el análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras que mandataba el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento de 23 de octubre de 2007, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté

justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado limitaba las subvenciones estatales al ferrocarril a, tal y como requiere la Directiva Comunitaria, las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. El citado Acuerdo establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que debían considerarse de interés público en España, señalaba que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como referencia el coste de los servicios para compensar a los operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría, tanto el nivel de eficacia del servicio, como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizarán mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana y aquellos servicios ferroviarios que discurren dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis porme-

norizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras. El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Según este acuerdo, Renfe-Operadora se encargaría de prestar los denominados servicios públicos de las «líneas que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales por un periodo inicial de tres años».

Pasado este tiempo «el Ministerio de Fomento propondrá al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público o la licitación de estos servicios en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación».

Por todo ello se presenta, para su respuesta escrita, las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento proponer al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público de todas o alguna de las líneas ferroviarias que, en la actualidad, están consideradas servicios públicos?

¿Tiene prevista el Ministerio de Fomento la licitación de estos servicios ferroviarios, considerados como servicios públicos, en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/008658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta sobre la obra social y cultural de las cajas de ahorro dirigida al Gobierno para su respuesta escrita:

La crisis económica, junto con la bancarización de las cajas de ahorro, ha puesto en riesgo los proyectos de obra social y cultural que estaban llevando a cabo estas entidades. Tal y como recogen algunos medios de comunicación «la obra social ha sido uno de los factores más distintivos de las cajas de ahorros dentro del sistema financiero español. Las entidades destinaban a ella una parte de sus beneficios. Pero con la llegada de la crisis, las pérdidas sufridas por algunas entidades, el traspaso a bancos de su negocio financiero y la nacionalización de algunas de estas cajas bancarizadas están amenazando la financiación de la obra social de las cajas de ahorros. En el caso de algunas de las rescatadas y luego subastadas, los bancos compradores se han comprometido a mantenerla en parte».

Por todo ello, se formula la pregunta siguiente:

¿Piensa el Gobierno tomar algún tipo de medidas para responder a la desaparición de la obra social y cultural que venían desarrollando las cajas de ahorro, para no dejar sin servicios sociales y culturales a los ciudadanos afectados por esta circunstancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/001076 a 184/001086
184/001177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) indica que, de acuerdo con el anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 de ADIF y de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte (SEITT), el gasto en inversión realizado a fecha a 31 de diciembre de 2011

en la provincia de Barcelona y en las partidas solicitadas es el siguiente:

- Proyecto 0004 «Estaciones de viajeros. Proyecto estación de Barcelona Sants»: 1.910 miles de €.
- Proyecto 0001 «Terminales de mercancías»: 1.325 miles de €.
- Proyecto 0002 «Telecomunicaciones y energía»: 1.117 miles de €.
- Proyecto 0003 «Estaciones de viajeros»: 1.061 miles de €.
- Proyecto 0005 «Patrimonio y urbanismo»: 601 miles de €.
- Proyecto 0006 «Mantenimiento de infraestructuras líneas convencionales»: 1.397 miles de €.
- Proyecto 0007 «Mantenimiento de infraestructuras de líneas de alta velocidad»: 91 miles de €.
- Proyecto 0008 «Circulación. Sistemas de Gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios»: 2.150 miles de €.
- Proyecto 0011 «Inversiones corporativas»: 612 miles de €.
- Proyecto 0015 «Plan de modernización de estaciones»: 91 miles de €.

Respecto a los proyectos 0014 «Proyecto Vialia», 0008 «Circulación. Sistemas de Gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios» se indica que no se ha realizado gasto en inversión alguno.

Durante el año 2011, ADIF ha realizado las siguientes inversiones con cargo a las partidas sobre las que se solicita información:

Datos en Miles de €

PARTIDA	PREVISION PGE 2011	REALIZADO	%EJECUCIÓN
0004 "Estaciones de viajeros. Proyecto estación de Barcelona Sants"	4.975	1.920	38,60
0001 "Terminales de mercancías"	-	991	-
0002 "Telecomunicaciones y energía"	413	1.120	271,17
0003 "Estaciones de viajeros"	3.385	1.069	31,57
0005 "Patrimonio y urbanismo"	545	430	78,90
0006 "Mantenimiento de infraestructuras líneas convencionales"	2.058	3.182	154,62
0007 "Mantenimiento de infraestructuras de líneas de alta velocidad"	-	91	-
0008 "Circulación. Sistemas de Gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios"	249	0	-
0011 "Inversiones corporativas"	236	1.092	462,91
0014 "Proyecto Vialia"	500	0	-
0015 "Plan de modernización de estaciones"	-	91	-
7000 "Nueva convenio Adif Red convencional"	96.620	24.464	25,32

Respecto al calendario y fase administrativa, se informa que actualmente las partidas incluidas en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de ADIF, excluidas las correspondientes a la construcción de Líneas de Alta Velocidad, tienen la consideración de Programas de Inversión en las que se agrupan proyectos de una misma naturaleza, que se repiten a lo largo de los años. Esta consideración de «programa» implica una indefinición en lo que respecta al comienzo y fin de los mismos ya que perduran en el tiempo, siendo por tanto su fase administrativa a la fecha referida en ejecución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/002990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Jiménez, Luis; Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La previsión sobre las actuaciones a desarrollar, y las prioridades económicas y de inversión, quedarán establecidas en el marco de la nueva planificación viaria que está elaborando el Ministerio de Fomento en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, anunciado por la Ministra en el Congreso de los Diputados el pasado 9 de febrero de 2012.

Esta nueva planificación, basándose en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación en el horizonte 2024.

Está previsto que el Plan pueda ser presentado al Consejo de Ministros a finales de julio de este año 2012.

A partir de entonces, podrá determinarse con mayor precisión el alcance, viabilidad, y en su caso, la programación y plazos de las actuaciones objeto de la pregunta formulada.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y López Jiménez, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Los ceses de funcionarios de carrera (pertenecientes a Cuerpos y Escalas adscritos a la Administración General del Estado o de aquellos que tuvieron como último destino la Administración estatal) como altos cargos o como miembros de Gabinetes determinan, con carácter general, su reingreso al servicio activo desde la situación de servicios especiales. Las condiciones de reingreso difieren si existe reserva de puesto de trabajo o no y dicha existencia o inexistencia de reserva depende a su vez de la situación administrativa anterior a la declaración de la situación de servicios especiales.

Existe reserva de puesto de trabajo cuando, antes de encontrarse en situación de servicios especiales, el funcionario se encontraba en servicio activo. No existe reserva de puesto de trabajo cuando se accede a la situación de servicios especiales desde otras situaciones administrativas distintas al servicio activo.

A) Reingreso con reserva de puesto de trabajo:

De acuerdo con la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo, que citan los diputados en su iniciativa, los funcionarios procedentes de la situación de servicios especiales con reserva de puesto de trabajo (cuando la situación anterior fuese la de servicio activo u otras que conlleven la reserva de puesto) deberán solicitar el reingreso al servicio activo ante el último Ministerio de destino en servicio activo y el reingreso tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de solicitud.

Dicho Departamento, recibida la solicitud, dictará resolución en el plazo de siete días, disponiendo su reingreso al servicio activo. En caso de no disponer de puesto idóneo disponible, se acreditará al funcionario en nómina y, en tanto no se le asigne puesto de trabajo, las retribuciones básicas, el complemento de destino y las dos terceras partes del complemento específico que le corresponda al puesto que ocupaba antes de pasar a la situación de servicios especiales.

Solamente en el supuesto de inexistencia de puesto, se prevé la creación de un puesto por parte de la CECIR a propuesta de los distintos Ministerios. Pero incluso en este supuesto, el ejercicio de la competencia ha sido atribuido por desconcentración a los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales.

B) Reingreso sin reserva de puesto de trabajo:

Defensa

Siguiendo con lo señalado en la citada Resolución de 15 de febrero de 1996, en el supuesto de que la declaración de servicios especiales tuviese lugar desde situaciones distintas a la de activo o que no conlleven la reserva de un puesto de trabajo, el reingreso al servicio activo de los funcionarios procedentes de esos servicios especiales se realizará previa solicitud al Ministerio al que esté adscrito el Cuerpo o Escala de pertenencia del funcionario en la que manifestará, a título meramente informativo, el orden de preferencia de municipios.

En estos casos, el procedimiento de reingreso al servicio activo deberá resolverse en el plazo de tres meses; transcurrido este plazo la solicitud deberá entenderse desestimada por silencio negativo si bien persiste la obligación de resolver. Los tiempos de tramitación, así como la estimación o desestimación de la petición de reingreso, dependen de la localidad o localidades solicitadas por el interesado y de la existencia de vacantes dotadas presupuestariamente y adecuadas en los Departamentos ministeriales consultados en el momento de la petición de puesta a disposición de una plaza concreta (proceso afectado por los Acuerdos de austeridad en el gasto en materia de empleo público y por los criterios marcados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas respecto a las reglas que deben aplicarse en los supuestos de reingreso).

A continuación se facilita la información correspondiente a los diversos ministerios:

Justicia

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Justicia, y han obtenido puesto: 4.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Justicia y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0.

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 4.

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia y tienen asignado el complemento de productividad: 4.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Defensa y han obtenido puesto: 4

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Defensa y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 4.

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Defensa y tienen asignado el complemento de productividad: 4.

Hacienda y Administraciones Públicas

Respecto de los funcionarios que, ocupando puestos de alto cargo o siendo miembros de gabinetes, fueron cesados y solicitaron el reingreso al servicio activo en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se aporta la siguiente información:

— 40 funcionarios han solicitado el reingreso al servicio activo en los extintos Ministerios de Economía y Hacienda y de Política Territorial y Administración Pública: 20 en el ámbito de Hacienda, 11 en el ámbito de Economía y 9 en el de Política Territorial y Administración Pública, habiendo sido reingresados todos al servicio activo, y estando, por tanto, acreditados en nómina.

— Se ha adjudicado un puesto de trabajo conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda, a 38 de los funcionarios reingresados:

- En el Ministerio de Economía y Competitividad, 11 puestos, de los cuales 3 son puestos de estructura.

- En el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 27, de los cuales 7 son de estructura. Los puestos se han creado en distintos centros directivos del Departamento y en sus Organismos Autónomos de acuerdo con el siguiente desglose: 1 en el Parque Móvil del Estado, 1 en el Instituto de Estudios Fiscales, 1 en la MUFACE y 2 en el Instituto Nacional de Administración Pública.

— De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (y excluyendo los del Ministerio de Economía y Competitividad y de los Organismos Autónomos que cuentan con Habilitación propia), de los 22 funcionarios que perciben sus retribuciones por la Habilitación General, 16 perciben incentivos al rendimiento (complemento de productividad).

Interior

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Interior y han obtenido puesto: 5

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Interior y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 4.

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Interior y tienen asignado el complemento de productividad: 2, uno la ha rechazado por motivos personales y otro no la tiene asignada

Fomento

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Fomento y han obtenido puesto: 10.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Fomento y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0.

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 10.

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Fomento y tienen asignado el complemento de productividad: 10.

Educación, Cultura y Deporte

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y han obtenido puesto: 9.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0.

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 8.

- Número de funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupaban un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y tienen asignado el complemento de productividad: 5.

Empleo y Seguridad Social

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y han obtenido puesto: 19.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0.

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 15.

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y tienen asignado el complemento de productividad: 12.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

— Número de funcionarios de la Administración General del Estado que cesaron en sus puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes en la Administración General del Estado, con desagregación por Departamentos Ministeriales incluidos los entes públicos adscritos, a quien ya se les ha adjudicado un puesto de trabajo en la Administración General del Estado.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, hay un funcionario en esta situación.

— Relación de estos funcionarios a quienes habiendo solicitado el reingreso activo todavía no se les ha adjudicado ningún puesto de trabajo. Razones de esta situación.

A la fecha actual, en este Departamento Ministerial ningún alto cargo o miembro de gabinete cesado se encuentra en la situación descrita en el enunciado.

— Números de estos funcionarios, con desagregación por Departamentos Ministeriales incluidos los entes públicos adscritos, a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hay 12 funcionarios en esa situación.

— Número de funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo y tienen asignado complemento de productividad.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio, perciben el complemento de productividad vinculada a la jornada y horario de especial dedicación, 5 de los 12 funcionarios mencionados en el apartado anterior.

Ministerio de la Presidencia

En relación con la pregunta escrita planteada por los diputados doña María Consuelo Rumí Ibáñez y don Luis López Jiménez del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la situación de los funcionarios que cesaron en sus puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes en la Administración General del Estado y han solicitado su reingreso al servicio activo, se emite este informe.

Este Departamento ha gestionado el reingreso al servicio activo procedentes de servicios especiales de diez funcionarios entre altos cargos y miembros de gabinetes, incluido personal que desempeñaba puestos de secretaria de altos cargos en la situación de servicios especiales.

No existe personal funcionario que, procediendo de la situación descrita y habiendo solicitado el reingreso al servicio activo (que deba ser gestionado por este Departamento), no tenga puesto de trabajo adjudicado y actualmente todos tienen regularizada su situación a fecha de solicitud del reingreso.

De los diez funcionarios reingresados, ocho lo han hecho en un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

Todos ellos, salvo los que manifestaron su interés en no percibirlo, tienen asignado un complemento de productividad.

Economía y Competitividad

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Economía y Competitividad y han obtenido puesto: 22.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Economía y Competitividad y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0.

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 22

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Economía y Competitividad y tienen asignado el complemento de productividad: 17

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y han obtenido puesto: 12.

- Número de funcionarios que ocupaban puestos de altos cargos o como miembros de gabinetes y que se encontraban en situación de servicios especiales, que han solicitado el reingreso al servicio activo en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al día de la fecha no han obtenido puesto: 0.

- Número de estos funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo creado conforme a la Resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda: 12.

- Número de los funcionarios mencionados en el apartado anterior que ocupan un puesto de trabajo en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y

tienen asignado el complemento de productividad: 11. La funcionaria que no lo percibe es porque ha solicitado jornada exclusivamente de mañana por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los funcionarios de la Carrera Diplomática que se encontraban en situación de servicios especiales por ocupar altos cargos o puestos de Gabinete en la Administración General del Estado a 20 de diciembre de 2011 y no han sido confirmados en dichos puestos, ocupan en la actualidad puestos de trabajo acordes con el nivel que poseían previamente a su paso a servicios especiales.

Por otra parte, el número de funcionarios que ocupaban los puestos mencionados es de 23. Aunque cabe precisar que otros dos funcionarios han finalizado la prestación de servicios por jubilación.

Así mismo, no consta en este Ministerio ningún funcionario que haya solicitado el reingreso al servicio activo y a quién no se le haya adjudicado un puesto de trabajo.

Finalmente, el número de funcionarios a quienes se les ha adjudicado un puesto de trabajo conforme a la resolución de 15 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Hacienda, con el correspondiente complemento de productividad, es de 15.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La Administración española ha desarrollado y puesto a disposición de los buques españoles el software del Diario Electrónico de A bordo (DEA), de modo que estos puedan cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria al respecto. Inicialmente se impartieron cursos de formación a lo largo de la costa para aquellos buques de mayor porte en los que la obligación del DEA no tenía excepciones y su implantación era más temprana.

En la actualidad el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) está tra-

bajando para establecer un plan de formación, abarcando dos elementos:

Por una parte se va a solicitar financiación para impartir cursos de formación de formadores, que estarán destinados no solo a los armadores de los buques, sino fundamentalmente a las Cofradías de pescadores y asociaciones de armadores y sus representantes (Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y Cepesca) para que estos sean formadores que a su vez puedan impartir los conocimientos en el manejo del DEA a sus asociados.

Por otra, se están llevando a cabo nuevos desarrollos del software que llevan los buques a bordo, para los que, además de contar con la participación del sector a través de sus representantes aportando sus conocimientos de la actividad pesquera al diseño, se producirán versiones tipo Demo. Estas serán distribuidas a los agentes mencionados anteriormente, para que puedan ser utilizadas y probadas por sus asociados en sus sedes de modo local, sirviendo como complemento a la formación que recibirán por parte de los formadores.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El hospital de San Sebastián, donde está prevista la ubicación del Parador, se adscribió al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) el 16 de marzo de 2010, previa cesión gratuita al Estado por la Diputación Provincial de Badajoz, titular del inmueble.

Durante 2011 TURESPAÑA realizó las siguientes actuaciones:

Intervención de emergencia por caída de cornisa por importe de 10.269,84 €.

Levantamiento planimétrico y estudio estructural por importe de 58.917,81 €.

La actual situación presupuestaria ha motivado que este proyecto haya tenido que quedar aplazado hasta que la coyuntura económica mejore.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Directiva por la que se interesa Su Señoría tiene un calendario de transposición complejo y, en algunos casos, dependiente de actos emanados de la Comisión, quien ha de dictar determinadas directrices a los Estados Miembros para armonizar procedimientos y metodologías que permitan que los informes sobre los requisitos aplicados en los Estados Miembros sean comparables en diferentes momentos.

A este respecto cabe señalar que la Comisión, según el artículo 5 de la Directiva, debía haber establecido antes de 30 de junio de 2011 el marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos. El hecho es que esta metodología ha sido aprobada el pasado 16 de enero y publicada el 21 de marzo de 2012, es decir: casi nueve meses después (Reglamento delegado n.º 244/2012 de la Comisión de 16 de enero, DOUE L81/18 de 2102).

Ese mismo artículo obliga a los Estados miembros a presentar a la Comisión los respectivos informes realizados con la citada metodología antes del 30 de junio de 2012, es decir: un año después de la fecha en la que supuestamente habría sido aprobada y publicada la metodología.

El Gobierno piensa adoptar para cumplir los objetivos de la Directiva las siguientes medidas:

Revisión del Código Técnico de la Edificación (CTE). El Código Técnico de la Edificación, en su parte energética, está siendo actualizado en línea con lo establecido en la Directiva, aprovechando la obligación de hacerlo transcurridos los cinco años de vigencia desde su aprobación en 2006. Durante los últimos meses, se han venido haciendo los estudios de coste óptimo de las medidas que se quieren proponer. El enfoque de la actualización del CTE se ha planteado como aproximación progresiva y gradual (actualizaciones previstas 2012, 2015, 2020), hacia el establecimiento de la obligación de que todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo en 2020, establecida por la citada Directiva (2018 para los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas).

Aprobación de un nuevo Real Decreto de Certificación Energética de Edificios, nuevo Real Decreto de Edificios de consumo de energía casi nulo y revisión del Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE). La responsabilidad es de la Subdirección General de Planificación Energética del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Esta Subdirección coor-

dina el grupo de trabajo de revisión del RITE con un borrador muy avanzado y un grupo relativo a la certificación energética de edificios. Dicha Subdirección igualmente coordina los plazos de la tramitación administrativa.

Finalmente, varias de las medidas contempladas en la Directiva están recogidas en el Plan de Acción 2011-2020 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4). Dicho Plan se ha venido ejecutando con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, tarifa eléctrica y tarifa de gas. Por lo tanto, actualmente está condicionada su ejecución a la posición del Gobierno sobre el desarrollo de los instrumentos del Programa de Apoyo a Actividades Económicas (PAEE).

El cumplimiento de la Directiva de Eficiencia Energética de Edificios en materia de energías renovables, no se ve afectada por el Real Decreto-ley 1/2012, dado que las instalaciones de renovables irán por la vía reglamentaria, no por incentivos económicos.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La cuota que le corresponde a España de caballa (*Scomber scombrus*) es reducida para atender las necesidades del sector, lo que propicia que la pesquería de esta especie se realice en un corto periodo de tiempo, cerrándose la misma, por lo general en el primer trimestre del año, salvo un porcentaje que queda reservado para la pesquería del segundo semestre.

España, como miembro de la Unión Europea, recibe su cuota de caballa, establecida según el principio de estabilidad relativa, y como resultado de las negociaciones celebradas en el seno de Estados Costeros de NEAFC. En los dos últimos años no se ha alcanzado acuerdo en este foro, y por tanto UE y Noruega han fijado un TAC a través de un acuerdo bilateral, respetando el porcentaje que del mismo tienen históricamente en la pesquería y siguiendo las recomendaciones del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM) (unas 580.000 toneladas en conjunto de UE y Noruega para cada año).

A la vez, Islandia e Islas Feroe, aduciendo expansión de la caballa a sus aguas, se han fijado en los últimos años cuotas unilaterales muy superiores a sus capturas

históricas, lo que puede provocar, según CIEM, un desplome de la población en un corto periodo de tiempo, lo que significaría una reducción de las cuotas de caballa para España y para todos los miembros de la UE.

Por último, se está trabajando con AZTI en un estudio de distribución de la caballa del Atlántico Nordeste, con el objeto de tener elementos científicos para presentar a la Comisión Europea una propuesta de separación de stock del componente sur de la caballa, y evitar de esta manera las fluctuaciones de cuota que pueden generar conductas irresponsables de terceros países.

Los precios de la anchoa del Cantábrico en primera venta son los correspondientes a los años 2010 y 2011 puesto que en 2009 no hubo capturas.

	2010	2010	2011	2011
	TM	EUROS/KG	TM	EUROS/KG
GALICIA	403	1,92	560	3,56
CANTABRIA	804	2,74	1.667	1,65
ASTURIAS	15	4,54	68	2,50
P.VASCO	4.742	2,72	8.754	2,06

El conjunto de ventas de anchoa del Cantábrico en 2010 ha sido de 5.964 tm con un precio medio de 2,68 euros kilo.

En 2011 el total vendido es de 11.049 tm con un precio medio de 2.08 euros kg.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y López Jiménez, Luis.

Respuesta:

El proyecto informativo de la planta desalobradoradora de la Balsa del Sapo obtuvo la declaración de impacto ambiental favorable en junio de 2011. Su objetivo es recuperar, parcialmente, y tratar el agua para su aportación al regadío.

La ejecución de la desalobradoradora de la Balsa del Sapo podrá llevarse a cabo una vez se hayan realizado todos los trámites administrativos y firmados con los usuarios y/o administraciones interesadas los correspondientes convenios.

En relación con las inundaciones que se producen en la zona, debido al continuo incremento de nivel en la balsa, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía firmaron en 2011 un convenio regulador para la redacción del proyecto del túnel de desagüe de la Balsa

del Sapo. Con posterioridad, se han desarrollado los trabajos previos de análisis de información y redacción del estudio previo de alternativas, en el ámbito de la comisión técnica de seguimiento del mencionado convenio. Estos trabajos se encuentran en la actualidad, bajo su supervisión y validación.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Las Islas Canarias y, en particular, Lanzarote y Fuerteventura, conforman una cuenca intracomunitaria, en donde la gestión del dominio público hidráulico y la planificación de los recursos hídricos, así como el establecimiento de planes ante una situación de desabastecimiento temporal de agua corresponden a la comunidad autónoma.

Por otra parte cabe señalar que la Administración General del Estado viene colaborando con la administración autonómica en la financiación de la ejecución de las obras hidráulicas, según establece la Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el convenio de prórroga y modificación del convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias (B.O.E. 21-12-2010), cuya validez se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9», fueron otorgados por Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre. Posteriormente, el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, convalidó el mencionado otorgamiento original cuyos trabajos habían sido paralizados por sentencia judicial debido a un defecto

formal. Por tanto, los permisos «Canarias 1 a 9» se encuentran plenamente vigentes.

Por otra parte, los Reales Decretos 1774/2010 y 1775/2010, de 23 de diciembre, otorgaron los permisos de investigación de hidrocarburos «Alta Mar 1», «Alta Mar 2» y «Albufera», «Benifayó» y «Gandía», respectivamente, todos ellos situados en el Golfo de Valencia. Al igual que en el caso anterior, los permisos se encuentran plenamente vigentes y sus titulares están llevando a cabo el programa de trabajos previstos para su segundo año de vigencia.

Por todo lo anterior, solo puede concluirse que la Dirección General de Política Energética y Minas ha actuado con el mismo criterio en ambos casos. En este sentido, debe reiterarse que siempre que se garantice el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos y medioambientales, independientemente de la zona en que se ubiquen, no existen motivos por los que no deba permitirse la prospección de hidrocarburos. Esta actividad, además de contribuir a reforzar la seguridad de suministros energético de nuestro país, presenta un alto potencial para generar empleo y riqueza de forma sostenible, complementando las otras actividades económicas que puedan existir en las zonas implicadas.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la normativa sectorial de hidrocarburos, los permisos de investigación deben delimitarse mediante dos paralelos y dos meridianos cuyos segundos sean múltiplos de 5 y su superficie debe estar comprendida entre las 10.000 y las 100.000 Hectáreas. Según estas disposiciones, los titulares de permisos no son completamente libres para establecer la forma de sus permisos. En consecuencia, estos pueden incluir áreas que, a priori, no serán objeto de prospección o no lo serán con la misma intensidad que otras.

En el caso de los permisos de investigación Canarias, el punto más cercano y más lejano respecto de la isla de Fuerteventura se encuentra a una distancia aproximada de 10 km y 134 km aproximadamente. En el caso de la isla de Lanzarote, estas distancias ascienden a 19 km y 90 km, respectivamente. No obstante, de acuerdo con las indicaciones de la empresa, el área de

mayor interés se encuentra a una distancia aproximada de 60 km de las costas de Fuerteventura.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos habilitan a su titular para investigar el subsuelo de la superficie otorgada, pero nunca constituyen una autorización de explotación, que se correspondería con una fase posterior, previo otorgamiento de una concesión de explotación de hidrocarburos.

Aunque los permisos de investigación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, confieren a su titular el derecho en exclusiva para investigar la existencia de hidrocarburos y almacenamientos subterráneos dentro del área otorgada, no son en ningún caso una autorización automática de ningún tipo de trabajo, por lo que para cada trabajo específico se necesita obtener, con carácter previo, la correspondiente autorización administrativa, que se someterá al trámite medioambiental que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

En el seno de dicha evaluación, el órgano ambiental analiza las características de la actuación y solicita informes de Administraciones y público interesado con el objeto de tener una visión completa de todos los agentes con competencias e intereses involucrados. Como resultado de este procedimiento, se establecen cuantas condiciones, limitaciones y prohibiciones resulten necesarias para garantizar la seguridad de las personas y del medioambiente, objetivo absolutamente prioritario para el Gobierno.

A título de ejemplo, la concesión de explotación denominada «Poseidón», que explota gas natural, tiene el mismo objetivo que los permisos de investigación a los que se refiere la pregunta y lleva, desde 1995, produciendo gas natural frente a las costas de Huelva sin incidentes ni impactos destacados.

Por último, son evidentes las ventajas que la explotación racional y sostenible de nuestros recursos de hidrocarburos reporta a España tanto para la seguridad de suministro energético, como por las oportunidades de empleo y riqueza que genera a nivel regional y local,

lo que es perfectamente compatible con el turismo, siempre que haya una preservación medioambiental del entorno.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, vino a convalidar el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgaron los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9». No obstante, los permisos de investigación son títulos demaniales que otorgan exclusividad a su titular para investigar la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de la superficie otorgada pero no eximen de la obtención de autorización administrativa previa para el desarrollo de trabajos sobre el terreno. Por tanto, no se ha concedido a Repsol autorización alguna.

En este sentido, durante la instrucción de dichos expedientes de autorización de trabajos, los respectivos proyectos se someterán al trámite de evaluación de impacto ambiental que resulte de aplicación, en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, para garantizar la adecuada protección del medio ambiente y de la riqueza natural.

Así, se garantizará que los proyectos que se ejecuten cumplan con las directrices de la ZMES de las Islas Canarias. No obstante, debe recordarse que las medidas de protección de estas zonas se centran en el control de las actividades de navegación marítima y se materializan en la designación de 5 zonas restringidas a la navegación, el establecimiento de dos rutas obligatorias para la navegación en tránsito por la ZMES para aquellos buques cuyo origen o destino no sean puertos de las Islas Canarias y un sistema de notificación obligatorio para los buques de más de 600 toneladas de peso muerto que pretendan navegar la ZMES con hidrocarburos pesados. Por tanto, las actividades a desarrollar en el marco de los permisos «Canarias 1 a 9» deberán atenerse a dichas limitaciones que, por otra parte, parecen compatibles con la ubicación de los mismos.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9» habilitan a sus titulares para investigar la existencia de hidrocarburos, en exclusiva, en el subsuelo de la superficie otorgada pero no presuponen una autorización para su explotación comercial. En este sentido, es necesario primero finalizar los trabajos de investigación para confirmar que existen hidrocarburos y en segundo lugar que su extracción es técnica y económicamente viable. Si los resultados son positivos, los titulares de los permisos de investigación tendrán que solicitar una concesión de explotación de hidrocarburos, presentando entre otros, el plan general de explotación y será entonces cuando se conozcan con certeza los trabajos, el método y la tecnología a utilizar.

En todo caso, esta técnica deberá cumplir con todas las normativas de seguridad establecidas y superar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con lo que su versión definitiva será la que resulte de incluir las prescripciones, limitaciones y prohibiciones que se considere oportuno establecer.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Cualquier entidad que quiera actuar de forma responsable en la protección de un determinado interés, debe partir de la base de que ninguna actividad humana está exenta de riesgo; afirmar que una actividad humana tiene riesgo cero es una afirmación no solo incierta sino peligrosa en el sentido de que puede llevar a una relajación derivada de una falsa sensación de seguridad.

En su lugar, se exige una estricta gestión de riesgos, actividad que tiene por finalidad garantizar que estos son asumibles. Así se entiende por riesgo el resultado de multiplicar la probabilidad de ocurrencia un suceso por sus consecuencias y la gestión de riesgos pretende reducir este valor hasta un valor tolerable, mediante la incorporación de medidas y salvaguardias técnicas.

Este enfoque es el habitual en la industria petrolera y permite afirmar que ésta es una actividad segura

donde se aplican tecnologías muy avanzadas orientadas a garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente, que son la máxima prioridad para la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de Su Señoría cabe indicar que durante la tramitación administrativa de los trabajos de desarrollo de los permisos interesados, se requerirán cuantos informes y estudios resulten oportunos para garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Entendiendo como «posibles riesgos a la Biodiversidad de ambas islas» los posibles efectos que pudieran tener los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9» otorgados por Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, valorará la vulnerabilidad de los ecosistemas potencialmente afectados y la consideración, por parte de la Organización Marítima Internacional, de las Islas Canarias como Zona Marina Especialmente Sensible en el momento en el que los proyectos tengan entrada en el centro directivo competente.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La actividad de exploración e investigación de hidrocarburos está sujeta a un elevado nivel de incertidumbre debido a la necesidad de formular primero una serie de hipótesis sobre la geología del subsuelo que después debe ser verificada por la realidad.

En el caso concreto de los permisos «Canarias», la información facilitada por la compañía que se basa en los trabajos realizados durante los dos primeros años de vigencia de los permisos así como en estudios geológicos de largo plazo que permitieron a Repsol identificar la fracción oriental del Océano Atlántico Norte entre el Reino de Marruecos y las Islas Canarias como un área de interés, parece apuntar a un elevado potencial.

Además, existen motivos geológicos para soportar estas expectativas; así como el descubrimiento del prolífico presalino de Brasil ha llevado a trasladarlo con éxito a su correlativo en Angola, el margen atlántico de Canarias/Marruecos tiene antecedentes de hidrocarburos en la costa de Canadá.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La Comisión Europea, en su evaluación de impacto sobre la propuesta de Reglamento a que se hace referencia, viene a señalar que la mayor parte del crudo y del gas natural producido en Europa procede de explotaciones marinas por lo que, consecuentemente, el riesgo de accidente es «significativo», precisamente por la relevancia de dicha actividad en Europa, sobre todo en el Mar del Norte. No obstante, dicho documento también viene a señalar que existen regímenes regulatorios de referencia mundial si bien incluso las más avanzadas legislaciones tienen margen de mejora.

En su propuesta, la Comisión pretende unificar los criterios aplicados en Europa asegurando un tratamiento coherente y coordinado en la Unión, como ya se realiza en muchos otros ámbitos de actuación. Y sería erróneo inferir que esta nueva legislación implica la

paralización o suspensión automática de las actividades afectadas.

Además, en el caso que se cita en la pregunta, no hay razones objetivas que sustenten semejante decisión puesto que la normativa española ya garantiza un elevado nivel de seguridad y porque una actuación bajo ese principio implicaría la parálisis, debido al elevado número de propuestas que se negocian en todos los ámbitos.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el apartado 1.3 de la Estrategia Integral para Canarias figura el turismo, como eje de la economía canaria por la diversificación y la mejora de la calidad.

Entre las medidas que se contemplan para el desarrollo de este apartado se incluye, en línea con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley sobre el Régimen Económico Fiscal de Canarias, la elaboración, conjuntamente con el Gobierno Canario, de un Plan de Infraestructuras Turísticas 2010-2012, con una dotación financiera anual prevista de 30 millones de euros, 42 millones de euros y 50 millones de euros respectivamente.

A tal fin, el 14 de junio de 2010, el Instituto de Turismo de España y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la ampliación de la estrategia de mejora del espacio público turístico de Canarias, en el que se preveía una aportación máxima de la Administración General del Estado, a través del Instituto de Turismo de España, para la financiación de las obras previstas en el convenio o en sus sucesivas adendas, de 122 millones de euros en los términos que se fijan en el convenio, y en las adendas que anualmente se firmen y con cargo a las dotaciones que a este fin se asignen por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

En el convenio estaba previsto que para la financiación de las obras recogidas en el anexo de actuaciones para 2010, la Administración General del Estado a través del Instituto de Turismo de España (Ministerio de Industria Turismo y Comercio) aportaría 30.000.000 de euros con cargo a la aplicación 20.208.432A.751 «A la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de inversiones en la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en Canarias», de su presupuesto de gastos para 2010.

Las cantidades previstas para los dos años sucesivos, se aportarían siempre en función de las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio, y previa suscripción de las correspondientes adendas anuales:

Dotación 2011: 42.000.000 de euros.

Dotación 2012: 50.000.000 de euros.

Para dar cumplimiento al convenio, en el ejercicio 2010 se efectuó una transferencia de crédito desde la sección 32, aplicación 32.18.941O.751 «Para actuaciones a realizar por la Administración General del Estado, directamente o mediante Convenio, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en la Ley 19/1994», a la aplicación 20.208.432A.751, por importe de 30.000.000 de euros.

En 2011, tras la firma de la correspondiente adenda (12 de marzo de 2011), volvió a realizarse una transferencia desde la sección 32, esta vez por importe de 42.000.000 de euros.

Sin embargo, la necesidad de contener el déficit público dentro de unos límites que permitan cumplir con los compromisos internacionales de España en la materia, ha tenido como consecuencia que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, no figure en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» ninguna partida presupuestaria destinada a financiar el Plan de infraestructuras turísticas de Canarias.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El objetivo del Gobierno es dar continuidad a la ejecución de las actuaciones previstas por el Consorcio de Rehabilitación Turística del Sur de Gran Canaria.

El Gobierno sigue firmemente comprometido en el proceso de rehabilitación turística del Sur de Gran Canaria, en los términos que se pacten con las autoridades territoriales competentes (Gobierno canario, Cabildo Insular y Ayuntamiento).

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En la actualidad, el proyecto «Ampliación del abastecimiento a la comarca de Las Cinco Villas (Avila)» se encuentra en trámite de evaluación de impacto ambiental, por lo que no es posible establecer una fecha concreta para su construcción, siendo el plazo de ejecución de las obras propuesto en dicho proyecto de 30 meses.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La adecuación de la margen izquierda del río Adaja se encuentra recogida en el «II Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero 2009-2015», firmado el 16 de noviembre de 2009.

En la actualidad, el proyecto se encuentra redactado y en fase de supervisión, habiéndose ya elaborado el informe de viabilidad correspondiente y se está a la espera de que finalice la evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Fomento utiliza el término «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) para definir aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado (RCE) que presentan un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes (tipo de vía: carretera o autovía/autopista; intensidad de tráfico y tipo de zona: urbana, periurbana e interurbana).

Este concepto de TCA es diferente al de «punto negro» (PN) utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, fundamentalmente porque para su identificación se consideran los accidentes con víctimas en un período plurianual (evitando de este modo la posible aleatoriedad en la ocurrencia de los accidentes anuales) y en una longitud mínima de 1 km, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 m utilizados por la DGT. Asimismo, se considera también el tipo de vía (autopista, autovía o carretera convencional) y de zona por el que discurre (urbana, interurbana y periurbana), así como el volumen de tráfico, al objeto de relacionar el número de accidentes con el nivel de exposición o riesgo de accidentalidad (ya que no presenta la misma peligrosidad un tramo en el que se producen dos accidentes pero por el que circulan 500 vehículos al día que otro con el mismo número de accidentes pero por el que transitan 50.000 vehículos diariamente), aspectos que no se contemplan en la identificación de los puntos negros.

Así pues, ambos términos responden a definiciones diferentes y por tanto su identificación no tiene por qué ser coincidente (al utilizar metodologías y variables distintas).

En concreto, en el tramo de la carretera N-502 que discurre desde el principio de la zona urbana de Solosancho (p.k. 20,7) y la intersección con la CL-501 (p.k. 77,4, coincidente con el principio de la zona urbana de Ramacastañas) no existe ningún TCA identificado.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Fomento utiliza el término «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) para definir aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado (RCE) que presentan un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes (tipo de vía: carretera o autovía/autopista; intensidad de tráfico y tipo de zona: urbana, periurbana e interurbana).

Este concepto de TCA es diferente al de «punto negro» (PN) utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior fundamentalmente porque para su identificación se consideran los

accidentes con víctimas en un período plurianual (evitando de este modo la posible aleatoriedad en la ocurrencia de los accidentes anuales) y en una longitud mínima de 1 km, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 m utilizados por la DGT. Asimismo, se considera también el tipo de vía (autopista, autovía o carretera convencional) y de zona por el que discurre (urbana, interurbana y periurbana), así como el volumen de tráfico, al objeto de relacionar el número de accidentes con el nivel de exposición o riesgo de accidentalidad (ya que no presenta la misma peligrosidad un tramo en el que se producen dos accidentes pero por el que circulan 500 vehículos al día que otro con el mismo número de accidentes pero por el que transitan 50.000 vehículos diariamente), aspectos que no se contemplan en la identificación de los puntos negros.

Así pues, ambos términos responden a definiciones diferentes y por tanto su identificación no tiene por qué ser coincidente (al utilizar metodologías y variables distintas).

En concreto, en la carretera N-501 en el tramo comprendido entre las poblaciones de Aveinte y Chaherrero (pp.kk. 18,8 y 32,5, desde el inicio de la zona urbana de Aveinte al final de la zona urbana de Chaherrero) no se encuentra identificado ningún TCA.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Fomento utiliza el término «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) para definir aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado (RCE) que presentan un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes (tipo de vía: carretera o autovía/autopista; intensidad de tráfico y tipo de zona: urbana, periurbana e interurbana).

Este concepto de TCA es diferente al de «punto negro» (PN) utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior fundamentalmente porque para su identificación se consideran los accidentes con víctimas en un periodo plurianual (evitando de este modo la posible aleatoriedad en la ocurrencia de los accidentes anuales) y en una longitud mínima de 1 km, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 m utilizados por la DGT. Asimismo, se

considera también el tipo de vía (autopista, autovía o carretera convencional) y de zona por el que discurre (urbana, interurbana y periurbana), así como el volumen de tráfico, al objeto de relacionar el número de accidentes con el nivel de exposición o riesgo de accidentalidad (ya que no presenta la misma peligrosidad un tramo en el que se producen dos accidentes pero por el que circulan 500 vehículos al día que otro con el mismo número de accidentes pero por el que transitan 50.000 vehículos diariamente), aspectos que no se contemplan en la identificación de los puntos negros.

Así pues, ambos términos responden a definiciones diferentes y por tanto su identificación no tiene por qué ser coincidente (al utilizar metodologías y variables distintas).

En la carretera N-403 entre el límite de la provincia de Madrid (p.k. 82,8) y el final de la Variante de El Tiemblo (p.k. 96,8) existe un TCA identificado entre los pp.kk. 87,4 y 88,4.

En este TCA identificado ya se han llevado a cabo actuaciones de mejora consistentes en la colocación de barrera metálica en la zona de curvas y valla de cerramiento, así como barrera con protección para motociclistas; también se ha realizado un refuerzo de la señalización y el balizamiento dispuestos en el tramo, se ha llevado a cabo el relleno de las cunetas con material drenante, así como el refuerzo del firme.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El proyecto «Duplicación de calzada, reordenación de accesos y creación de vías de servicio en la N-110 de Soria a Plasencia, pp.kk. 258,800 al 262,20», que contempla la actuación objeto de la pregunta, se encuentra aprobado.

Las previsiones para la licitación de las obras correspondientes quedarán establecidas en el ámbito de las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, y en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes para este y posteriores ejercicios.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que actualmente no se está llevando a cabo actuación alguna en la pasarela peatonal de la estación de Arévalo.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS); Alegría Contente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El número de pensionistas de la Seguridad Social, en la provincia de Zaragoza, que se verán afectados por el gravamen complementario del IRPF previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, según las bases de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, es de 25.912.

Asimismo, se informa que esta medida supone un mayor importe de retención cercano a los 590.000 euros/mes, a los pensionistas de la provincia de Zaragoza por el incremento del IRPF. Conviene indicar que dicha cuantía se ha calculado por la diferencia de retención con respecto al mes anterior a aquel en que empezó a aplicarse el nuevo gravamen.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En la Secretaría de Estado de Seguridad se ha constituido un Grupo de Trabajo en el que participan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que

está actualmente estudiando la sustitución de algunos Guardias Civiles y Policías por vigilantes de seguridad para la realización de los cometidos que se determinen, dentro de la seguridad que se presta a los centros penitenciarios, colaborando de esta manera con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que seguirán asumiendo la responsabilidad de la seguridad exterior de estos centros.

La responsabilidad que asuman los vigilantes de seguridad será acorde con lo dispuesto en la normativa actual reguladora de la seguridad privada. Los vigilantes de seguridad podrían asumir determinados cometidos, como el control de accesos o la atención del circuito cerrado de televisión, en los centros penitenciarios, siempre bajo el control y la supervisión de un responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En el caso de la Guardia Civil, los efectivos que se liberen por esta iniciativa, serán dedicados, esencialmente, a reforzar el servicio de traslado de internos a centros hospitalarios o conducciones de presos.

Al estar esa sustitución en una primera fase de planificación y estudio, no se puede cuantificar, ni el ahorro que supondrá esta medida ni el coste para el erario público de la contratación de vigilantes jurados de seguridad privada.

Madrid, 3 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La relación entre la eficacia en la gestión y la forma jurídica que han de adoptar las entidades deportivas, que participan en competiciones oficiales de carácter profesional, no es determinante. En este sentido, se expresó el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en comparecencia ante el Congreso de los Diputados el 31 de enero de 2012, al señalar que la cuestión principal radica en el establecimiento de mecanismos que garanticen un correcto control de la gestión económica de las entidades deportivas y la introducción de medidas de equilibrio económico que persigan la solidaridad entre los participantes en una competición, reduciendo el impacto de su dispar potencial económico tanto a nivel financiero como, especialmente, deportivo.

Se señala que la elección de una forma jurídica u otra no trae como consecuencia directa el saneamiento económico de los clubes, sino el establecimiento de

mecanismos que permitan una supervisión de la gestión económica de las entidades deportivas.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En lo que concierne a la eventual reforma de la Ley 10/1990, del Deporte, cabe señalar que el Ministro de Educación, Cultura y Deporte en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados el 31 de enero de 2012 declaró que el Gobierno tiene la intención de reformar la Ley del Deporte. Asimismo, la citada reforma se vinculará a la reforma jurídica del deporte profesional y contendrá aspectos relacionados con el deporte base como la protección y fomento de las canteras y de los menores de edad en el deporte y se incluirán medidas para el fomento del arbitraje deportivo. En la actualidad se están llevando a cabo distintas reuniones con asociaciones de deportistas, Federaciones deportivas, y demás agentes del deporte, para afrontar de una manera lo más consensuada posible el contenido de la Ley. A ello se le añade la firma de un compromiso con el Comité Olímpico Español que establece 33 puntos de acuerdo sobre lo que debería abordar la nueva norma.

En cuanto a las medidas que harán efectivas las conclusiones de la Subcomisión del Deporte Profesional, se señala que éstas necesariamente han de pasar por la elaboración de un Anteproyecto de Ley que el Gobierno elevará al Congreso de los Diputados. La concreción o articulación normativa de las conclusiones extraídas por la Subcomisión se abordará cuando se inicie el procedimiento de elaboración del mencionado Anteproyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio del Interior está potenciando la especialización en la prevención y persecución del cibera-

coso en Internet, incrementando los efectivos policiales destinados en las Unidades de Investigación de Delitos Tecnológicos y mejorando su formación mediante cursos específicos tanto a nivel nacional como internacional, en consonancia con las líneas seguidas por las organizaciones policiales de colaboración internacional como Europol en la respuesta ante este fenómeno.

La actuación policial en los casos de acoso en la red, entendido éste como el maltrato entre iguales utilizando las nuevas tecnologías, se dirige a prestar apoyo inmediato a la víctima y, cuando los hechos constituyen delitos, desarrollar la investigación en la misma forma que en el resto de delitos en que estén implicados menores de edad; poniendo los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, siguiendo las instrucciones que pudiera impartir y aportándoles todas las pruebas e indicios obtenidos tanto para la comprobación del delito, como para la identificación de la víctima y de su autor.

En concreto, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha facilitado el acercamiento a las víctimas y otros actores, aprovechando las tecnologías de la comunicación. En este sentido, se han creado direcciones de correo electrónico como la de protección-menor@guardiacivil.org que gestiona el EMUME CENTRAL de la Unidad Técnica de Policía Judicial. También se dispone de la plataforma telemática «Colabora» que se gestiona conjuntamente con el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa de la Policía Judicial, a través de la página web <https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/pinformar.php>.

Recientemente se ha puesto también en funcionamiento una aplicación para realizar este tipo de comunicaciones a través de teléfonos móviles de última generación. Igualmente se tiene conocimiento de estos hechos mediante las comunicaciones que los ciudadanos realizan a través de las páginas web de los cuerpos policiales en Internet.

- Se han establecido líneas de colaboración con organizaciones especialmente dedicadas a la protección al menor en Internet (Fundación ANAR, Fundación «Protégeles, Save the children»), en aspectos como la sensibilización social y la concienciación a los menores sobre la gravedad de este tipo de hechos. También para el apoyo y asesoramiento para la denuncia, debido a que las víctimas en muchas ocasiones tienen miedo a denunciar y no ser creídos por sus padres, habiéndose firmado con alguna de ellas el correspondiente protocolo de colaboración.

- Se ha intensificado la cooperación e intercambio de información con los administradores de las redes sociales que incluyan canales de comunicación ágiles y rápidos. Se mantiene, en tal sentido, colaboración estable y fluida con: tuenti, facebook, haboo, etc., protocolizando esta relación cuando se considera preciso.

- Se están llevando a cabo las tareas de prevención contempladas en el Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar, especialmente charlas a alumnos, padres y profesores en las que se abordan los riesgos asociados a la utilización de la red, con especial incidencia en la problemática del acoso escolar. También se han desarrollado jornadas para formar a los responsables provinciales del Plan y se ha elaborado el material audiovisual necesario para las charlas en los colegios.

- El seguimiento continuo de la evolución del ciberacoso ante la implementación de nuevas tecnologías y en la medida en que éstas son utilizadas masivamente por los jóvenes.

El «ciberacoso» es una conducta que, aunque puede afectar a cualquier persona, se manifiesta con mayor virulencia y frecuencia respecto de los menores y adolescentes. Por ello, el Gobierno ha centrado sus esfuerzos en sensibilizar, informar y proteger a este grupo de población. Entre las acciones emprendidas con este fin, pueden citarse las siguientes:

— El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha iniciado hace pocos meses, con el Centro de Seguridad en internet (Protegeles.com) integrado en el *Safer Internet Programme* de la Comisión europea, una Línea de Atención y Ayuda sobre Acoso Sexual en Internet. Esta línea, lanzada en la campaña «Que no te la den», se encuentra en la web: <http://www.quenoteladen.com>. Al frente de ella, un equipo de psicólogos y abogados prestan atención a cada menor, padre, madre o centro escolar que se dirige a la misma en busca de ayuda o información.

— La línea de atención sobre «ciberbullying» o acoso escolar en Internet, liderada por el Centro de Seguridad en internet (Protegeles.com), cuenta desde hace ya dos años con el respaldo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dicha Línea se encuentra en la web: <http://www.internetsinacoso.com>, y presta una atención personalizada, profesional y absolutamente gratuita a todos los menores, padres y educadores que se dirigen a la misma. Se trabaja en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la industria de Internet y, muy especialmente, con las principales redes sociales utilizadas por los menores en España.

— El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) dispone desde 2006 del Observatorio de Seguridad de la Información (<http://observatorio.inteco.es>), como unidad para elaborar un diagnóstico continuo del estado de la seguridad de la información, la privacidad y la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en España por parte de ciudadanos, empresas y administraciones, siendo los menores un colectivo de especial atención e interés. Hay, dentro del observatorio, un sitio web específico: OSI Menores: <http://menores.osi.es>, a través del

que se realizan actuaciones de diagnóstico, métrica, sensibilización, formación y respuesta a incidentes relacionadas con el ciberacoso en Internet.

— La Brigada de Investigación Tecnológica (BIT) de la Policía Nacional, y el Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil disponen de sus correspondientes sitios web de espacios para denuncias y notificaciones. También han creado un perfil específico en las redes sociales, «Plan Contigo», para prestar ayuda y soporte a los jóvenes frente a diferentes situaciones de riesgo en Internet, incluyendo el ciberacoso: <http://www.tuenti.com/contigo>.

Por otra parte, existen diferentes organizaciones y entidades privadas que dedican parte de sus recursos a medidas para impulsar la lucha contra el ciberacoso y con las que el Gobierno colabora. Algunas de estas organizaciones son:

- Pantallas Amigas: <http://www.pantallasamigas.net/otroswebs/ciberbullying-net.shtm>.
- Protégeles: http://www.protegeles.com/es_linea6.asg.
- Fundación Alia2: http://www.alia2.org/seccion/como_lo_hacemos.
- Asociación de Internautas: <http://www.seguridadenlared.org/menores>.
- Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo): www.anar.org.

Actualmente se tiene previsto continuar con las acciones puestas en marcha, vigilando sus resultados y reforzándolas, si fuera necesario.

En cualquier caso, habrá coordinación con el programa Safer Internet de la Unión Europea:

- http://ec.europa.eu/information_society/activities/sip/index_en.htm.
- <http://www.saferinternet.org>.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno está preocupado por la calidad de las universidades españolas, que son una pieza clave del desarrollo de la sociedad del conocimiento y de la mejora de nuestro país. En consecuencia, quiere promover una política educativa que permita la promoción

de la excelencia y sacar el mejor partido de nuestro patrimonio más importante: el capital humano.

La calidad no está directamente relacionada con el número mayor o menor de instituciones de educación superior, sino con el nivel de estas instituciones. Es verdad que en España ha crecido de manera muy llamativa el número de universidades en los últimos años, hasta alcanzar las 79 actuales, con un número de estudiantes que superan el millón de personas en total.

El Gobierno está estudiando en estos momentos el mapa universitario español y tratando de encontrar una solución adecuada para toda la comunidad académica, investigadora y estudiantil.

Por ello, una de las opciones que se plantea es la de apostar por la especialización de nuestras universidades con el fin de que sean capaces de atraer la excelencia, tanto desde el punto de vista docente como desde el punto de vista del alumnado.

En un contexto de competencia europea e incluso mundial nuestras universidades deben evolucionar y ser capaces de desarrollar un perfil propio, que las diferencie como producto educativo de calidad.

Por tanto, no es que el Gobierno quiera reducir universidades, sino que quiere introducir racionalidad en un sistema que no es sostenible en un contexto de crisis económica como la actual. Respetando la autonomía universitaria, deben ser las propias universidades y centros los que adopten decisiones responsables y a la vez ambiciosas.

Por otro lado, el reciente Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, facilita la cooperación interuniversitaria para la impartición conjunta de titulaciones, y abre la puerta a la racionalización del mapa universitario y de la oferta de titulaciones, que deberá desarrollarse reglamentariamente.

No obstante, cabe subrayar que en lo que respecta a las medidas relacionadas con Universidades, se tendrán en cuenta las conclusiones de la Comisión de Expertos.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso, sobre líneas generales del Ministerio del Interior, del pasado 31 de enero de 2012, el Sr. Ministro tuvo ocasión de ilustrar el asunto de referencia.

En concreto, comentó que «la novena línea estratégica de la acción del Ministerio será la modernización

de las distintas unidades, servicios y procedimientos incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones». A tal fin, desgranó hasta siete medidas concretas, cuyo detalle puede encontrarse en el Diario de Sesiones del Congreso —Comisiones— n.º 29, de 31 de enero de 2012 (págs. 9-11).

Madrid, 3 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Conforme a lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Plan del Carbón, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón está manteniendo reuniones con las Organizaciones Sindicales y las de Empresarios para analizar el grado de ejecución de los objetivos del Plan para, considerando las disponibilidades presupuestarias, priorizar las actuaciones que podrían realizarse en el futuro.

En estos momentos dichos trabajos no han finalizado por lo que no es posible contestar a la pregunta.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El uso de harinas cárnicas para alimentación animal se prohibió en Europa en diciembre de 2000. Anteriormente, en 1994, se habían prohibido las harinas extraídas de rumiantes. Con estas prohibiciones la Unión Europea completaba las medidas de protección contra la epizootia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) a nivel europeo.

Después de años de aplicación de la prohibición de alimentar animales con proteínas de origen animal y otras medidas de lucha para el control de la EEB, en 2010 la Comisión Europea presentó al Consejo, Parlamento y Estados Miembros la II hoja de ruta contra las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs). Esta Comu-

nicación iba acompañada de un documento de trabajo donde se recoge la estrategia 2010-2015 contra las EETs. En los objetivos estratégicos de dicha hoja de ruta se encuentra la revisión de la prohibición de incluir en los piensos determinados proteínas de origen animal, para lo que propone revisar algunas medidas de la actual prohibición bajo ciertas condiciones:

1. Respetar el principio de no canibalismo.
2. Disponer de técnicas de control adecuadas para verificar el cumplimiento de la prohibición.
3. Que exista una canalización adecuada en las líneas de producción de subproductos.

La II Hoja de Ruta fue adoptada en noviembre de 2010 por el Consejo, y en julio de 2011 por el Parlamento Europeo. A este respecto, y basándose en las líneas de trabajo establecidas en la II Hoja de ruta de las EET, la Comisión Europea ha presentado un proyecto de Reglamento en el que se realizan algunos ajustes en las medidas actuales de control contra la EET. En particular propone medidas para la flexibilización de la prohibición del uso de proteínas de origen animal. En una primera fase, la propuesta comunitaria limita el levantamiento de la prohibición a animales de acuicultura, pero probablemente en fases posteriores, cuando sea técnicamente posible, esta flexibilización se extenderá a la alimentación de porcino y aves con proteínas animales transformadas (PATs). No obstante, persistirá la prohibición de alimentar con PATs a rumiantes, équidos y conejos.

La postura del Gobierno será favorable a estas propuestas, siempre que cumplan los requisitos técnicos y científicos.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que, según los datos que obran en el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, en la provincia de Ávila, a fecha 24 de abril de 2012, se contabilizan 62 órdenes de protección activas sobre mujeres víctimas de violencia de género.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, tiene previsto difundir campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia sobre las mujeres, garantizando la máxima difusión en todo el territorio nacional mediante la utilización de medios de comunicación tanto de ámbito estatal como autonómico o local.

Además, con el objeto de promover mensajes homogéneos de sensibilización en materia de violencia de género, se pondrán a disposición de las Comunidades Autónomas, en la correspondiente Conferencia Sectorial de Igualdad, las campañas que se realicen a nivel estatal para su difusión en sus territorios.

Asimismo, se está promoviendo la suscripción de convenios de colaboración, en materia de violencia de género, con grandes grupos empresariales para el impulso y desarrollo de actuaciones de sensibilización en los distintos centros de trabajo que tengan distribuidos por todo el territorio nacional.

Madrid, 10 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Como en años anteriores, se prevé que el Gobierno apruebe un Plan de Actuaciones de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales para 2012. En él se incluirán, por Departamentos Ministeriales, las medidas destinadas a la planificación, coordinación y prevención en la lucha contra los incendios forestales y a reforzar los medios materiales para su extinción.

En lo que al Ministerio de Defensa se refiere, en principio no se prevén variaciones respecto a las medidas contempladas el pasado año y aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros del día 1 de julio de 2011, en las que se contemplaba la participación de la UME, la operación de los aviones apagafuegos por el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas y la suscripción de un

Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para la prevención de incendios forestales.

Madrid, 3 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa continuará colaborando en la extinción de incendios forestales como hasta el momento. Para ello se mantienen los protocolos y procedimientos de actuación de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 7 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Se informa al Sr. Diputado que al Ministerio de Defensa no le corresponde efectuar valoraciones oficiales de los incendios forestales. Su actuación se limita, en este aspecto, a proporcionar apoyo a las Autoridades Civiles en los supuestos y en las condiciones previstas en la normativa vigente.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Las personas que acompañaron al Ministro del Interior a Belgrado con motivo del reconocimiento de las autoridades serbias por la detención de Luka Bojovic, Vladimir Milisavljevic y Sinisa Petric, y la posterior

desarticulación de la célula en que estaban integrados, fueron cinco.

Por lo que respecta al coste total de dicho viaje, la Dirección General de la Policía abonó al Comisario General y al Inspector Jefe (dos de los cinco miembros) el importe de las dietas legalmente establecidas.

Por último, cabe señalar que la labor de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que llevaron a cabo la investigación y posteriores detenciones ha sido, hasta el momento, reconocida socialmente y valorada por sus superiores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004587 a 184/004589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El espíritu y la letra de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia apuesta de manera decidida por los servicios profesionales, tanto públicos como privados, y reducir al mínimo los cuidados informales que los considera una excepción. Cuidados que, en muchas ocasiones, no procuran la atención adecuada, no causan retorno económico vía Seguridad Social e impiden la creación de puestos de trabajo de media o alta cualificación.

Además, hay que indicar que, conforme a las estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a 1 de enero de 2012 había un total de 752.005 personas beneficiarias que recibían 931.754 prestaciones, mientras que 1 de mayo de 2012 había un total de 758.446 personas beneficiarias que recibían 946.075 prestaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo una serie de reformas en el ámbito presupuestario, financiero,

energético y laboral, que serán el marco adecuado para que las diversas iniciativas de política industrial que pretende desarrollar posibiliten que la industria adquiera el peso que debe tener en el PIB de nuestro país. Marco e iniciativas que deben generar las condiciones necesarias para que las empresas industriales puedan llevar a cabo sus proyectos en un entorno de libertad, flexibilidad y condiciones favorables a sus objetivos. En este sentido se potenciarán las empresas competitivas que incorporen la innovación en sus procesos productivos, que generen empleo, que sean capaces de exportar, que induzcan un efector tractor en su entorno y favorezcan la transferencia de tecnología, y que, en definitiva, aporten un valor añadido significativo a sus productos, lo que redundará en el fortalecimiento de los diferentes sectores industriales de nuestro país. El tejido empresarial e industrial de Cantabria, al igual que el del resto de Comunidades Autónomas, podrá beneficiarse de estas medidas y de las condiciones de entorno que pretenden crear para desarrollarse y generar empleo.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo impulsa la reindustrialización a través de las convocatorias de ayudas del programa creado al efecto. Ya se ha publicado en el «BOE» la Orden IET/818/2012, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización.

La nueva Orden de bases tiene por objeto mejorar las características de las ayudas, aumentar la transparencia en el procedimiento de concesión, facilitar la realización de las inversiones, potenciar la participación de las PYME y establecer nuevos controles que refuercen el cumplimiento de los objetivos para los que se conceden las ayudas.

Próximamente se publicarán las dos resoluciones de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa por las que se convocan las ayudas a las que pueden optar las empresas y entidades cántabras en 2012: la de carácter general, abarcando a todos aquellos territorios susceptibles de ayuda regional de acuerdo con las letras a) y c) del artículo 107.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la dedicada a zonas afectadas por procesos de deslocalización en sectores manufactureros tradicionales.

En otro orden de cosas, existe colaboración con el Gobierno Regional; de hecho se apoyan actuaciones de infraestructura promovidas por organismos participados por la Administración regional, como la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, SL.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La defensa de los montes contra incendios, a través de labores de extinción y prevención, es competencia de las Comunidades Autónomas (CCAA) en sus respectivos territorios, basándose en el reparto competencial establecido en la Constitución Española y en los respectivos Estatutos de Autonomía.

No obstante, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), despliega medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas, sin perjuicio de sus competencias en este ámbito, para la cobertura de los montes contra incendios, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 43/2003, de Montes.

En particular, el MAGRAMA mantiene de forma continuada la Campaña de Lucha contra los Incendios Forestales, la cual se compone de un despliegue anual de medios de extinción de carácter estatal que se refuerza en las épocas de mayor riesgo, y que sirve de apoyo a los dispositivos de las CCAA, con las que se coordina.

En la campaña de invierno 2012, para el apoyo a las CCAA, el Ministerio desplegó un dispositivo de mayor capacidad, compuesto, en su momento, por 10 helicópteros y 4 aviones anfibios, además del personal altamente cualificado de las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF). Estos medios de extinción de cobertura nacional se componen de 5 BRIF helitransportadas mediante helicópteros de media capacidad (1.500 litros); 5 helicópteros bombarderos Kamov (HK) de gran capacidad (4.500 litros) y 4 aviones anfibios de gran capacidad (AA) (5.500 litros).

Los citados medios se han situado en las bases recogidas en el cuadro siguiente, y han actuado en cualquier punto de la geografía nacional donde la situación de incendios forestales lo ha requerido:

BASE	TIPO DE MEDIO
Pinofranqueado (Cáceres)	1 BRIF
Tabuyo (León)	1 BRIF y 1 HK
Tineo (Asturias)	1 BRIF y 1 HK
Ruente (Cantabria)	1 BRIF
Laza (Orense)	1 BRIF y 1 HK
Muchamiel (Alicante)	2 HK
Torrejón (Madrid)	2 AA
Matacán (Salamanca)	2 AA

En la campaña de verano el MAGRAMA despliega, como es habitual, un dispositivo aún más amplio que el de invierno, que en 2012 se prevé que esté formado

por 70 aeronaves y un total de 500 profesionales integrantes de las BRIF desplegados por más de 30 bases en el territorio nacional.

En cuanto a las actuaciones de los medios del MAGRAMA, en global, en lo que va de año el apoyo que algunas provincias han requerido en la extinción de incendios ha sido superior a la media de la actividad de los últimos años.

Entre las situaciones relevantes cabe destacar las de simultaneidad de incendios registradas en la zona norte y noroeste de la Península, sobre todo a finales del mes

de marzo, favorecidas por la falta de precipitaciones y episodios de viento sur desecante, que hicieron necesaria la actuación de los medios estatales de extinción, para apoyar a las Comunidades Autónomas en la lucha contra incendios.

Además de la actuación de los medios del MAGRAMA situados en Cantabria, las circunstancias excepcionales arriba mencionadas provocaron que otros medios adicionales se ubicaran en esta Comunidad Autónoma desde el día 27 de marzo, según se refleja en el cuadro siguiente:

Tipo medio	Base origen	Ubicado en Cantabria	Desde día
Helicóptero Bombardero de Gran Capacidad, HK, 4.500 litros	Tabuyo del Monte (León)	Ruente	27 marzo 2012
Avión anfíbio gran capacidad 5.500 litros, AA; CL-215T, FOCA 21	Torrejón (Madrid)	Santander	27 marzo de 2012
Avión anfíbio gran capacidad 5.500 litros AA, CL-215T, FOCA 22	Torrejón (Madrid)	Santander	28 de marzo de 2012
Avión anfíbio gran capacidad 5.500 litros AA; CL-215T, FOCA 20 (en sustitución del FOCA 21)	Torrejón (Madrid)	Santander	28 de marzo de 2012

En total, el apoyo de los medios del MAGRAMA a la Comunidad Autónoma de Cantabria suman un total de 46 intervenciones en incendios forestales, realizan-

do 100:08 horas de vuelo y 741 descargas, hasta el día 18 de abril de 2012, como se detalla en el cuadro siguiente:

Provincia	BASE	Tipo de medio	Matrícula	Intervenciones	Horas Voladas	Descargas
CANTABRIA	TORREJON (MADRID)	AA	FOCA20	8	12:05:00	36
			FOCA21		10:35:00	51
			FOCA22		9:45:00	33
	TABUYO (LEÓN)	HK	ECJAK	9	14:01:00	107
	RUENTE	BRIF-i	ECGPA	29	53:42:00	514
Total Cantabria				46	100:08:00	741

Asimismo, para la protección de los montes contra los incendios, el MAGRAMA realiza acciones de prevención, sensibilización y formación, con 10 Brigadas de Labores Preventivas y 18 Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) que trabajan en coordinación con los servicios competentes de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se localizan.

Concretamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria se localiza el trabajo de uno de los equipos

EPRIF, en la comarca de Cabuérniga, que, entre el 1 de noviembre del año anterior y hasta el próximo 30 de abril, está realizando actuaciones de prevención de incendios forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La defensa de los montes contra incendios, a través de labores de extinción y prevención, es competencia de las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios, en base al reparto competencial establecido en la Constitución Española y en los respectivos Estatutos de Autonomía.

No obstante, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), despliega medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas, sin perjuicio de sus competencias en este ámbito, para la cobertura de los montes contra incendios,

dando cumplimiento al artículo 7.2.c) de la Ley 43/2003, de Montes.

En particular, el MAGRAMA mantiene de forma continuada la Campaña de Lucha contra los Incendios Forestales, la cual se compone de un despliegue anual de medios de extinción de carácter estatal que se refuerza en las épocas de mayor riesgo, y que sirve de apoyo a los dispositivos de las Comunidades Autónomas, con las que se coordina. Todos los medios son de cobertura nacional, pudiendo actuar en cualquier punto del territorio donde la situación de incendios forestales lo requiera, en particular en Cantabria.

Los medios del MAGRAMA ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria se detallan a continuación. No se incrementan en 2012 respecto a anualidades anteriores si bien, como se ha señalado anteriormente, en caso necesario, como ocurrió el pasado mes de marzo, cualquier medio, ubicado donde se encuentre, puede ser desplazado a Cantabria al objeto de reforzar los medios allí existentes:

Medio	Nº medios	Base ubicación	Fecha inicio	Fecha final	Importe (euros)
BRIF-i (Brigada Helitransportada Refuerzo contra Incendios Forestales; personal y helicóptero de transporte y extinción de 1.500 litros)	1 BRIF-i 1 Helic.	Ruente	01-03	29-04	196.724,23 (personal) + 317.272,08 (helic) = 513.996,31

El importe total invertido por el MAGRAMA, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en extinción de incendios forestales es de 513.996,31 euros.

Los medios de prevención que el Ministerio, en coordinación con la Comunidad Autónoma, ubica en esta región se indica en la siguiente tabla y supone un importe de 100.075,03 euros.

Medio	Nº medios	Base ubicación	Fecha inicio	Fecha final	Importe (euros)
Equipo de Prevención de Incendios (EPRIF)	1	Cabuérniga	05/12 (2011)	14/04	100.075,03

Prevención INCENDIOS (€)	100.075,03
Extinción INCENDIOS (€)	513.996,31
TOTAL CANTABRIA (€)	614.071,34

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

De conformidad con la normativa vigente, las autoridades autonómicas competentes en materia de protección civil podrán solicitar del Ministerio del Interior la colaboración de la UME cuando se produzcan situaciones de emergencia de carácter grave, entre las que se encuentran los incendios forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Gobierno, tal y como anunció el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en sede parlamentaria al comienzo de la legislatura respecto a la ordenación definitiva del caladero nacional, tiene previsto regular las pesquerías basándose en los principios de sostenibilidad y transparencia, con apoyo en el mejor asesoramiento científico disponible y en colaboración con las Comunidades Autónomas y con el sector pesquero afectado.

A tal fin, en la reunión de la Comisión Sectorial de Pesca del pasado 29 de febrero, se acordó por unanimidad la creación de un Grupo de trabajo con el objetivo de definir una ordenación definitiva de la actividad pesquera en el Caladero Nacional, al objeto de alcanzar un aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros disponibles, diferenciado por caladeros: Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz, Mediterráneo y Canarias, teniendo en cuenta las características específicas de cada especie y de cada zona.

En dicho Grupo de trabajo tienen cabida asuntos que ya han sido planteados por distintas Comunidades Autónomas y por el propio sector pesquero, y por supuesto la actualización o revisión de la Orden ARM//3317/2010, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la

gestión de la cuota de la caballa y se regula su captura y desembarque.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La caza figura entre las competencias que podrán asumir las comunidades autónomas, tal como establece el artículo 148.11 de la Constitución Española, que incluye la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial, siendo este el título competencial específico que soporta la intervención legislativa en materia de caza por las comunidades autónomas.

Así, los estatutos de autonomía aprobados, han atribuido a cada Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre caza, que son ejercidas en los términos dispuestos en la Constitución, por lo que cada Comunidad Autónoma se ha dotado de una norma general reguladora de la materia, que actualiza al marco competencial autonómico lo previsto en la antigua Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) considera necesario unificar la normativa relativa al sector cinegético. Así, entre los cambios legislativos y desarrollo normativo que el MAGRAMA está poniendo en marcha figurarán los siguientes:

En primer lugar, modificar la Ley 43/2003, de Montes, en relación a los aprovechamientos forestales, entre los que se incluye la caza según la definición del artículo 6. Se desarrollará un nuevo artículo sobre aprovechamiento cinegético que permita la creación de una licencia única de caza para poder realizar esta actividad en todo el territorio nacional. También se creará un registro de infractores de caza a nivel nacional que impida obtener la licencia de caza a todo aquel cazador inhabilitado por resolución administrativa o judicial en cualquier Comunidad Autónoma, de manera temporal o indefinida.

Este registro fue creado en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, si bien no fue desarrollado. En este sentido cabe resaltar que el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que se crea por Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cita entre sus componentes, además del Inventario español de caza y pesca, el Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca (componente 6.e), aspecto valorado posi-

tivamente por el Consejo de Estado en su dictamen preceptivo para la aprobación del citado real decreto.

Está previsto, además, mejorar la coordinación de la política cinegética a nivel estatal para conseguir la armonización de periodos de veda, de los contenidos mínimos de los planes cinegéticos y de los inventarios de caza y pesca.

Se va a revisar, por último, el Reglamento de funcionamiento interno de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza y se realizará su adscripción a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se aportan los datos del curso 2010/11 ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

Nº DE BECAS NO UNIVERSITARIAS CONCEDIDAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ		
Modalidades de becas no universitarias	General	16.230
	Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.	872
	Aprendizaje de idiomas	682
	TOTAL	17.784

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se aportan los datos correspondientes al curso 2010/11, ya que los

datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

Estos datos son de alumnos matriculados en centros de la provincia de Cádiz, ya que las estadísticas están elaboradas con el desglose de los datos por provincias, sin que se disponga de los datos desagregados por demarcaciones territoriales inferiores a la provincial.

Nº DE BECAS NO UNIVERSITARIAS CONCEDIDAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ		
Modalidades de becas no universitarias	General	16.230
	Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.	872
	Aprendizaje de idiomas	682
	TOTAL	17.784

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005042 a 184/005048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS); Aguilar Rivero, Rosa (GS); Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imserso.es>) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Madrid, 23 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

España contribuyó al diálogo entre las autoridades cubanas y la Iglesia católica ofreciéndose a acoger, desde el 13 de julio de 2010 y hasta el 8 de abril de 2011, a 115 excarcelados, acompañados por 647 familiares. (El proceso supuso la excarcelación de todos los prisioneros del llamado «grupo de los 75», detenidos durante la Primavera Negra de 2003, así como de 75 presos de conciencia más)

Los presos liberados y sus familiares se han acogido en España, respetando en todo momento sus propias solicitudes y en aplicación de la normativa española en la materia, o bien a la figura de refugiado político, o bien a la de protección subsidiaria según los términos de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

España ha hecho un especial esfuerzo como se pone de manifiesto mediante su inclusión en el programa integral de atención a las necesidades del colectivo de demandantes o beneficiarios de protección internacional (que gestiona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social), que está previsto y debe ser aplicado en iguales términos para todas las personas, sea cual sea su nacionalidad, beneficiarias del mismo. Resulta de especial importancia aclarar que este programa de ayudas tiene por objeto facilitar la autonomía individual y familiar del beneficiario y promover un mayor grado de integración y participación en la sociedad de acogida. Por eso, tiene un carácter temporal: para favorecer que el beneficiario pueda, de forma progresiva, alcanzar las condiciones más favorables para su inserción socio-laboral, y comprende todos los aspectos: traslado a España, asistencia en primera acogida, ayudas económicas de manutención, alojamiento, asistencia jurídica, asistencia psicológica, asistencia sanitaria y transporte. Además esta asistencia se ha visto complementada con asistencia para la escolarización de los menores, orientación en los procedimientos para homologación de títulos escolares y universitarios, asistencia para la integración laboral y atención sanitaria así como las ayudas económicas que han podido percibir para la manutención y necesidades personales.

La duración del mecanismo de ayudas se gradúa en función de las necesidades concretas de cada grupo familiar y de la evolución del ritmo de su progresiva integración en la sociedad española y del desarrollo de sus capacidades para la autosuficiencia. Con carácter general, las ayudas han tenido una duración de un año como máximo, prorrogable por seis meses más en atención a circunstancias extraordinarias. La situación actual de nuestro país exige que actualmente se valoren los casos de manera individual, de forma que las ayudas sean otorgadas en función de su situación de riesgo y desprotección.

No obstante, más allá de los plazos establecidos con carácter general, el programa prevé que (en atención a circunstancias individuales y/o familiares que puedan presentarse) se puedan mantener aquellas prestaciones consideradas necesarias para determinadas personas o grupos familiares.

En estos casos, se atiende, tras una valoración individual o del grupo familiar, a las especiales situaciones de vulnerabilidad que pueden concurrir en determinados beneficiarios.

Estas situaciones exceden de las circunstancias comunes en las que se halla el colectivo de solicitantes o beneficiarios de protección internacional y atienden a supuestos agravados de los que pueda derivarse una situación de riesgo o desprotección.

En aquellos supuestos que presentan una situación de especial vulnerabilidad (en concreto, familias monoparentales con hijos menores, personas enfermas mayores de 65 años y unidades familiares con algún miembro gravemente enfermo) las ayudas se han prorrogado,

continuando las personas especialmente vulnerables dentro del programa y recibiendo ayudas económicas destinadas a completar su proceso de integración.

Hay que recordar, que desde su llegada a España, no ha existido ninguna situación de desprotección de los excarcelados y sus familiares, que en todo momento han gozado de los beneficios generales de asistencia humanitaria que establece la legislación española.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP) y Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ejerce las facultades que le otorga la Constitución de acuerdo con ésta y con las Leyes vigentes. Por ello, el Gobierno está plenamente informado de todos los desplazamientos que realiza Su Majestad el Rey.

El desplazamiento concreto de Su Majestad al que aluden Sus Señorías, no dio lugar a ningún gasto extraordinario o imprevisto.

Por otra parte, el Gobierno resalta que las posibles reformas normativas e iniciativas políticas a las que aluden las preguntas de Sus Señorías, no están incluidas entre los compromisos asumidos por el Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado 20 de diciembre.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMX); Jordà i Roura, Teresa (GMX), y Bosch i Pascual, Alfred (GMX).

Respuesta:

El Gobierno ejerce las facultades que le otorga la Constitución de acuerdo con ésta y con las Leyes vigentes. Por ello, el Gobierno está plenamente informado de todos los desplazamientos que realiza Su Majestad el Rey.

El desplazamiento concreto de Su Majestad al que aluden Sus Señorías, no dio lugar a ningún gasto extraordinario o imprevisto, y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de su red de embajadas, realizó las gestiones habituales ante las autoridades locales.

El desgraciado accidente de Su Majestad el Rey no ha generado ningún coste para el erario público.

Finalmente, el Gobierno remitirá el proyecto de ley de transparencia, una vez hayan sido evacuados los oportunos informes de los diferentes órganos consultivos.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno ejerce las facultades que le otorga la Constitución de acuerdo con ésta y con las Leyes vigentes. Por ello, el Gobierno está plenamente informado, con suficiente antelación, de todos los desplazamientos que realiza Su Majestad el Rey.

El desplazamiento a Kuwait carecía del carácter oficial que Su Señoría le atribuye, por lo que la presencia de miembros del Gobierno no es constitucionalmente exigible.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ejerce las facultades que le otorga la Constitución de acuerdo con ésta y con las Leyes vigentes. Por ello, el Gobierno está plenamente informado, con suficiente antelación, de todos los desplazamientos que realiza Su Majestad el Rey.

El desplazamiento a Kuwait carecía del carácter oficial que Su Señoría le atribuye.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las Comandancias de la Guardia Civil deben garantizar en todo momento la plena operatividad de sus instalaciones evitando así que la seguridad ciudadana pueda sufrir un perjuicio grave por un incorrecto y deficiente funcionamiento de las mismas. A tal fin, en el catálogo de puestos de trabajo de la Comandancia de Alicante existen 4 puestos de trabajo, de los cuales 3 se encuentran actualmente cubiertos, con personal encargado de realizar tareas de mantenimiento, entre ellas las de fontanería, albañilería y pintura sobre las infraestructuras, material y equipos.

Ni las Comandancias ni la Guardia Civil en general disponen de personal laboral contratado para realizar este tipo de tareas de mantenimiento. Por tanto, al no estar externalizados los trabajos y haber solicitudes voluntarias para realizarlos, encontrándose dentro del catálogo de puestos de trabajo, los agentes pueden llevarlos a cabo.

Todas las Comandancias de la Guardia Civil tienen una estructura orgánica similar, y cuentan con una unidad de apoyo, encargada de garantizar la plena operatividad de las infraestructuras, el material y los equipos propios.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Analizando el tema desde la perspectiva de la Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad, no se comparte que la regulación del artículo 156 del Código Penal infrinja las exigencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 23 (respeto del hogar y de la familia) y 25 (salud), ni por tanto, que sea necesaria su derogación.

El precitado artículo 156.2 del Código Penal dice textualmente «Sin embargo, no será punible la esterilización de persona incapacitada que adolezca de grave deficiencia psíquica cuando aquella, tomándose como criterio rector el del mayor interés del incapaz, haya sido autorizada por el Juez, bien en el mismo procedi-

miento de incapacitación, bien en un expediente de jurisdicción voluntaria, tramitado con posterioridad al mismo, a petición del representante legal del incapaz, oído el dictamen de dos especialistas, el Ministerio Fiscal y previa exploración del incapaz».

La esterilización a que se refiere el precepto solamente puede ser autorizada cuando resulta necesaria para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a establecer relaciones afectivas con otras y a desarrollar libremente su vida personal —lo que incluye el ejercicio de su sexualidad— sin exponerlos a embarazos y al nacimiento de una descendencia de la que no podrían hacerse cargo.

Al tiempo, la medida solamente puede ser autorizada cuando resulta necesaria para estos fines, y los mismos no pueden ser asegurados mediante medidas menos agresivas, como podría ser la prescripción de anticonceptivos (que también podrían constituir un tratamiento no consentido).

Como ha declarado el Tribunal Constitucional, cuya doctrina es de cumplimiento obligado para los Tribunales (art. 5.1 LOPJ), el Juez «asesorado por dos especialistas, oído el Ministerio Fiscal y la madre de la incapaz habrá de comprobar si, en atención al mayor interés de la incapacitada, se impone la esterilización como medida más aconsejable para que quien no puede conducirse por sí misma no padezca los efectos de un embarazo que podría afectar seriamente a su estabilidad emocional y personal y, al tiempo, no se vea sometida como contrapartida a prácticas anticonceptivas no menos perturbadoras para esa estabilidad» (Auto 24-11-1998).

Como declara la jurisprudencia constitucional, la medida persigue, en interés de la persona discapacitada, favorecer las condiciones de vida y bienestar equiparándola en todo lo posible a la de las personas capaces y al desarrollo de su personalidad sin otras trabas que las imprescindibles que deriven necesariamente de la grave deficiencia psíquica que padece, en concreto hacer posible el «ejercicio de su sexualidad sin el riesgo de una posible procreación cuyas consecuencias no puede prever ni asumir conscientemente en razón de su enfermedad psíquica» y, «en la concurrencia de derechos y valores constitucionalmente reconocidos cuya producción legitime la limitación del derecho fundamental a la integridad física que tal intervención entraña» resaltando que se justifica ante la imposibilidad de la persona con discapacidad de cumplir con el deber constitucional de todo padre de prestar asistencia de todo orden a los hijos (art. 39.3 CE y art. 154 CC), con riesgo de que al no comprender las molestias o sufrimientos que lleve aparejada la gestación y el parto pueda resultar aún más dañado su estado psíquico; y ello sin perjuicio del mayor daño si se dieran los supuestos para la aplicación de un aborto (cfr. STC 214/1994, de 14/07/1994).

No obstante, se puede afirmar que la regulación existente en el ámbito civil es susceptible de mejoras, tanto desde un aspecto sustantivo (con el incremento de

las garantías previstas y objetivando expresamente las razones de esta intervención), como desde el punto de vista procesal, estudiando la posibilidad de regular un procedimiento especial en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ministerio de Justicia analizará estas cuestiones en el marco de los trabajos prelegislativos que actualmente está llevando a cabo.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005123

(184) Respuesta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En cumplimiento de los necesarios ajustes presupuestarios impuestos por la situación de grave crisis económica por la que atraviesa nuestro país, se mantendrán en la provincia de Tarragona todos los proyectos que puedan servir al objetivo de crear riqueza, actuar como motor de la economía, generar empleo y mejorar el bienestar de los ciudadanos, favoreciendo la mejora de nuestra competitividad, así como de la cohesión social y territorial.

Atendiendo a esta idea el Ministerio de Fomento tiene como objetivo irrenunciable promover todas las obras que se ajusten a esos fines y mantener aquellas ya iniciadas que se identifiquen con ese objetivo.

En cualquier caso las inversiones concretas para la provincia de Tarragona se encuentran disponibles en los anexos de inversiones de los PGE 2012 publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005126 y 184/005168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Disposición final segunda, encomienda al Gobierno la

elaboración y aprobación de un Texto Refundido en materia de discapacidad y establece tanto su contenido como el plazo para su elaboración.

El contenido deberá ajustarse a la regularización, aclaración y armonización de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está trabajando en el borrador del texto legal, que será consultado a las Comunidades Autónomas y al Tercer Sector. Concluida esa labor de diálogo, el Gobierno procederá a la tramitación del anteproyecto de Ley correspondiente, así como a su envío a las Cortes Generales.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005127 a 184/005142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La reforma del Sistema Nacional de Salud recogida en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, prevé una cartera común básica de asistencia sanitaria totalmente gratuita. En ningún caso puede hablarse de copago en asistencia sanitaria aunque en algún momento de las dos legislaturas anteriores, distintos responsables del anterior gobierno se hayan referido abiertamente a ello.

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) del 18 de abril, se plantearon las medidas de reforma del Sistema Nacional de Salud que garantizan que la sanidad en España siga siendo pública, universal y gratuita. La situación actual de crisis económica que atraviesa España ha puesto al descubierto con toda la crudeza las debilidades del Sistema Nacional de Salud, y prueba de ello son esos 16.000 millones de euros de deuda que arrastraba nuestro sistema sanitario público nacional. El objetivo fundamental de la reforma sanitaria es garantizar la sostenibilidad del sistema y al mismo tiempo preservar el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud. El Gobierno ha recibido propuestas desde todos los ámbitos: ha recibido propuestas de copago en asistencia sanitaria, que

ha descartado; ha recibido propuestas de cobro por receta, que ha descartado; ha recibido propuestas de pago por día de internamiento hospitalario, que también ha descartado.

No obstante, y respecto a la medida adoptada por la Generalitat de Cataluña de hacer pagar a los ciudadanos 1 euro por receta, se informa que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mantiene un absoluto respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en esta materia, aunque es cierto que dicha medida fue tomada en su día ante la ausencia de medidas integrales de sostenibilidad del SNS que el anterior gobierno no había promovido.

Entre las principales medidas acordadas en el Consejo Interterritorial del SNS el pasado 18 de abril, se encuentran modificaciones en el sistema de aportación de los usuarios en farmacia que dan una amplia cobertura en este aspecto y que redundan en la aportación en función de la renta y de las posibilidades de los usuarios, en lugar de hacerla lineal como la medida del euro por receta.

La reforma establece un nuevo esquema de aportaciones del usuario en farmacia. En este ámbito, la aportación del usuario no es algo nuevo, ya existía. Lo que se pretende es mejorar la equidad, con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico.

Este nuevo sistema tendrá, además, un efecto disuasorio que evite que se acumulen y se tiren medicamentos pagados de forma masiva. España, que es uno de los países de mayor consumo de fármacos en el mundo, destruye cada año 3.700 toneladas de medicamentos pagados, porque han caducado o no se han utilizado. Los expertos cifran este despilfarro en un 10 por ciento del gasto farmacéutico.

Por otra parte, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del pasado 18 de abril, se convocó siguiendo escrupulosamente el procedimiento reglado.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005143, 184/005145 a 184/005147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene intención de actualizar la legislación de protección a la infancia. A tal objeto, se llevará a cabo su reelaboración incluyendo nuevas cuestiones y teniendo en cuenta las propuestas y observaciones formuladas por las distintas instituciones.

En este marco, está prevista la regulación del internamiento e intervención en los centros de protección a la infancia de los menores con dificultades de conducta.

También se valorará la inclusión de las modificaciones legislativas que puedan ser necesarias para la agilización y potenciación del acogimiento familiar de menores, en línea con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial del Senado, y del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, por considerar a la familia como el entorno más idóneo para el desarrollo integral de los niños.

En el Primer Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA 2006-2009), se recogía, como uno de sus objetivos estratégicos, el de potenciar la figura del acogimiento familiar por medio de diferentes acciones, realizándose estudios e informes de expertos universitarios para conocer la situación del Acogimiento Familiar en nuestro país. En el borrador de Proyecto del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia también se recogerán medidas en este sentido.

Además está prevista la aprobación de una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, en la que, entre otras, se garantizará una atención integral y especializada a los menores de edad que sean víctimas de violencia de género.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005144 y 184/005148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial del Senado se están teniendo en cuenta para la actualización de la legislación de protección a la infancia en la que se está trabajando.

A tal objeto, se llevará a cabo su reelaboración incluyendo nuevas cuestiones y teniendo en cuenta las propuestas y observaciones formuladas por las distintas instituciones, entre las que se valorarán las cuestiones legales y normativas referentes a la adopción.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005150 y 184/005151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La medida a la que se hace referencia en la pregunta es una medida necesaria ya que tiende a la mejora de la eficiencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y a reforzar el derecho subjetivo de los beneficiarios del Sistema. Además, hay que tener en cuenta que la financiación del nivel acordado no se encontraba vinculada ni estaba dirigida a la atención de personas en concreto, sino que se pagaba a las Comunidades Autónomas como parte de la financiación de la globalidad del Sistema y con grandes oscilaciones.

Una de las principales responsabilidades de los gobiernos es la necesidad de control del déficit público, como medida aceptada en la Unión Europea para generar crecimiento económico y empleo. Esta fue la causa de que el año 2010 el Gobierno de España, entre otras medidas, eliminara la retroactividad en la aplicación de la Ley de Dependencia, con los claros efectos directos de que los beneficiarios vieran sus expectativas incumplidas al recibir menores cuantías que las previstas. Esta medida todavía tiene efectos en el Sistema de Dependencia y en sus beneficiarios. A ello se une que en el 2011 se redujo el presupuesto destinado a dependencia en 235 millones de euros.

El Gobierno actual, para garantizar la viabilidad del sistema actual ha optado por el incremento del nivel mínimo, que está directamente relacionado con las prestaciones dirigidas a los beneficiarios y que experimentará un aumento del 18,64% en relación con el pasado año, y por el aplazamiento del reconocimiento de los casos más leves.

De conformidad con los datos que a fecha uno de mayo las Comunidades Autónomas han introducido en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), sólo un total de 13.256 personas beneficiarias valoradas como Grado I, Nivel 2, verían aplazada la efectividad de sus derechos hasta el año 2013.

Por otra parte, hay que decir que el ahorro no existe puesto que las previsiones que se establecieron en la ley han sido ampliamente superadas a 31 de diciembre de 2011, es decir, 3 años antes de culminar el proceso de ampliación de la ley (2015), tanto en número de beneficiarios como en la financiación que debería aportar el Estado.

La financiación del nivel mínimo de protección garantizada para cada uno de los beneficiarios del Sistema es una obligación de la Administración General del Estado. Al respecto, debe recordarse que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, en relación con el ejercicio 2011, la cantidad prevista para el Nivel

Mínimo, a pesar de las duras restricciones del gasto público imprescindibles en la actualidad, se ha incrementado en 203.000 euros. Por el contrario, en el ejercicio presupuestario de 2011, en relación con el año anterior 2010, en un momento de incorporación de nuevos beneficiarios al Sistema de Dependencia, se redujo de manera importante el Presupuesto del Estado destinado al Nivel Mínimo.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imerso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Un breve análisis de los datos nos indica en la actualidad que del total de prestaciones (47.370) que reciben las personas beneficiarias del Grado I, Nivel 2 (38.791), el 76% son atendidos mediante Servicios y el 24% por cuidados en el entorno familiar; datos similares a los de 31 de diciembre de 2011. Estos datos garantizan una mayor atención con Recursos de Financiación Pública. Además las prestaciones de Ayuda a Domicilio suponen un 24%; prácticamente igual que a diciembre de 2011; al igual que ocurre con la Prestación Económica Vinculada al Servicio, alrededor del 5%.

Dentro del marco normativo establecido en desarrollo de la Ley de Dependencia, les corresponde a las Comunidades Autónomas establecer los requisitos y condiciones de acceso (idoneidad del recurso, inexistencia de recursos públicos, convivencia), así como la acreditación de los mismos para cada una de las prestaciones del sistema, puesto que son las entidades competentes para el reconocimiento de la situación de dependencia y las correspondientes prestaciones.

Con respecto a las disfunciones existentes en la aplicación de la Ley de Dependencia, cabe constatar que la disposición final primera, punto 3.º, preveía que a los tres años de su entrada en vigor se procedería por parte del Consejo Territorial del SAAD a evaluar el Sistema, y que esta evaluación no se ha producido todavía a pesar de que han transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de la Ley; aunque se ha constatado por parte de las distintas Administraciones que hay aspectos que han de ser evaluados y mejorados.

Por ello, el actual Gobierno está impulsando un Pacto de Estado por la Sanidad y los Servicios Sociales

donde se abordarán conjuntamente, entre todas las Administraciones competentes, aspectos como la calidad y adecuación de la Cartera de Servicios y prestaciones a las personas en situación de dependencia, procedimiento y tramitación para el acceso a las prestaciones y servicios, y aspectos económicos de la atención a la Dependencia, con el propósito de elaborar unas normas lo más uniformes posible en todo al ámbito nacional, de tal manera que ante situaciones análogas se ofrezcan prestaciones similares donde, en aras de la calidad, primen los servicios a las prestaciones económicas, y donde se garantice a todos los españoles en situación de dependencia un nivel mínimo de ayudas.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

A fecha uno de junio de 2012, y de conformidad con la información facilitada por las Comunidades Autónomas al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), existe un total de 1.429 personas valoradas con Grado I, Nivel 2, con una prestación económica vinculada al servicio de Atención Residencial.

En este sentido, las Comunidades Autónomas remiten la información al SISAAD relativa a las prestaciones que reconocen a las personas beneficiarias en situación de dependencia y basándose en la misma se lleva a cabo el pago de las cantidades asociadas correspondientes al nivel mínimo.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, hasta el 31 de diciembre del año 2013, a las personas a las que se hubiera reconocido el Grado I de dependencia moderada y que a fecha 28 de octubre de 2010 estuvieran recibiendo el servicio de atención residencial, se les podrá ofrecer esta prestación como la modalidad de intervención más adecuada en el proceso de consulta para el establecimiento del programa individual de atención.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

A fecha de 1 de mayo del 2012, y de conformidad con la información facilitada por las propias Comunidades Autónomas al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), existen un total de 7.467 personas de Grado I, Nivel 2, que cuentan con un servicio de Teleasistencia reconocido como única prestación.

De acuerdo con el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, artículo 3, el nivel mínimo de protección se garantiza mediante la fijación de una cantidad económica que la Administración General del Estado aporta a la financiación del Sistema por cada uno de los beneficiarios, para las prestaciones de dependencia previstas en su programa individual de atención.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que la Teleasistencia es una prestación compatible con otras y que, en el nivel mínimo, se aporta únicamente una cantidad por cada beneficiario para las prestaciones previstas en su Programa Individual de Atención (PIA).

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La Disposición adicional segunda del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establece que la determinación de la necesidad del concurso de otra persona a efectos de causar derecho a los complementos previstos para las pensiones de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y la asignación económica por hijo a cargo de la Seguridad Social en los artículos 145.6 y 182 bis 2.c, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se realizará mediante la aplicación del baremo aprobado en el referido Real Decreto. Asimismo, determina que dicha necesidad se estimará acreditada cuando de la aplicación del baremo se obtenga una puntuación que dé lugar a cualquiera de los grados y niveles de dependencia establecidos.

Por otro lado, la Disposición final tercera del Real Decreto 174/2011 habilita al Gobierno para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con el fin de adaptar su contenido a lo regulado en el primero de ellos, modificación que, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo.

Ante esta situación, la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la reunión celebrada el 16 de febrero del 2012, acordó que hasta que no se adapte el contenido del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, será de aplicación el baremo que se ha venido utilizando hasta la fecha.

Toda esta información se ha remitido por carta, por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a todas las Comunidades Autónomas para su aplicación.

La información a los ciudadanos sobre la aplicación del baremo que se ha venido utilizando corresponderá en todo caso a las Comunidades Autónomas gestoras de las prestaciones de dependencia y de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Además, el Gobierno, en todo caso, cumple con las obligaciones legales impuestas por la normativa vigente.

Las personas a las que antes del 30 de junio de 2011 se les hubiera reconocido un grado y nivel de dependencia, aunque no tuvieran la Resolución de reconocimiento individual de prestaciones o servicios, no verán afectados sus derechos, al recibir, con efectos retroactivos desde el día siguiente a los 6 meses, las prestaciones económicas que se les reconocieron.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

En la reunión del Consejo Territorial del SAAD (máximo Órgano de Cooperación para la articulación del Sistema), se ha recogido el compromiso de formar cuatro grupos diferentes de trabajo, relativos a las siguientes materias:

- Baremo de valoración de la Dependencia.
- Calidad y adecuación de la cartera de servicios y prestaciones a la situación de las personas dependientes.
- Procedimiento de tramitación para el acceso a las prestaciones.
- Aspectos económicos de la atención a la Dependencia.

En los mismos se llevarán a cabo tareas de análisis de las diferentes materias, en orden a realizar aportaciones destinadas a mejorar el tratamiento de tales extremos en el desarrollo del Sistema.

En relación con la participación de los agentes sociales, y los representantes de las personas con discapacidad, personas mayores y Organizaciones No Gubernamentales de acción social, la propia Ley de Dependencia ha previsto la creación de toda una serie de órganos consultivos que sirven de cauce adecuado para instrumentalizar la participación de estas entidades, tales como el Comité Consultivo.

Además, en este sentido, determinados órganos representativos de estos colectivos (el Consejo Estatal de Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad, o el Consejo Estatal de Organizaciones No gubernamentales de Acción Social), tienen la consideración de órganos consultivos de participación institucional del SAAD.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El presupuesto en el Programa de Vacaciones para personas mayores, que consta en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, permite financiar los gastos previstos para la temporada 2011/2012 que se viene desarrollando en este momento y, por lo tanto, no se verá afectada ninguna persona.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2011, se autorizó al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), con cargo al crédito del Programa 3132 «Envejecimiento activo y prevención de la dependencia», la ampliación del límite pre-

supuestario para posibilitar la ejecución del Programa de Telesistencia Domiciliaria (TAD) durante el ejercicio 2012, por un importe total de 30.760.542,31 euros.

En este sentido, se ha autorizado la suscripción de convenios de telesistencia entre el IMSERSO, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y 240 Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de Municipios, Consejos y Cabildos Insulares) adheridas al Programa de TAD, así como el convenio de colaboración entre el IMSERSO y la FEMP, para la gestión del mencionado Programa.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Gobierno va a impulsar la creación de un nuevo marco normativo para el Tercer Sector, más acorde con la realidad y la evolución que ha tenido en los últimos años, que profundice y defina sus características y especificidades, sus relaciones con la Administración del Estado y que intensifique su participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas estatales en el ámbito social.

Se trata de garantizar la colaboración entre la Administración del Estado y las Entidades del Tercer Sector para lograr un desarrollo armónico de las políticas sociales y un óptimo aprovechamiento de los recursos.

Se potenciará el Consejo Estatal de ONG de Acción Social, como lugar de encuentro, asesoramiento, participación y diálogo entre el movimiento asociativo y la Administración General del Estado, resaltando su carácter de Órgano de interlocución con la Administración General del Estado y se asegurará la presencia de estas Entidades en otros Órganos de participación y consulta en el ámbito de la política social de la mencionada Administración.

Además, se reforzará la imagen pública de las Entidades del Tercer Sector de acción social en el ámbito social, sensibilizando a la población del papel que vienen representando.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005169 y 184/005170, 184/005172, 184/005179 y 184/005180

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS); Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imserso.es>) los datos estadísticos del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación. En este sistema de información no se incorporan datos sobre empleo.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La disposición adicional segunda del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establece que la determinación de la necesidad del concurso de otra persona a efectos de causar derecho a los complementos previstos para las pensiones de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y la asignación económica por hijo a cargo de la Seguridad Social en los artículos 145.6 y 182 bis.2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se realizará mediante la aplicación del baremo aprobado en el referido real decreto. Asimismo, determina que dicha necesidad se estimará acreditada cuando de la aplicación del baremo se obtenga una puntuación que dé lugar a cualquiera de los grados y niveles de dependencia establecidos.

Por otro lado, la disposición final tercera del Real Decreto 174/2011 habilita al Gobierno para modificar

el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con el fin de adaptar su contenido a lo regulado en el primero de ellos, modificación que, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo.

Ante esta situación, la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la reunión celebrada el 16 de febrero de 2012, acordó que hasta que no se adapte el contenido del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, será de aplicación el baremo que se ha venido utilizando hasta la fecha.

Toda esta información se ha remitido por carta, por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a todas las comunidades autónomas para su aplicación.

La información a los ciudadanos sobre la aplicación del baremo que se ha venido utilizando corresponderá, en todo caso, a las comunidades autónomas gestoras de las prestaciones de dependencia y de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Además, el Gobierno, en todo caso, cumple con las obligaciones legales impuestas por la normativa vigente.

Las personas a las que antes de 30 de junio de 2011 se les hubiera reconocido un grado y nivel de dependencia, aunque no tuvieran la Resolución de reconocimiento individual de prestaciones o servicios, no verán afectados sus derechos, al recibir, con efectos retroactivos desde el día siguiente a los seis meses, las prestaciones económicas que se les reconocieron.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005174 a 184/005178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La medida a la que se hace alusión en la pregunta es una medida necesaria ya que tiende a la mejora de la eficiencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y a reforzar el derecho subjetivo de los beneficiarios del Sistema. Además, hay que tener en cuenta que la financiación del nivel acordado no se encontraba vinculada ni estaba dirigida a la atención de personas en concreto, sino que se pagaba a las Comunidades Autónomas como parte de la financia-

ción de la globalidad del Sistema y con grandes oscilaciones.

Una de las principales responsabilidades de los Gobiernos es la necesidad de control del déficit público, como medida aceptada en la Unión Europea para generar crecimiento económico y empleo. Esta fue la causa de que en el año 2010 el Gobierno de España, entre otras medidas, eliminara la retroactividad en la aplicación de la Ley de Dependencia, con los claros efectos directos de que los beneficiarios vieran sus expectativas incumplidas al recibir menores cuantías que las previstas. Esta medida todavía tiene efectos en el Sistema de Dependencia y en sus beneficiarios. A ello se une que en el 2011 se redujo el presupuesto destinado a dependencia en 235 millones de euros.

El Gobierno actual, para garantizar la viabilidad del Sistema actual ha optado por el incremento del nivel mínimo, que está directamente relacionado con las prestaciones dirigidas a los beneficiarios y que experimentará un aumento del 18,64% en relación con el pasado año, y por el aplazamiento del reconocimiento de los casos más leves.

De conformidad con los datos que a fecha 1 de mayo las Comunidades Autónomas han introducido en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), solo un total de 13.256 personas beneficiarias valoradas como Grado I, Nivel 2, verían aplazada la efectividad de sus derechos hasta el año 2013.

Por otra parte, hay que decir que el ahorro no existe puesto que las previsiones que se establecieron en la ley han sido ampliamente superadas a 31 de diciembre de 2011, es decir, 3 años antes de culminar el proceso de ampliación de la ley (2015), tanto en número de beneficiarios como en la financiación que debería aportar el Estado.

La financiación del nivel mínimo de protección garantizada para cada uno de los beneficiarios del Sistema es una obligación de la Administración General del Estado. Al respecto, debe recordarse que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, en relación con el ejercicio 2011, la cantidad prevista para el Nivel Mínimo, a pesar de las duras restricciones del gasto público imprescindibles en la actualidad, se ha incrementado en 203 millones de euros. Por el contrario, en el ejercicio presupuestario de 2011, en relación con el año anterior 2010, en un momento de incorporación de nuevos beneficiarios al Sistema de Dependencia, se redujo de manera importante el Presupuesto del Estado destinado al nivel mínimo.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Con fecha 29 de febrero de 2012 (BOE 17/03/12) se aprobó el Expediente de Información Pública y Audiencia y el «Estudio Informativo del proyecto de integración del ferrocarril en la ciudad de Vitoria-Gasteiz».

Este Estudio considera como solución óptima la implantación de una cuádruple vía por un nuevo corredor denominado «Lakua-Arriaga», con doble vía en ancho UIC y doble vía en ancho ibérico, con un tramo soterrado a su paso por la trama urbana de Vitoria-Gasteiz.

Los trenes de mercancías podrán circular por los dos tipos de vía, ya que la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco (Y Vasca) se ha diseñado para tráfico mixto de viajeros y mercancías.

Para elegir este trazado, durante la primera fase de este estudio, Fase A, se identificaron varias soluciones teniendo en cuenta la funcionalidad e integración urbana.

Se realizó un análisis de las distintas alternativas considerando la funcionalidad y explotación ferroviaria, la organización urbana, las afecciones, la dificultad de implantación y el coste económico, llegando a la conclusión de que la alternativa de soterramiento por el eje Lakua-Arriaga, era la mejor solución, y por tanto se seleccionó para su desarrollo detallado en la fase posterior del Estudio Informativo.

La descripción, los planos y la comparativa de las alternativas realizados durante la Fase A están incluidos en el Anejo 2 del Estudio Informativo. Éste fue sometido al trámite de Información Pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 2010.

Finalmente se informa que en la actualidad no hay prevista una alternativa de trazado en superficie.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005238 y 184/005239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El catálogo vigente de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía no ha sido declarado ilegal. La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante sentencias de 30 de noviembre de 2009 y de 11

de diciembre del mismo año, anuló la resolución de su aprobación en lo atinente a la asignación por el sistema de libre designación de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 28 e inferior.

El motivo para esta anulación fue que en la memoria justificativa de la propuesta no figuraban las razones y circunstancias que justificarían tal sistema de provisión. La primera sentencia instó, además, a especificar la categoría de los puestos de trabajo asignados a la Escala Superior que figuraban como de adscripción indistinta a las dos categorías que la integran.

En cumplimiento de las referidas sentencias se han redefinido los parámetros de los puestos de trabajo concernidos, pero el pronunciamiento sobre el ajuste de dichas actuaciones a las sentencias correspondería al órgano judicial.

No existe, pues, un nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo, sino actuaciones puntuales bien para un desarrollo más eficaz del trabajo policial o para el cumplimiento de sentencias. Con independencia de que los sindicatos policiales hayan tenido conocimiento de las propuestas sobre las que se trabajaba, no era necesaria una negociación formal sobre las mismas.

Tanto las modificaciones producidas como la propuesta pendiente de resolución no implican incremento de gasto ni de las retribuciones de los puestos a los que afectan. El Tribunal sentenciador ha sido informado de las modificaciones ya efectivas, y lo será de la propuesta en curso si resulta aprobada.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, tal y como puso de manifiesto el Ministro del Interior durante el desarrollo de su comparecencia para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento, celebrada el 31 de enero del presente año, una de las medidas que se impulsarán para luchar contra el crimen organizado, segundo eje estratégico de la legislatura, consiste en el fortalecimiento de las unidades de la Guardia Civil encargadas de la persecución de los delitos cometidos en la red.

En este sentido cabe señalar que durante los últimos años se han formado alrededor de 200 agentes de la Guardia Civil en la investigación de este tipo de delitos y que, para continuar en esa línea, en el presente mes de mayo se celebrará un curso para la forma-

ción de otros 30 nuevos especialistas. Asimismo, en los Equipos Mujer-Menor (EMUME's) se han realizado dos cursos de investigación tecnológica para el esclarecimiento de ilícitos de pornografía infantil a través de Internet, en los que se han formado 40 especialistas, estando prevista la realización de un nuevo curso en el presente año.

Madrid, 17 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005241 a 184/005245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Actualmente se está elaborando el borrador de la Orden Ministerial que regule la nueva estructura orgánica de la Dirección General de la Policía, en el que se contempla la creación de la Unidad de Investigación de los Delitos en las Tecnologías de la Información (UIDTIC). Esta estaría adscrita a la Comisaría General de Policía Judicial y asumiría la investigación y persecución de las actividades delictivas que impliquen la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el cibercrimen de ámbito nacional y transnacional, relacionadas con el patrimonio, el consumo, la protección al menor, la pornografía infantil, delitos contra la libertad sexual, contra el honor y la intimidad, redes sociales, fraudes, propiedad intelectual e industrial y seguridad lógica, así como la coordinación operativa y el apoyo técnico de las respectivas unidades territoriales.

De la citada unidad dependerían dos Brigadas: la Brigada Central de Investigación Tecnológica, a la que correspondería la investigación de las actividades delictivas relacionadas con la protección de los menores, la intimidad, la propiedad intelectual e industrial y los fraudes en las telecomunicaciones, y la Brigada Central de Seguridad Informática, a la que correspondería la investigación de las actividades delictivas que afecten a la seguridad lógica de los sistemas informáticos.

Teniendo en cuenta la fase en que se encuentra actualmente el proyecto de desarrollo de la estructura orgánica antes citada, no es posible realizar previsiones sobre los recursos humanos y medios materiales que se adscribirían a la nueva Unidad.

La coordinación de la nueva Unidad con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), se desarrollaría a través de los mismos cauces y aplicaciones informáticas utilizadas actualmente por las demás Unidades Policiales competentes para combatir

la actividad desarrollada por otras organizaciones criminales.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005269

(184) Pregunta Escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Huelva y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) suscribieron un convenio urbanístico en fecha 24 de abril de 2006, para una nueva ordenación del ámbito en el que se encontraba el antiguo Hospital Manuel Lois, propiedad de la TGSS.

El convenio, en resumen, pretende obtener suelo dotacional en usos pormenorizados, mejorar la conexión viaria entre las calles Federico Mayo y Cantero Cuadrado, mantener los equipamientos existentes en el ámbito, generar espacios libres, sanear y mejorar en general todo este ámbito urbano, y obtener suelo calificado como dotacional institucional. La TGSS dispone así de un solar para construir una Oficina Integral y el Ayuntamiento dispone de suelo para uso deportivo, espacios libres y viales, aparte de mantener su dotación de equipamientos públicos y sanear y mejorar todo el entorno.

El convenio recoge las siguientes condiciones:

— La demolición de la parte del hospital en abandono y ruina, demolición que finalizó el día 21 de octubre de 2008.

— La redacción del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) que es el documento que establece las nuevas calificaciones y usos del suelo con la nueva configuración de parcelas, estableciendo además todos los parámetros de las futuras edificaciones (edificabilidad, uso predominante, usos compatibles, altura, número de plantas, ocupación etc.). Este PERI se aprobó en noviembre de 2008.

— La redacción del Proyecto de Reparcelación (PR) en el cual se concretan las nuevas parcelas, se delimitan viales, se concretan usos, superficies construidas etc. El Proyecto de Reparcelación ya ha sido aprobado.

— El Proyecto de Urbanización (PU) se encuentra en fase de redacción, en el cual se detallarán los viales, sus medidas y acabados, la iluminación pública, el arbolado y mobiliario urbano, de todo el ámbito. Una vez finalizada la redacción, se iniciará la correspondiente tramitación administrativa.

La TGSS procederá a entablar conversaciones con el Ayuntamiento dándole la prioridad que el Gobierno anterior no le otorgó, a fin de proceder a ejecutar las obras que se detallan en dicho Proyecto de Urbanización. Acto seguido la TGSS procederá a la construcción de la Oficina Integral de la Seguridad, previa redacción del proyecto y contratación de las obras. En este sentido la Tesorería General de la Seguridad Social tiene previsto, siempre que las disponibilidades económicas lo permitan, sacar a licitación, en fechas próximas, el proyecto de obras.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Con el objetivo de establecer una alternativa a la carretera N-433, en junio de 2002 la Dirección General de Carreteras inició la redacción de un estudio informativo para la construcción de una autovía de unos 120 km desde la Ruta de la Plata en Venta del Alto (Sevilla) hasta la frontera portuguesa en Rosal de la Frontera (Huelva).

No obstante, en el marco de la planificación viaria establecida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, este itinerario no se incluyó como futura autovía y quedó englobado en el ámbito de las actuaciones de adecuación de condiciones de calidad y seguridad en la red convencional.

En ese contexto, el 14 de diciembre de 2005, la Dirección General de Carreteras resolvió modificar la Orden de Estudio del Estudio Informativo en desarrollo, para adaptarlo a las previsiones del PEIT, descartando el desarrollo de una Autovía en el corredor viario de la N-433, y procediendo a estudiar la ejecución de las necesarias actuaciones de adecuación y modernización sobre dicha carretera.

En territorio portugués está previsto igualmente que la continuación del itinerario una vez pasada la frontera, denominado IP-8, se constituya como carretera convencional desde la frontera hasta Beja.

Por lo tanto en la actualidad, el Ministerio de Fomento no tiene previsto llevar a cabo la infraestructura viaria de gran capacidad objeto de la pregunta formulada.

No obstante, el alcance y viabilidad de esta actuación podrá ser analizada en el marco de la nueva planificación viaria que está elaborando el Ministerio de

Fomento en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), anunciado por la Ministra de Fomento el pasado 9 de febrero, y que será presentado al Consejo de Ministros a finales del próximo mes de julio.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005271 y 184/005272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Con independencia de que la información que se solicita es competencia de la Xunta de Galicia, se informa que la reforma del Sistema Nacional de Salud (SNS) se encuentra recogida en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En ella, se homogeneiza en todo el Estado español la aportación de los usuarios en la cartera suplementaria y se reequilibran las que ya existían para atender a las nuevas necesidades socioeconómicas de los colectivos más castigados por la crisis como los parados que han perdido los subsidios y prestaciones que pasan, de aportar el 40% a estar exentos, pues efectivamente, este Gobierno considera que no es razonable que los parados de larga duración tengan que pagar el 40% de los medicamentos.

Con esta norma se hace efectiva la extensión de la asistencia sanitaria a todos los españoles, pendiente desde la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y que fue prevista en la disposición adicional sexta de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

En esta reforma se modifica el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita sustentada en los impuestos.

Las prestaciones asistenciales de la cartera común básica, es decir, las de prevención, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación que se realicen en los centros sanitarios o sociosanitarios, siguen estando cubiertos de forma completa por financiación pública, es decir, son gratuitos. Las prestaciones incluidas en la cartera común suplementaria, es decir, la prestación farmacéutica, la ortoprotésica, la de productos dietéticos y el

transporte sanitario no urgente, así como la cartera de servicios accesorios, mantienen el esquema de aportación de usuario anterior, sólo que se ha modificado el baremo, tal y como viene indicado en el artículo 4.trece del citado Real Decreto-Ley, de forma que los ciudadanos con rentas superiores a 100.000 euros aportarán el 60% del precio final del producto y en pasivos, tiene un límite mensual de 60 euros. En el caso de enfermos crónicos la aportación en prestación farmacéutica es de un 10%, con un tope máximo.

Por otro lado, se indica que el nuevo reparto en el esquema del sistema de aportación tiene como objetivo prioritario el de la eficiencia, al gastar mejor en lo que se debe gastar pues se deriva de la introducción de una mayor equidad en el sistema de aportación, tal y como recoge el Defensor del Pueblo en su informe 2011, como una de las principales demandas de los ciudadanos, así como conseguir una mayor solidaridad con los ciudadanos, especialmente los que están en paro, reducir el exceso de dispensación no necesaria, reducir el volumen de envases de medicamentos intactos que se eliminan cada año, a través del SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases).

Con esta reforma se garantiza que habrá un mismo catálogo con unas cuantías de financiación iguales para todos los españoles que será además más justo, y de acuerdo a la realidad económica que vivimos actualmente.

Por último, se informa que en la última Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación se decidió crear un Grupo de Trabajo técnico para evaluar un uso armonizado, homogéneo y con valoración de la aportación según los mismos. Será esta Comisión, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, Mutualidades y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la que se encargue de definir qué transporte es urgente, las aportaciones al considerado no urgente, así como la aportación reducida en determinados usos de carácter estable y teniendo siempre especialmente en cuenta las condiciones geográficas y la insularidad.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Se facilita a continuación la información solicitada sobre ejecución presupuestaria del Ministerio de Fomento:

Comunidad Autónoma de Galicia

La ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Fomento a 31 de marzo de 2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia ha sido del 11,31 %, y la ejecución del Grupo Fomento del 26,94 %.

Provincia de A Coruña

La ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Fomento a 31 de marzo de 2012 en la provincia de A Coruña ha sido del 10,64 %, y la ejecución del Grupo Fomento del 11,08 %.

Provincia de Lugo

La ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Fomento a 31 de marzo de 2012 en la provincia de A Coruña ha sido del 27,18 %, y la ejecución del Grupo Fomento del 24,09 %.

Provincia de Ourense

La ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Fomento a 31 de marzo de 2012 en la provincia de Ourense ha sido del 1 %, y la ejecución del Grupo Fomento del 12,15 %.

Provincia de Pontevedra

La ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Fomento a 31 de marzo de 2012 en la provincia de Pontevedra ha sido del 5,68 %, y la ejecución del Grupo Fomento del 6,39 %.

En los cuadros siguientes se recoge la información disponible, desglosada por modos de transporte y por provincias, facilitada por la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO FOMENTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Importes en miles de euros

CENTRO	MARZO 2012		
	PTO INICIAL	INVERSIÓN	% EJECUCIÓN
CARRETERAS	255.159	54.731	21,45%
D. G. DE CARRETERAS	225.735	47.882	21,21%
SEITTSA (CARRETERAS)	29.424	6.849	23,28%
FERROCARRILES	732.179	258.466	35,30%
D. G. DE FERROCARRILES	330.905	15.143	4,58%
ADIF	99.659	26.138	26,23%
RENFE	0	41	-
FEVE	4.616	0	-
SEITTSA (FERROCARRILES)	296.999	217.144	73,11%
PUERTOS	205.468	28.442	13,84%
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	2.597	170	6,55%
PUERTOS DEL ESTADO	202.871	27.621	13,62%
SASEMAR	0	651	-
AEROPUERTOS	172.835	26.449	15,30%
AENA	172.835	26.449	15,30%
RESTO DE INVERSIÓN	1.104	178	16,12%
TOTAL GRUPO FOMENTO	1.366.745	368.266	26,94%

(1) Solo se recogen los Centros Directivos y Entidades Públicas con presupuesto inicial y/o inversión realizada en 2012 en Galicia.

(2) Centros Directivos, datos del IGAE a 31 de marzo de 2012.

(3) Entidades Públicas, datos provisionales a 31 de marzo de 2012.

09/05/2012

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO FOMENTO EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA

Importes en miles de euros

CENTRO	MARZO 2012		
	PTO INICIAL	INVERSIÓN	% EJECUCIÓN
CARRETERAS	90.118	19.621	21,77%
D. G. DE CARRETERAS	70.934	14.193	20,01%
SEITSA (CARRETERAS)	19.184	5.428	28,29%
FERROCARRILES	144.669	1.261	0,87%
D. G. DE FERROCARRILES	74.408	1.258	1,69%
ADIF	1.463	0	-
RENFE	0	0	-
FEVE	4.063	0	-
SEITSA (FERROCARRILES)	64.735	0	0,00%
PUERTOS	166.578	21.063	12,64%
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	0	0	-
PUERTOS DEL ESTADO	66.566	20.412	12,25%
SASEMAR	0	651	-
AEROPUERTOS	150.332	19.201	12,77%
AENA	150.332	19.201	12,77%
RESTO DE INVERSIÓN	1.099	126	11,46%
TOTAL GRUPO FOMENTO	552.796	61.272	11,08%

(1) Solo se recogen los Centros Directivos y Entidades Públicas con presupuesto inicial y/o inversión realizada en 2012 en Galicia.

(2) Centros Directivos, datos del IGAE a 31 de marzo de 2012.

(3) Entidades Públicas, datos provisionales a 31 de marzo de 2012.

09/05/2012

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO FOMENTO EN LA PROVINCIA DE LUGO

Importes en miles de euros

CENTRO	MARZO 2012		
	PTO INICIAL	INVERSIÓN	% EJECUCIÓN
CARRETERAS	101.513	32.331	31,85%
D. G. DE CARRETERAS	91.273	30.910	33,87%
SEITSA (CARRETERAS)	10.240	1.421	13,88%
FERROCARRILES	34.236	729	2,13%
D. G. DE FERROCARRILES	23.543	723	3,07%
ADIF	24	6	25,00%
RENFE	0	0	-
FEVE	553	0	-
SEITSA (FERROCARRILES)	10.116	0	-
PUERTOS	2.188	170	7,77%
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	2.188	170	7,77%
PUERTOS DEL ESTADO	0	0	-
SASEMAR	0	0	-
AEROPUERTOS	0	0	-
AENA	0	0	-
RESTO DE INVERSIÓN	1	0	-
TOTAL GRUPO FOMENTO	137.938	33.230	24,09%

(1) Solo se recogen los Centros Directivos y Entidades Públicas con presupuesto inicial y/o inversión realizada en 2012 en Galicia.

(2) Centros Directivos, datos del IGAE a 31 de marzo de 2012.

(3) Entidades Públicas, datos provisionales a 31 de marzo de 2012.

09/05/2012

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO FOMENTO EN LA PROVINCIA DE OURENSE

Importes en miles de euros

CENTRO	MARZO 2012		
	PTO INICIAL	INVERSIÓN	% EJECUCIÓN
CARRETERAS	27.176	185	0,68%
D. G. DE CARRETERAS	27.176	185	0,68%
SEITSA (CARRETERAS)	0	0	-
FERROCARRILES	190.463	26.249	13,78%
D. G. DE FERROCARRILES	9.962	170	1,71%
ADIF	88.292	26.079	29,54%
RENFE	0	0	-
FEVE	0	0	-
SEITSA (FERROCARRILES)	92.209	0	0,00%
PUERTOS	0	0	-
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	0	0	-
PUERTOS DEL ESTADO	0	0	-
SASEMAR	0	0	-
AEROPUERTOS	0	0	-
AENA	0	0	-
RESTO DE INVERSIÓN	2	1	50,00%
TOTAL GRUPO FOMENTO	217.641	26.435	12,15%

(1) Solo se recogen los Centros Directivos y Entidades Públicas con presupuesto inicial y/o inversión realizada en 2012 en Galicia.

(2) Centros Directivos, datos del IGAE a 31 de marzo de 2012.

(3) Entidades Públicas, datos provisionales a 31 de marzo de 2012.

09/05/2012

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO FOMENTO EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Importes en miles de euros

CENTRO	MARZO 2012		
	PTO INICIAL	INVERSIÓN	% EJECUCIÓN
CARRETERAS	36.353	2.492	6,86%
D. G. DE CARRETERAS	36.353	2.492	6,86%
SEITSA (CARRETERAS)	0	0	-
FERROCARRILES	362.811	12.321	3,40%
D. G. DE FERROCARRILES	222.992	12.268	5,50%
ADIF	9.880	53	0,54%
RENFE	0	0	-
FEVE	0	0	-
SEITSA (FERROCARRILES)	129.939	0	-
PUERTOS	36.702	7.209	19,64%
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	397	0	0,00%
PUERTOS DEL ESTADO	36.305	7.209	19,86%
SASEMAR	0	0	-
AEROPUERTOS	22.503	7.248	32,21%
AENA	22.503	7.248	32,21%
RESTO DE INVERSIÓN	1	0	-
TOTAL GRUPO FOMENTO	458.370	29.270	6,39%

(1) Solo se recogen los Centros Directivos y Entidades Públicas con presupuesto inicial y/o inversión realizada en 2012 en Galicia.

(2) Centros Directivos, datos del IGAE a 31 de marzo de 2012.

(3) Entidades Públicas, datos provisionales a 31 de marzo de 2012.

09/05/2012

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO FOMENTO EN VARIAS PROVINCIAS DE GALICIA

Importes en miles de euros

CENTRO	MARZO 2012		
	PTO INICIAL	INVERSIÓN	% EJECUCIÓN
CARRETERAS	0	102	-
D. G. DE CARRETERAS	0	102	-
SEITSA (CARRETERAS)	0	0	-
FERROCARRILES	0	217.906	-
D. G. DE FERROCARRILES	0	724	-
ADIF	0		-
RENFE	0	38	-
FEVE	0	0	-
SEITSA (FERROCARRILES)	0	217.144	-
PUERTOS	0	0	-
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	0	0	-
PUERTOS DEL ESTADO	0	0	-
SASEMAR	0	0	-
AEROPUERTOS	0	0	-
AENA	0	0	-
RESTO DE INVERSIÓN	0	51	-
TOTAL GRUPO FOMENTO	0	218.059	-

(1) Solo se recogen los Centros Directivos y Entidades Públicas con presupuesto inicial y/o inversión realizada en 2012 en Galicia.

(2) Centros Directivos, datos del IGAE a 31 de marzo de 2012.

(3) Entidades Públicas, datos provisionales a 31 de marzo de 2012.

09/05/2012

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 31 de marzo de 2012 en el Aeropuerto de Vigo, es de 7,2 millones de euros.

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 31 de marzo de 2012 en el Aeropuerto de Santiago de Compostela, es de 15 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 31 de marzo de 2012 en el Aeropuerto de A Coruña, es de 4,2 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el Aeropuerto de Vigo, es de 33,7 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio 2011 en el Aeropuerto de Santiago de Compostela, es de 125,4 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el Aeropuerto de A Coruña, es de 44,9 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión certificada con cargo a las obras del Acceso al Puerto Exterior de A Coruña AC-15, desde el inicio de su ejecución, hasta el 31 de marzo de 2012, asciende a 19,87 millones de €.

La previsión actual de inversión anual para esta actuación es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el año 2011, hasta el 31 de diciembre, y con cargo a su presupuesto, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) ha certificado para esta actuación obras que suponen una inversión de 9.870.000,00 €.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 31 de marzo de 2012 en el proyecto «Mejora y Adecuación del Área de Movimiento de Aeronaves» del Aeropuerto de Vigo, es de 0,2 millones de euros. La previsión de inversión anual es de 5,1 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el Proyecto «Mejora y Adecuación del Área de Movimiento de Aeronaves» del Aeropuerto de Vigo, es de 0,02 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 31 de marzo de 2012 en la actuación «Ampliación del Edificio Terminal» del Aeropuerto de Vigo, es de 5,9 millones de euros.

La previsión de inversión anual es de 16,7 millones de euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en la actuación «Ampliación del Edificio Terminal» del Aeropuerto de Vigo, es de 5,4 millones de euros.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 31 de marzo de 2012 en el proyecto «Ampliación de la Pista de Vuelos» del Aeropuerto de A Coruña, es de 0,9 millones de euros. La Previsión de inversión anual de este proyecto es de 14,2 millones de euros.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio de 2011 en el proyecto «Ampliación de la Pista de Vuelos» del Aeropuerto de A Coruña, es de 0,2 millones de euros.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La Tercera Ronda de A Coruña, AC-14, se ha dividido para su desarrollo en 2 tramos:

1. «A Zapateira-Autovía A-6», que se encuentra en servicio y su ejecución ha supuesto una inversión de 70,28 millones de €.

2. «As Lonzas-A Zapateira», que se encuentra en fase de obras. La inversión certificada con cargo a las obras de este tramo de la AC-14, desde el inicio de su ejecución, hasta el 31 de marzo de 2012, asciende a 27,54 millones de €.

La previsión actual de inversión anual para esta actuación es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La Tercera Ronda de A Coruña, AC-14, se ha dividido para su desarrollo en 2 tramos:

1. «A Zapateira-Autovía A-6», que se encuentra en servicio y su ejecución ha supuesto una inversión de 70,28 millones de €.

Durante 2011, hasta el 31 de diciembre, la inversión certificada con cargo a las obras de este tramo ha ascendido a 19.446.455,42 €.

2. «As Lonzas-A Zapateira», que se encuentra en fase de obras.

Durante 2011, hasta el 31 de diciembre, la inversión certificada con cargo a las obras de este tramo ha ascendido a 8.744.206,90 €.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de marzo de 2012, la inversión acumulada en la Línea de Alta Velocidad (LAV) Olmedo-Lubián-Ourense y en la provincia de Ourense, ascendió a la cantidad de 81 mill de €.

El estado de las actuaciones en los proyectos cuyo trazado discurre por la citada provincia, a la fecha requerida, era el siguiente:

1. Túnel de la Canda-Vilavella: plataforma en ejecución: 0,3%.

2. Túnel de O Cañizo. Vía dcha.: plataforma en ejecución: —.

3. Túnel de O Cañizo. Vía izqda.: plataforma en ejecución: —.

4. Campobecerros-Portocamba: plataforma en ejecución: —.

5. Portocamba-Cerdedelo: plataforma en ejecución: —.

6. Túnel de El Corno. Vía dcha.: plataforma en ejecución: —.

7. Cerdedelo-Prado: plataforma en ejecución: —.

8. Prado-Porto: plataforma en ejecución: —.

9. Porto-Miamán: plataforma en ejecución: 10,41%.

10. Miamán-Ponte Ambía: plataforma en ejecución: 38,59%.

11. Ponte Ambía-Taboadela: plataforma en ejecución: 25,73%.

12. Túnel de la Canda. Vía dcha.: en autorización de Consejo de Ministros.

13. Túnel de la Canda. Vía izqda.: en autorización de Consejo de Ministros.

14. Túnel del Espiño. Vía dcha: en autorización de Consejo de Ministros.

15. Túnel del Espiño. Vía izqda.: en autorización de Consejo de Ministros.

16. Vilariño-Campobeceros. Vía dcha.: en autorización de Consejo de Ministros.

17. Vilariño-Campobeceros. Vía izqda.: en autorización de Consejo de Ministros.

18. Túnel de Prado. Vía izqda.: en autorización de Consejo de Ministros.

19. Taboadela-Seixalbo: proyecto en redacción.

20. Seixalbo-Estación de Ourense: proyecto en redacción.

Con la potenciación de las actuaciones para la LAV Olmedo-Lubián-Ourense, en particular para los tramos que discurren por la provincia de Ourense, la licitación de siete tramos de plataforma en el mes de mayo y el incremento de los ritmos de ejecución en todos ellos, se persigue el objetivo de culminar la actuación global en el menor plazo deseable, con la mayor inversión posible en 2012 y en años posteriores.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2011, la inversión acumulada en la Línea de Alta Velocidad (LAV) Olmedo-Lubián-Ourense y en la provincia de Ourense, ascendió a la cantidad de 49,8 Mill de €.

El estado de las actuaciones en los proyectos cuyo trazado discurre por la citada provincia, a la fecha requerida, era el siguiente:

1. Porto-Miamán: plataforma en ejecución 10,41%.
2. Miamán-Ponte Ambía: plataforma en ejecución 38,59%.
3. Ponte Ambía-Taboadela: plataforma en ejecución 25,73%.
4. Túnel de la Canda-Vilavella: obras adjudicadas .
5. Túnel de O Cañizo. Vía dcha.: obras adjudicadas.
6. Túnel de O Cañizo. Vía izqda.: pendiente de adjudicación.
7. Campobeceros-Portocamba: pendiente de adjudicación.

8. Portocamba-Cerdedelo: pendiente de adjudicación.

9. Túnel de El Corno. Vía dcha.: pendiente de adjudicación.

10. Cerdedelo-Prado: pendiente de adjudicación.

11. Prado-Porto: pendiente de adjudicación.

12. Túnel de la Canda. Vía dcha.: proyecto en redacción.

13. Túnel de la Canda. Vía izqda.: proyecto en redacción.

14. Túnel del Espiño. Vía dcha.: proyecto en redacción.

15. Túnel del Espiño. Vía izqda.: proyecto en redacción.

16. Vilariño-Campobeceros. Vía dcha.: proyecto en redacción.

17. Vilariño-Campobeceros. Vía izqda: proyecto en redacción.

18. Túnel de Prado. Vía izqda.: proyecto en redacción.

19. Taboadela-Seixalbo: proyecto en redacción.

20. Seixalbo-Estación de Ourense: proyecto en redacción.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio 2011 en el Eje Atlántico de Alta Velocidad, desde Ferrol hasta la frontera portuguesa, fue de 338.059.481,74 euros.

Hasta el 31 de marzo de 2011 la inversión realizada, en términos de obligaciones reconocidas en dicho proyecto, desglosada por tramos, fue la siguiente:

Tramo	Euros
1. Ferrol – A Coruña	0,00
2. Coruña – Santiago	184.263,01
3. Santiago – Vigo	85.266.618,52
4. Vigo – Frontera Portuguesa	0,00
5. Común a varios tramos	178.466,01
Total	85.629.347,54

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el ejercicio 2011 en el Eje Atlántico de Alta Velocidad, desde Ferrol hasta la frontera portuguesa, fue de 338.059.481,74 euros.

Desglosada por tramos, esta inversión, en términos de obligaciones reconocidas, fue la siguiente:

Tramo	Euros
• Ferrol – A Coruña	0,00
• A Coruña – Santiago	5.176.346,87
• Santiago – Vigo	326.081.641,29
• Vigo – Frontera Portuguesa	0,00
• Común a varios tramos	6.801.493,58
Total	338.059.481,74

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El volumen de inversión ejecutado y pagado interesado a 31 de marzo de 2012 en el proyecto asciende a 65.955.731,07 euros.

Durante el año 2012, la inversión realizada y pagada hasta el 31 de marzo ha sido de 1.164.648,16 euros, ascendiendo a 3.954.076,31 euros hasta el 30 de abril de 2012.

La inversión anual en la citada obra depende de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, recién aprobados, y de las previsiones que se establezcan en el nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada por su Señoría, se informa que el volumen de inversión ejecutado y pagado en el ejercicio 2011 en el proyecto interesado ascendió a 5.044.309,22 euros.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión certificada con cargo a las obras de la Autovía A-56, desde el inicio de su ejecución hasta el 31 de marzo de 2012, asciende a 4,32 millones de €.

Esta cantidad corresponde al tramo San Martiño-Enlace Barrela Norte, en fase de obras. El resto de los tramos de la A-56 se encuentran en fase de proyecto o con el proyecto aprobado.

Autovía A-56 Lugo-Ourense

Tramos	Obra certificada (millones de €)	Situación a 31/03/2012
Variante Norte de Ourense. Enlace de la N-120 con la N-525.	-	En fase de proyecto
Ourense-Enlace Cambeo	-	En fase de proyecto
Enlace Cambeo-San Martiño	-	En fase de proyecto
San Martiño-Enlace Barrela Norte	4,32	En fase de obras
Enlace Barrela Norte-Enlace Chantada Norte	-	Proyecto aprobado
Enlace Chantada Norte-Taboada	-	Proyecto aprobado
Taboada-Narón	-	En fase de Proyecto
Narón-Guntín	-	En fase de Proyecto

La previsión actual de inversión anual para esta infraestructura se encuentra recogida en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-56 Lugo-Ourense, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, ascendieron a 41.258,54 €.

Se indica a continuación la información detallada por tramos y su situación a la fecha solicitada:

Autovía A-56 Lugo-Ourense

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2011 (€)	Situación a 31/12/2011
1998 17 38 4465 A-56 TRAMO: LUGO-OURENSE.	-	15.258,62	-
1998 17 38 4505 VARIANTE DE OURENSE N-120/N-525.	Variante Norte de Ourense. Enlace de la N-120 con la N-525.	0,00	En fase de proyecto
2007 17 38 4261 A-56 TRAMO: OURENSE-ENLACE DE CAMBEO	Ourense-Enlace Cambeo	0,00	En fase de proyecto
2007 17 38 4262 A-56 TRAMO: ENLACE DE CAMBEO-SAN MARTIÑO	Enlace Cambeo-San Martiño	0,00	En fase de proyecto
2006 17 38 4254 A-56 TRAMO: SAN MARTIÑO-ENLACE DE BARRELA	San Martiño-Enlace Barrela Norte	26.400,32	En fase de obras
2007 17 38 4256 A-56 TRAMO: ENLACE DE BARRELA-ENLACE DE CHANTADA	Enlace Barrela Norte-Enlace Chantada Norte	0,00	Proyecto aprobado
2007 17 38 4257 A-56 TRAMO: ENLACE DE CHANTADA-TABOADA	Enlace Chantada Norte-Taboada	0,00	Proyecto aprobado
2007 17 38 4258 A-56 TRAMO: TABOADA-NARÓN	Taboada-Narón	0,00	En fase de Proyecto
2007 17 38 4259 A-56 TRAMO: NARÓN-GUNTÍN	Narón-Guntín	0,00	En fase de Proyecto

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión certificada con cargo a las obras de la Autovía A-54, desde el inicio de su ejecución hasta el 31 de marzo de 2012, asciende a 124,08 millones de €.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos y su situación a la fecha solicitada:

Autovía A-54 Lugo-Santiago

Tramo	Obra certificada (millones de €)	Situación
Santiago-Aeropuerto de Lavacolla (Acceso Nordeste a Santiago)	29,13	En servicio
Lavacolla-Arzúa	8,76	Obra en ejecución
Enlace de Arzúa Oeste-Enlace de Melide Sur	-	Proyecto licitado
Enlace de Melide-Enlace de Palas de Rei	-	Proyecto licitado
Palas de Rei-Guntín	37,04	Obra en ejecución
Guntín-Monte de Meda	6,73	Obra en ejecución
Monte de Meda-Enlace de Vilamoure	16,44	Obra en ejecución
Enlace de Vilamoure-Enlace de Nadela Sur y Conexión con Lugo	25,98	Obra en ejecución

En lo que se refiere a la previsión actual de inversión anual, se informa que es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-54 Lugo-Santiago, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, ascendieron a 18.495.555,40 €.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), con cargo a su propio presupuesto, ha realizado una inversión adicional en 2011 de 23.394.667,14 €, destinada a las obras

de los tramos «Palas de Rei-Guntín» y «Monte de Meda-Enlace de Vilamoure», que han sido tramitadas y están siendo financiadas por dicha Sociedad.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

Autovía A-54 Lugo-Santiago

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2011 (€)	Observaciones	Situación a 31/12/2011
-	Santiago-Aeropuerto de Lavacolla (Acceso Nordeste a Santiago)	-	El proyecto de inversión correspondiente a esta actuación no figura en los presupuestos, dado que entró en servicio en enero de 1998	En servicio
2005 17 38 4203 A-54 TRAMO: LAVACOLLA - ARZÚA	Lavacolla-Arzúa	3.910.539,88		Obra en ejecución
2009 17 38 0101 A-54 TRAMO: ARZÚA - PALAS DE REI	Enlace de Arzúa Oeste-Enlace de Melide Sur y Enlace de Melide-Enlace de Palas de Rei	0,00	Adicionalmente el tramo "Arzúa - Palas de Rei" está contemplado en otro Proyecto de Inversión de los PGE (1998 17 38 4460 A-54 TRAMO: ARZÚA-PALAS DE REI) no incluido en este cuadro, y con cargo al que tampoco se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2011	Proyectos licitados (agosto 2011)
2005 17 38 4204 A-54 TRAMO: PALAS DE REI - GUNTÍN	Palas de Rei-Guntín	2.953.993,57	Las obras de este tramo están siendo financiadas y gestionadas por la sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que con cargo a su propio presupuesto ha realizado una inversión adicional en 2011 de 14.727.240,88 €.	Obra en ejecución
2005 17 38 4206 A-54 TRAMO: GUNTÍN - MONTE DE MEDA.	Guntín-Monte de Meda	2.595.451,00		Obra en ejecución
2005 17 38 4207 A-54 TRAMO: MONTE DE MEDA - VILAMOURE.	Monte de Meda-Enlace de Vilamoure	143.685,07	Las obras de este tramo están siendo financiadas y gestionadas por la sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que con cargo a su propio presupuesto ha realizado una inversión adicional en 2011 de 8.667.426,26 €.	Obra en ejecución
2005 17 38 4208 A-54 TRAMO: VILAMOURE - NADELA Y CONEXIÓN CON LUGO	Enlace de Vilamoure-Enlace de Nadeia Sur y Conexión con Lugo	8.891.885,88		Obra en ejecución

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión certificada con cargo a las obras de la Autovía A-8 en la provincia de Lugo, desde el inicio de su ejecución hasta el 31 de marzo de 2012, asciende a 474,54 millones de €.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos y su situación a la fecha solicitada:

Autovía del Cantábrico A-8. Galicia

Tramo	Obra certificada (millones de €)	Situación
Ribadeo-Reinante	47,83	En servicio
Reinante-Barreiros	27,36	En servicio
Barreiros-Vilamar	36,02	En servicio
Vilamar-Lorenzana	38,45	En servicio
Lorenzana-Mondoñedo	35,10	Obra en ejecución
Mondoñedo-Lindín	35,50	Obra en ejecución
Lindín-Careira	39,45	Obra en ejecución
Careira-Abadín	37,54	En servicio
Abadín-Castromayor	18,05	En servicio
Castromayor-Touzaz	30,19	En servicio
Touzaz-Vilalba	37,33	En servicio
Vilalba-Regovide	32,13	En servicio
Regovide-Abeledo	28,97	En servicio
Abeledo-Baamonde	30,62	En servicio

En lo que se refiere a la previsión actual de inversión anual, se informa que es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-8 en Lugo, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, ascendieron a 60.697.714,15 €

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

Autovía del Cantábrico A-8. Galicia

Proyecto de Inversión	Tramo	Obligaciones reconocidas 2011 (€)	Situación a 31/12/2011
2003 17 38 0143 A-8 TRAMO: BARREIROS-VILAMAR	Barreiros-Vilamar	2.072.441,17	En servicio
2003 17 38 0142 A-8 TRAMO: VILAMAR - LORENZANA	Vilamar-Lorenzana	12.668.818,31	En servicio
2003 17 38 0141 A-8 TRAMO: LORENZANA-MONDOÑEDO.	Lorenzana-Mondoñedo	13.538.426,83	Obra en ejecución
2003 17 38 0151 A-8 TRAMO: MONDOÑEDO - LINDÍN	Mondoñedo-Lindín	6.337.331,89	Obra en ejecución
2003 17 38 0149 A-8 TRAMO: LINDÍN - CAREIRA	Lindín-Careira	9.487.579,67	Obra en ejecución
2003 17 38 0148 A-8 TRAMO: CAREIRA-ABADIN	Careira-Abadín	5.406.714,36	En servicio
2003 17 38 0147 A-8 TRAMO: ABADIN-CASTROMAYOR	Abadín-Castromayor	1.435.793,38	En servicio
2003 17 38 0146 A-8 TRAMO: CASTROMAYOR-TOUZAS	Castromayor-Touzas	3.215.650,53	En servicio
2003 17 38 0138 A-8 TRAMO: TOUZAS-VILLALBA	Touzas-Vilalba	6.534.958,01	En servicio

Nota: En el cuadro se han omitido los tramos en servicio que no tienen proyecto de inversión en los PGE 2011, y para los que, por lo tanto, no se reconocieron obligaciones durante dicho ejercicio.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005302 a 184/005313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión prevista en el año 2012 para la ejecución de las obras en los diferentes tramos de la Línea de Alta Velocidad Olmedo-Lubián-Ourense y, en particular, para

los tramos: Ponte Ambía-Taboadela, Miamán-Ponte Ambía, Porto-Miamán, Prado-Porto, Cerdedelo-Prado, Túnel de El Corno. Vía derecha, Portocamba-Cerdedelo, Campobecerros-Portocamba, Túnel de O Cañizo. Vía izquierda, Túnel de O Cañizo. Vía derecha, Túnel de la Canda-Vilavella y Lubián-Túnel de la Canda, podrá superar la inicialmente establecida en cada uno de los contratos vigentes. Tal posibilidad se sustenta en el impulso que se quiere dar a la actuación en todos y cada uno de los subsistemas que integran la línea de alta velo-

cidad, todo ello con el objetivo de ejecutar el 100% de la obra en el menor plazo posible.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La inversión contemplada en los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 para el proyecto de 3.^a y 4.^a vías San Cristóbal-Aranjuez es la que procede del ajuste presupuestario realizado en el año 2010 como consecuencia de los Acuerdos del Consejo de Ministros sobre no disponibilidad.

Por tanto, es consecuencia de los reajustes de anualidades realizados en el año 2010 que dejaron sin dotación para el año 2012 a esta actuación.

Por lo que se refiere a la Estación de Seseña, su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se produjo durante el trámite parlamentario para la aprobación del citado Presupuesto.

Durante el año 2011 no se realizó ninguna actuación en este proyecto, es decir, su ejecución fue cero. En el año 2012 se ha previsto una dotación de 50,00 miles de euros.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Actualmente, el «Estudio Informativo de 3.^a y 4.^a vía entre Pinto y Aranjuez» está pendiente de la formulación de Declaración de Impacto Ambiental, tras lo que se podrá aprobar definitivamente. La solución propuesta en el mismo incluye un ramal para integrar a Seseña en la Red de Cercanías de Madrid, mediante la implantación de una estación entre los núcleos de Seseña y Seseña Nuevo.

No obstante, la actuación se desarrollará en el marco del nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024, que se está elaborando en la

actualidad, y que basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación en el horizonte de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Como consecuencia de los Acuerdos de Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 y de 20 de mayo del mismo año, en el que el Consejo de Ministros declaró una nueva no disponibilidad de recursos para la realización de inversiones, la entonces Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (hoy Dirección General de Ferrocarriles) tuvo que ajustar los compromisos ya adquiridos a las nuevas disponibilidades de crédito.

Como consecuencia de ello, hubo que reajustar las obras en ejecución al escenario fijado para el periodo 2010-2013, ajustando obras hasta el año 2015. En este escenario restrictivo no se contemplaba la licitación de las obras de la línea de Alta Velocidad Medina-Salamanca.

A finales de 2011 se realizaron nuevos ajustes que no posibilitan en el ejercicio 2012 licitar las obras de los tramos Medina-Cantalpino y Cantalpino-Salamanca.

No obstante, para avanzar en esta conexión con Salamanca se ha previsto que ADIF pueda iniciar las obras de la conexión del Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes PAET de Medina con la línea Medina-Salamanca, que permitirá dar continuidad hacia Salamanca a la nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Olmedo-Valladolid, desde Olmedo y Medina. Esta actuación acortará sensiblemente los tiempos de viaje entre Madrid y Salamanca.

Adicionalmente, se ha previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 la dotación necesaria para la licitación de las obras de electrificación de la línea Medina del Campo-Salamanca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Por lo que respecta a las competencias del sistema portuario de titularidad estatal, las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras y Ceuta informan de que los horarios de salida de los distintos viajes de pasajeros entre dichos puertos se cumplen con normalidad, salvo casos de fuerza mayor. Asimismo, es preciso indicar, que en las salidas y entradas de los buques en puerto, en las operaciones de aproximación, y en las de atraque/desatraque, se dedica un tiempo variable al estar determinado por las condiciones de viento y de agitación de la mar, con objeto de mantener en todo momento la seguridad de dichas maniobras.

Por otro lado, ambas Autoridades Portuarias nos informan de que no se ha recibido queja alguna en los

Cuadro 1: número de extranjeros ingresados en cada uno de los CIEs en los meses de diciembre de 2011, enero, febrero y marzo de 2012.

	INGRESOS				TOTAL
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	
ALGECIRAS	250	270	193	277	990
BARCELONA	152	105	119	191	567
MADRID	299	269	361	344	1273
MÁLAGA	22	33	31	44	130
MURCIA	90	121	99	113	423
VALENCIA	152	126	110	73	461
LAS PALMAS	32	29	28	13	102
TENERIFE	6	8	9	16	39
FUERTEVENTURA	0	0	0	0	0

Cuadro 2: número de extranjeros internados en CIEs (diciembre 2011-marzo 2012) expulsados-devueltos a sus países de origen o residencia.

	EXPULSADOS DIC/11 -a- ABRIL/12
ALGECIRAS	579
BARCELONA	298
MADRID	762
MÁLAGA	91
MURCIA	223
VALENCIA	277
LAS PALMAS	16
TENERIFE	11
FUERTEVENTURA	0

ejercicios 2011 y 2012 referente a la naviera mencionada.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005387 a 184/005395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se recogen los datos solicitados, sobre diversos aspectos de las personas internadas en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) existentes en España:

Cuadro 3: estancia media de los extranjeros internados en los CIEs, en cada uno de los centros.

	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
ALGECIRAS	24,3	24,62	27,09	24,37
BARCELONA	26,76	33,37	27,75	23,76
MADRID	21,2	22,94	19,14	16,97
MÁLAGA	35,45	21,17	19,81	19
MURCIA	34,35	22,19	19,34	26,77
VALENCIA	17,32	26,15	20,67	25,47
LAS PALMAS	41,67	31,44	28,64	34,67
TENERIFE	32	33,62	19,44	26,42
FUERTEVENTURA	0	0	0	0

Cuadro 4: capacidad máxima y ocupación en cada uno de los centros a 31 de marzo de 2012.

CIE	TOTAL	
	PLAZAS	INTERNOS
ALGECIRAS	302	178
BARCELONA	200	125
MADRID	280	216
MÁLAGA	44	25
MURCIA	148	97
VALENCIA	156	51
LAS PALMAS	138	70
TENERIFE	238	33
FUERTEVENTURA	1042	0
TOTAL	2548	795

Cuadro 5: nacionalidades de los extranjeros internados en cada uno de los CIEs existentes en España a fecha 31 de marzo de 2012.

INTERNOS EN LOS CIEs POR NACIONALIDADES

31/3/12

PAIS	ALGECIRAS	BARCELONA	MADRID	MALAGA	MURCIA	VALENCIA	LAS PALMAS	TENERIFE
AFGANISTAN	0	0	1	0	0	0	0	0
ALBANIA	0	2	2	0	0	0	0	0
ANGOLA	0	0	1	2	0	0	0	1
ARGELIA	13	5	9	1	11	7	2	0
ARGENTINA	0	0	0	0	0	0	2	1
BANGLADESH	3	0	5	0	0	0	0	0
BENIN	2	0	0	0	0	0	0	0
BIELORRUSIA	0	0	1	0	0	2	0	0
BOLIVIA	0	1	15	2	3	1	1	1
BOSNIA	1	0	1	0	1	0	0	0
BRASIL	0	0	6	0	0	3	0	1
BULGARIA	0	0	1	0	0	1	0	0
BURKINA FASSO	2	0	0	0	0	0	0	0
CAMERÚN	19	0	6	0	2	1	0	0
CHAD	12	1	3	0	0	0	0	0
CHILE	1	1	1	0	0	0	1	0
CHINA	3	0	6	0	0	1	1	0
COLOMBIA	1	1	12	1	0	3	3	2
COSTA DE MARFIL	7	15	5	1	37	0	0	0
CROACIA	0	0	0	0	0	1	0	0
CUBA	0	0	1	0	0	1	0	0
ECUADOR	1	3	13	1	1	2	0	0
EGIPTO	1	0	0	0	0	0	0	0
EL SALVADOR	0	0	2	0	0	0	0	0
GABÓN	3	0	0	0	0	0	0	0
GAMBIA	7	0	0	1	1	0	1	1
GEORGIA	3	6	3	0	0	0	0	0
GHANA	2	0	3	0	1	1	4	1
GUATEMALA	0	0	3	0	0	0	0	0
GUINEA BISSAU	6	1	1	0	0	1	0	0
GUINEA ECUATORIAL	0	1	3	0	0	0	0	1
GUINEA REPÚBLICA	9	8	15	1	6	1	1	0
HONDURAS	0	1	1	0	0	0	1	0
INDONESIA	0	0	0	0	0	0	1	0

PAIS	ALGECIRAS	BARCELONA	MADRID	MALAGA	MURCIA	VALENCIA	LAS PALMAS	TENERIFE
INDIA	0	5	1	0	0	2	0	2
IRAK	0	0	1	0	0	0	0	3
IRAN	0	0	0	1	0	0	3	0
ISRAEL	0	0	0	0	0	0	0	1
JORDANIA	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	1	0	0	0	1	0
MACEDONIA	0	0	2	0	0	0	0	0
MALI	3	0	2	0	3	0	0	0
MARRUECOS	36	39	30	6	15	9	35	13
MAURITANIA	0	0	0	0	0	0	1	1
MÉXICO	1	0	0	0	0	0	0	0
MOLDAVIA	1	0	1	0	0	0	0	0
MYANMAR	8	0	0	0	0	0	0	0
NICARAGUA	0	0	1	0	0	0	0	0
NIGERIA	1	1	5	1	1	2	3	2
PAKISTÁN	2	11	3	0	1	6	1	0
PALESTINA	0	1	0	0	0	0	0	0
PARAGUAY	1	2	6	1	0	0	1	0
PERU	0	4	1	0	0	0	0	0
REP. CENTROAFRICANA	13	0	0	1	3	0	0	0
RE.P DEM. DEL CONGO	3	0	5	2	4	0	0	0
REPÚBLICA DOMINICANA	1	2	9	0	0	1	0	0
RUANDA	1	0	3	0	0	0	0	0
RUMANÍA	0	0	3	0	0	0	0	0
RUSIA	1	2	1	0	1	0	0	0
SENEGAL	4	7	12	1	1	2	0	2
SERBIA	0	2	0	0	0	0	0	0
SIERRA LEONA	2	0	1	0	0	0	1	0
SOMALIA	0	0	0	0	2	0	0	0
TOGO	1	0	0	0	0	0	0	0
TUNICIA	3	0	0	0	1	1	0	0
UCRANIA	0	0	5	1	2	1	0	0
URUGUAY	0	1	0	0	0	1	1	0
VENEZUELA	0	2	2	1	0	0	5	0

En cuanto a la RPT, en cada uno de los CIEs el Catálogo de Puestos de Trabajo sólo individualiza algunos de los puestos en el apartado de las respectivas Brigadas Provinciales de Extranjería, siendo éstos los de Director Médico, Jefe de Seguridad, ATS/DUE y Administrador.

No obstante, el número de personal policial que presta servicio en cada uno de ellos se recoge en la siguiente tabla.

CIE	PERSONAL POLICIAL				
	Inspector-Jefe	Inspector	Subinspector	Oficial	Policía
ALGECIRAS	1 (2ª act.)	2	5	5	40
BARCELONA	0	2	6	6	65 + 2 agregados
LAS PALMAS	0	2	1	5	23 + 1 (2ª act.)
MADRID	0	3	5	7	70
MÁLAGA	1	1	1	4	32
MURCIA	1	2	5	5	31
VALENCIA	1	1	4 + 1 (2ª act.)	4	32 + 2 (2ª act.)
FUERTEVENTURA	0	1	0		3
TENERIFE	0	1	0	3	19
TOTAL	3 + 1 en 2ª actividad	15	27 + 1 en 2ª actividad	39	315 + 3 en 2ª act. + 2 agregados

Por lo que respecta a ONGs ó colectivos sociales que colaboran en cada uno de los CIEs, actualmente se encarga la Cruz Roja española de prestar asistencia social en el CIE de Madrid y se está estudiando que dicha asistencia se extienda al resto de los centros de internamiento.

En cuanto al horario de atención letrada a los internos, que tiene cada uno de los CIEs, ésta se presta todos los días del año en horarios que no afecten al funcionamiento del centro tanto de mañana y/o tarde; fuera de ese horario se autoriza por razones de urgencia motivada y con conocimiento del Director o Jefe de Seguridad del Centro.

Madrid, 14 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el Anteproyecto en estudio del nuevo Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Cen-

tros de Internamiento de Extranjeros está previsto que la Unidad de Seguridad esté integrada por los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía que se consideren idóneos para la custodia y vigilancia del centro, con dependencia funcional de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Dirección General de la Policía y orgánica de la plantilla policial de la provincia en la que se encuentre ubicado el Centro.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Además del anteproyecto de Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, actualmente se está trabajando también en un Plan para la mejora de las infraestructuras de los mencionados Centros.

Hasta tanto no concluya el citado Plan no se dispondrá de la información necesaria para cuantificar el

incremento de gasto que, en su caso, pueda destinarse a los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, en inglés) es una iniciativa voluntaria formada por una coalición de gobiernos, compañías, grupos de la sociedad civil, inversores y organizaciones internacionales promovida por el Gobierno Británico en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en septiembre de 2002.

La EITI funciona a través de un Consejo de Gobierno con la responsabilidad del desarrollo general de la iniciativa, la dirección estratégica y credibilidad. El Consejo presenta sus recomendaciones a la Conferencia Bianual de EITI, y se apoya en un pequeño Secretariado, basado en Oslo. España es país donante a la EITI y participa activamente en sus reuniones (Ámsterdam, Yakarta...).

España se comprometió con el Congreso a través de una pregunta parlamentaria a tomar las siguientes iniciativas como miembro de la Junta de Gobierno. A continuación se expone el desarrollo de las mismas, las medidas adoptadas y se añaden algunas iniciativas nuevas:

1. Impulsar la iniciativa en América Latina.

España ha apoyado como miembro de la Junta de gobierno el proceso de validación de Perú en la 17 sesión del Consejo celebrada en junio 2011 en Ámsterdam. Así mismo, se ha apoyado e impulsado la candidatura de Guatemala y Trinidad y Tobago. Finalmente, se ha apoyado el impulso del Secretariado a las últimas candidaturas surgidas a finales de 2011: Colombia y Rep. Dominicana.

A través del Fondo multidonante de apoyo a la EITI se ha seguido impulsando la estrategia para difundir la iniciativa en América Latina. España se mantiene como 4.º país donante del Fondo, con una contribución global de 4,925 millones de dólares, por detrás de Australia, EEUU y Reino Unido.

2. Seguimiento de los procesos de EITI en África.

Durante la representación titular de España en el Consejo de Gobierno se ha aprobado el cumplimiento de nuevos países: República Centroafricana, Nigeria,

Níger. Se ha dado seguimiento a los procesos de implementación en: Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, R.D. Congo, Gabón, Guinea, Mauritania, Madagascar, Mozambique, Congo, Sierra Leona, Tanzania, Togo y Zambia. Sin embargo, no ha sido posible retomar el diálogo y el proceso con Guinea Ecuatorial.

Además de los países africanos, la EITI ha logrado importantes avances en Europa (Noruega, país cumplidor), en países asiáticos y de Norte América (EEUU está postulándose como candidato).

En los países de Asia que están en el proceso de la EITI, los debates de 2011 han estado muy centrados en los acontecimientos surgidos por las revueltas populares en países como Yemen. La EITI acordó una suspensión temporal de este país (que es cumplidor) hasta que se garantice el respeto a los derechos civiles.

También ha habido una suspensión temporal a Madagascar (dudas por la legitimidad de su gobierno).

Se han concedido prórrogas a países que lo han solicitado: Congo, Sierra Leona, Gabón, Perú, Côte d'Ivoire y Burkina Faso.

3. El impulso a la iniciativa en el marco de los acuerdos y decisiones de los organismos internacionales.

España ha impulsado y apoyado la inclusión de la iniciativa EITI durante la presidencia francesa del G20 en 2011, tanto en la declaración de líderes del G20 en Cannes (en el contexto de lucha contra la corrupción) como en el Informe Final del Grupo de Desarrollo del G20, dentro del pilar de movilización de recursos domésticos, donde España es cofacilitadora junto con Sudáfrica.

4. Seguimiento del Fondo Fiduciario Multidonante de apoyo a EITI del Banco Mundial.

A petición de los gestores del Fondo del Banco Mundial se ha acordado y comunicado el especial interés de España por las iniciativas en los siguientes países: Camerún, Ghana, Guatemala, Egipto, Senegal y Vietnam.

5. Como miembro titular del Consejo de Gobierno, España ha coordinado la posición conjunta del constituency, grupo formado además de nuestro país por Reino Unido, Noruega, Suecia, Finlandia, Bélgica y Dinamarca. En los días previos a cada reunión del Consejo se acordó la posición común por teleconferencia y se prepararon los documentos para la reunión.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El 19 de mayo de 2012 se levantó acta de suspensión temporal parcial de las obras, la cual se debió a la falta de aprobación del proyecto modificado y en la actualidad sigue vigente.

El Gobierno está adoptando todas las medidas necesarias para que el proceso de aprobación del programa de trabajo de la empresa adjudicataria adaptado a los requisitos legales de la contratación no afecte a los plazos de ejecución.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

No hay un Informe elaborado respecto a la cobertura de la TDT. En todo caso, se señala que de acuerdo a la legislación vigente (Real Decreto 944/2005, de 29 de julio), las obligaciones de cobertura de la TDT se establecen a nivel nacional, siendo del 98% para Radio Televisión Española (RTVE) y del 96% para los radiodifusores privados.

En lo que se refiere a las televisiones públicas autonómicas, la cobertura obligatoria es del 98% en su ámbito de aplicación.

A fin de extender la cobertura de la TDT, entre 2008 y 2009 se firmaron distintos Convenios entre el Ministerio de Industria y las Comunidades Autónomas, en los que el Estado aportó más de 60 millones de euros (60.251.000 €) en subvenciones a fondo perdido. Además de una financiación blanda por importe de 550,8 millones de euros.

A través de dicha financiación, se desplegaron en toda España más de 3.500 centros emisores por parte de las Comunidades Autónomas o, en su caso, por las Corporaciones Locales, siendo estas entidades, respectivamente, responsables del soporte y mantenimiento de los mismos.

A día de hoy, con ese despliegue, las coberturas obtenidas a nivel nacional son del 99,02% de la población para RTVE y del 98,6% para las emisiones privadas.

Aunque el servicio de televisión no tiene consideración de Servicio Universal, adicionalmente se puso en marcha la posibilidad de acceso a los canales de TDT a

través de la solución satelital doméstica. Dicha solución permite la recepción de todos los canales de televisión digital gratuitos de ámbito nacional. En la actualidad un número muy próximo a los 40.000 hogares disfrutaban de esta solución.

En la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se publica y actualiza la información de los canales radioeléctricos con que se emite en los centros emisores autorizados para cada uno de los múltiples digitales de televisión digital terrestre, excepto los centros de extensión de cobertura de muy baja potencia.

(<http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Espectro/RadioTV/TD/Paginas/TD.aspx>)

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destacados a Barcelona, como refuerzo del dispositivo de seguridad establecido con motivo de la Reunión del Banco Central Europeo, fueron 944 y el coste ascendió a un total de 457.595,68 euros (incluyendo alojamiento, manutención y gastos de desplazamiento).

Por lo que se refiere al Cuerpo de la Guardia Civil, han sido 1.983 los agentes que han participado en el operativo (de las siguientes Unidades: Servicio Aéreo, Agrupación de Reserva y Seguridad y Zona de Cataluña). El coste del mismo ha supuesto 235.800,13 euros (incluye alojamiento, manutención, horas de vuelo y combustible), no habiéndose abonado ninguna hora extra.

Los Servicios de Inteligencia del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, después de recabar la colaboración internacional a través de EUROPOL e INTERPOL, así como de los Consejeros y Agregados de Interior en otros países, calificaron de Alto el Nivel de Amenaza o probabilidad de que se produjeran desórdenes ocasionados por grupos radicales violentos de nuestro país, en los que podrían participar integrantes de grupos similares de otros países.

En consecuencia con lo anterior, el dispositivo establecido se considera proporcionado, teniendo en cuenta la creciente presencia de activistas radicales antisistema en Barcelona y la información de inteligencia previa a la celebración de la Cumbre.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Según el último informe remitido a la Comisión Europea en febrero de 2012, se ha conseguido reducir el número de instalaciones sin autorización a 21, y por tanto, el grado de cumplimiento es el de 99,51%.

Desde esa fecha, se ha realizado un importante esfuerzo de información y coordinación, tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, que ha permitido seguir avanzando en la consecución de dicho objetivo, de manera que, según las últimas informaciones remitidas por las Comunidades Autónomas, el número de instalaciones pendientes de autorizar se ha reducido a 14.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el Comité Olímpico Español (COE) es una asociación privada declarada de utilidad pública, sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, patrimonio y duración ilimitados.

Está constituido de acuerdo con sus propios Estatutos, con la Carta Olímpica y con la Ley española del Deporte, teniendo como finalidades principales el desarrollo del Movimiento Olímpico, la difusión de los ideales olímpicos, la representación en exclusiva en España del Comité Olímpico Internacional y la participación española en los Juegos Olímpicos y demás de dicha naturaleza. Para ello, está dotado de una estructura participativa, cuenta entre sus miembros con los máximos dirigentes deportivos españoles y destacadas personalidades del deporte.

Dicho esto, conviene subrayar que el COE es el responsable de la organización y participación del Equipo Olímpico Español en los Juegos Olímpicos (JJ.OO.) de Londres 2012 y en otras competiciones de similar naturaleza, que se celebrarán en el futuro. Esta responsabilidad le habilita, por su naturaleza privada y por su adscripción al Comité Olímpico Internacional, para llegar a acuerdos con diferentes patrocinadores y empresas que faciliten esa participación de los deportistas españoles.

Respecto a la cuestión planteada, el COE manifestó en un comunicado que el acuerdo con Bosco Sports responde a una unión «a largo plazo de suministro de artículos deportivos y patrocinio de los equipos del COE en el año 2009». En esa misma manifestación añadía que «la firma Bosco Sport es reputada por la calidad de sus prendas, la cual suministra entre otros a destacados equipos olímpicos como los de Rusia y Ucrania» y que «dicha ropa ha sido ya probada por los equipos españoles en los Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano e Invierno en Singapur e Innsbruck, respectivamente, con excelentes resultados».

El COE ha manifestado que «nadie de la Federación Española de Empresas de la Confección ni de la Asociación de Creadores de Moda de España se ha dirigido al COE en ningún momento, ni ahora ni desde el 2006, para ofrecer sus servicios de confección ni de diseño».

A su vez el COE ha explicado que en el 2006 abrió un concurso público para equipar a la delegación que iba a acudir a los Juegos de Pekín del 2008, y entre las ofertas recibidas, donde había solo una española, «la mejor fue la de la china Li Ning», que fue la elegida.

Asimismo, después de los Juegos del 2008, la firma Bosco Sport «se puso en contacto con el COE para hacerle una oferta que era mejor que la de Li Ning». Se ofreció a la fabricante china la opción del tanteo, aunque esta no pudo mejorar la otra propuesta. El Comité añadió que «ni entonces, ni ahora, ninguna empresa española, fabricante o diseñador se ha dirigido al COE para ser proveedor de ropa deportiva».

El comunicado realizado por el COE recuerda que fue «el Comité Ejecutivo del COE el que, en su reunión de noviembre de 2011, aprobó los diseños y las calidades de la ropa para los JJ.OO. de Londres, la cual aún no ha sido presentada en público».

Hay que tener en cuenta que además del diseño y la elaboración de las equipaciones de nuestros deportistas, que requieren un especial conocimiento técnico deportivo, la firma Bosco Sports firmó un acuerdo de patrocinio con el COE. En esta misma línea, el COE también explica que «la ropa de los JJ.OO. es muy compleja y costosa, ya que incluye la ropa especializada que las marcas de diseño no tienen» y que Bosco Sport «no solo es proveedor de la ropa de los equipos olímpicos españoles de manera gratuita y con garantías de calidad, sino que además es patrocinador del COE».

Siempre que una marca española se quiera vincular con el Equipo Olímpico Español se considerará muy positivo, pero también es necesario que cumpla con todos los requisitos técnicos y económicos que el COE considere en sus estipulaciones y necesidades para el mejor desarrollo de sus actividades.

Finalmente, se señala que a instancias de la Secretaría de Estado de Comercio tuvo lugar una reunión a la que asistieron representantes de la Administración General del Estado (entre los que estuvo el Presidente del Consejo Superior de Deportes), del COE y de los sectores de la moda y el diseño español; en dicha reu-

nión se planteó implementar medidas para solucionar en el futuro situaciones como las que nos ocupa, sin coste económico añadido para la Administración, de forma que el sector de la moda español pueda ser oído, o participe en los términos en los que se pueda convenir, en los diseños de los uniformes.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El desprendimiento de un falso techo de escayola de la Comisaría de Distrito de Ciudad Lineal en Madrid fue reparado y por prevención se llevó a cabo una fumigación de las instalaciones, a pesar de que durante la última revisión, llevada a cabo tan solo un mes antes, no se había detectado la presencia de ratas u otros animales de la misma naturaleza. Posteriormente, la reparación fue revisada y aprobada por un aparejador perteneciente al servicio oficial de arquitectura de la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

En cuanto al estado de edificaciones y acuartelamientos de la seguridad del Estado, el Ministerio del Interior tiene información permanente actualizada de todos los Acuartelamientos y Comisarías de los Cuerpos, y cuando las circunstancias lo aconsejan, se adoptan las medidas que en cada caso proceden para su mantenimiento y mejora.

Por otra parte, la vigente clasificación del estado de las infraestructuras adscritas a la Guardia Civil se distribuye entre buenas, malas o regulares, catalogación dinámica que realizan las Unidades Territoriales en función de la situación que presente el inmueble, así como del resultado de inspecciones puntuales (de la Jefatura de la Unidad, Inspección de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Servicio de Acuartelamiento, etc...). En el ámbito de la Guardia Civil se considera un acuartelamiento aceptable cuando técnicamente posibilite el cumplimiento de la misión principal del Cuerpo y reúna las condiciones suficientes de habitabilidad.

Si a juicio de los servicios técnicos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, alguna infraestructura carece de las condiciones suficientes de habitabilidad, bien por el transcurso del tiempo o por alguna circunstancia sobrevenida, se procede a su clausura y a su reparación inmediata.

Además la Dirección General de la Guardia Civil, por las características de su despliegue (que a día de hoy no se contempla reducir, sin perjuicio de actuacio-

nes puntuales que pudiera resultar aconsejable), tiene un Plan Plurianual de Inversiones en Infraestructuras que es actualizado dinámicamente en función de la evolución del estado del parque inmobiliario y de las dotaciones presupuestarias. En el presente ejercicio, el conjunto de las Zonas de la Guardia Civil en España disponen de un presupuesto superior a 9 millones de euros para reparación de acuartelamientos.

Por su parte, el Cuerpo Nacional de Policía, en el caso de que alguna dependencia requiriera una respuesta urgente, las reparaciones necesarias se llevarían a cabo con cargo a la partida de «Urgentes e Imprevistos».

Por último se señala que desde la promulgación de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, tanto la Dirección General de la Policía como la Dirección General de la Guardia Civil han ido adoptando todas las medidas encaminadas a su cumplimiento.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Administración General del Estado está estudiando, con gran interés, la existencia de posibles duplicidades o disfunciones entre sus órganos y entre éstos y los de las comunidades autónomas, de cara a conocer mejor las posibles duplicidades en el seno de las administraciones públicas españolas. En cuanto se disponga de datos concluyentes al respecto, el Gobierno pondrá en marcha las medidas que resulten más acertadas para conseguir una Administración más moderna, más eficiente y más eficaz, garantizando además una adecuada utilización de los recursos públicos.

En lo que respecta a la evaluación periódica de los resultados de los órganos centrales mencionados en la pregunta parlamentaria, debe reseñarse que todos ellos elaboran con carácter anual informes o memorias sobre la actividad realizada, lo cual permite al Gobierno tener conocimiento de los detalles más importantes de su funcionamiento y poder realizar un seguimiento de los mismos. En esas memorias o informes, también se destacan sus relaciones con los órganos similares de comunidades autónomas, con las medidas de colaboración adoptadas y los resultados de las mismas.

Además, en el año 2011, la Agencia de Evaluación y Calidad, ha elaborado un informe denominado «La eficacia de la acción pública en el Estado autonómico: diagnóstico y propuestas de mejora», que da respuesta al encargo efectuado por el Consejo de Ministros en

relación con la elaboración de un informe sobre posibles duplicidades, solapamientos e ineficiencias en el Estado autonómico.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005522

(184) Pregunta Escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El escenario económico previsto en el presupuesto del 2012 ha implicado la adopción de medidas de fondo que también contemplan, como es lógico, a la Armada, y que se complementan con otras de mejora de la eficiencia. En este sentido, en el portaaviones «Príncipe de Asturias» se invertirán los recursos mínimos para su mantenimiento, y se restringirá su actividad operativa en la mar hasta que se adopte una decisión definitiva sobre su futuro.

Desde la entrada en servicio del Buque de Proyección Estratégica Juan Carlos I, el 30 de septiembre de 2010, la Armada cuenta con una plataforma naval que, sin ser un portaaviones, tiene unas capacidades aeronavales que pueden mantener algunas de las que tiene en estos momentos el portaaviones.

Para finalizar, se significa que el portaaviones de la Armada al que se refiere la pregunta se llama «Príncipe de Asturias» y no «Príncipe Felipe».

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Los proyectos de perforación de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica están siendo evaluados según establece la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos.

Cada proyecto se evalúa individualmente, teniendo en consideración sus potenciales impactos específicos sobre el medio ambiente y el Ministerio de Agricultura,

Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con organismos públicos de investigación, está realizando una serie de estudios que permitirán la elaboración de criterios comunes de valoración de los impactos de estas tecnologías de extracción y, en su caso, la adopción de unas adecuadas medidas correctoras.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Su Señoría se informa que en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior el coste del despliegue de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado entre los días 2 y 4 de mayo de 2012 con motivo de la reunión del Banco Central Europeo (BCE) celebrada en Barcelona fue de 693.395,81 euros.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia y Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ejerce las facultades que le otorga la Constitución de acuerdo con ésta y con las Leyes vigentes, y no realiza valoraciones sobre asuntos ajenos a dichas facultades.

Por otra parte, el Gobierno resalta que las posibles reformas normativas a las que aluden las preguntas, no se incluyen entre los compromisos asumidos por el Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado 20 de diciembre.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Gobierno no tiene ningún proyecto de construir o utilizar un Centro de Aviones no Tripulados en el Centro de Experimentación de «El Arenosillo» (CEDEA).

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005547 a 184/005555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Guardia Civil ha participado en el dispositivo de seguridad, establecido con ocasión de la reunión del Banco Central Europeo en Barcelona, con 1.983 efectivos (636 desplazados desde otras provincias y Comunidades Autónomas).

Los efectivos de la Agrupación de Reserva y Seguridad han estado ausentes de su destino habitual cinco días, (incluidos los viajes de ida y vuelta) y cuatro los efectivos del Servicio Aéreo.

El coste total del operativo desplegado por la Guardia Civil desplazado a Barcelona o sus inmediaciones, ha sido de 235.800,13 euros (incluyendo alojamiento, manutención y desplazamiento).

Por su parte, los agentes de la Guardia Civil que han participado en la reanudación de los controles fronterizos, desde las 00.00 h. del día 28 de abril hasta las 24.00 h. del día 04 de mayo, con motivo de la mencionada reunión, han sido 1.176 efectivos destinados en las unidades fiscales y de seguridad ciudadana de las Comandancias de Huesca, Lleida, Girona y Barcelona, que no han generado ningún gasto extraordinario.

En cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, fueron 1.299 el número de efectivos que participaron en el dispositivo de seguridad (944 desplazados de otras provincias).

El coste del despliegue de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía ascendió a un total de 457.595,68 euros, (incluyendo dietas y gastos de desplazamiento).

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El mantenimiento de la seguridad pública en los recintos aeroportuarios es competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la legislación actualmente vigente.

Aena Aeropuertos colabora en materia de seguridad aeroportuaria con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de un Convenio suscrito con el Ministerio del Interior, por el que se compromete a la contratación del servicio prestado por empresas de seguridad privada, que refuerza la labor de dichas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El servicio que se realiza por las empresas de seguridad privada en los aeropuertos, se contrata por hora de servicio realizado. No se contratan ni puestos fijos ni un número de personas asignados. Esto implica que dependiendo de los periodos punta, varían a lo largo de los meses del año o de las horas del día, el número de horas necesarias en los aeropuertos para realizar las funciones de seguridad, no siendo un número fijo de personas las disponibles en todo momento.

Dentro del respeto a lo estipulado en legislación laboral y al correspondiente Convenio Sectorial, el número de vigilantes empleados, además de las horas necesarias para cubrir todo el servicio requerido por el aeropuerto y que varía a lo largo del día en función de tráfico del aeropuerto, depende también del número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinado al servicio del aeropuerto.

Actualmente, para el servicio total en cada aeropuerto, con las premisas antes indicadas, el número de vigilantes es el siguiente: A Coruña 29, Albacete 5, Algeciras 6, Alicante 180, Almería 23, Asturias 35, Badajoz 5, Barcelona-El Prat, 627, Bilbao 36, Burgos 7, Ceuta 8, Córdoba 2, Madrid-Cuatro Vientos 5, El Hierro 8, Fuerteventura 77, Girona-Costa Brava 60, Gran Canaria 165, F.G.L. Granada-Jaén 25, Huesca Pirineos 8, Ibiza 120, Jerez 30, La Gomera 7, La Palma 27, Lanzarote 107, León 10, Logroño 7, Madrid-Barajas 1.165, Madrid-Torrejón 10, Málaga-Costa del Sol 210, Melilla 13, Menorca 65, Murcia San Javier 33, Palma de Mallorca 285, Pamplona 10, Reus 25, Sabadell 7, Salamanca 5, San Sebastián 8, Santander 19, Santiago 19, Sevilla 88, Son Bonet 9, Tenerife Norte 88, Tenerife Sur 155, Valencia 129, Valladolid 14, Vigo 29, Vitoria 9 y Zaragoza 16.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Las funciones que desempeñan los trabajadores procedentes de empresas de seguridad privada en los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos, se ajustan a las mencionadas en el artículo 11 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada. Además se presta la debida colaboración y apoyo a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando sean requeridos para ello, en el ejercicio de las competencias que le son propias.

Así, por parte de los vigilantes privados se desempeñan labores de inspección en los controles de acceso a las zonas restringidas de los aeropuertos, de inspección del equipaje de bodega, protección del perímetro aeroportuario, patrullas en los aeropuertos tanto en zona restringida como en zonas públicas, inspección de tripulaciones y empleados en los accesos a zonas restringidas de seguridad y gestión de alarmas en los centros de control y gestión de seguridad, etc.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El servicio que, por parte de las empresas de seguridad privada, se realiza en los aeropuertos no se limita únicamente a los controles de entrada de la zona de embarque sino que también realizan labores de inspección del equipaje de bodega, protección del perímetro aeroportuario, patrullas en los aeropuertos tanto en zona restringida como en zonas públicas, inspección de tripulaciones y empleados en los accesos a zonas restringidas de seguridad, gestión de alarmas en los centros de control y gestión de seguridad etc.

Aena Aeropuertos no contrata ni puestos fijos ni un número concreto de personas. Esto implica que dependiendo de los periodos punta, el número de personas varía a lo largo de los meses del año o de las horas del día el número de horas necesarias en los aeropuertos para realizar las diferentes funciones de seguridad (entre las que se incluye el control de entrada a la zona de embarque, mencionado en la pregunta), no siendo

un número fijo de personas las disponibles en todo momento.

El número de vigilantes empleados, además de las horas necesarias para cubrir todo el servicio requerido por el aeropuerto y que varía a lo largo del día en función de tráfico del aeropuerto, depende también del número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinado al servicio del aeropuerto, con los que se colabora en todo momento.

Por ello, no existe un número concreto y preciso de personal encargado de la prestación del servicio de control de entrada a la zona de embarque en los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de reclamaciones recibidas en los distintos aeropuertos de la red de AENA Aeropuertos, por incidentes o actuaciones acaecidas en los controles de entrada a las zonas de embarque, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2012, ha sido de 715, distribuidas entre los aeropuertos según la tabla adjunta:

AEROPUERTO	Nº quejas en filtros de seguridad
MADRID-BARAJAS	396
BARCELONA-EL PRAT	96
PALMA DE MALLORCA	48
MALAGA-COSTA DEL SOL	24
LANZAROTE	23
GRAN CANARIA	19
SEVILLA	19
ALICANTE	17
TENERIFE SUR	13
SANTANDER	11
TENERIFE NORTE	10
BILBAO	8
SANTIAGO	8
VALENCIA	5
FUERTEVENTURA	4
ZARAGOZA	3
VALLADOLID	3
IBIZA	2
GIRONA	2
ASTURIAS	2
JEREZ DE LA FRONTERA	1
ALMERIA	1

Los 27 aeropuertos restantes de la red que no se encuentran en la tabla no tienen ninguna reclamación por este concepto.

En el mismo período del año 2011 se presentaron 913 reclamaciones, lo que supone un descenso en el 2012 frente a 2011 de un 27,7%.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Durante 2011, el número total de procesos penalizadores iniciados contra las empresas de seguridad privada que prestan sus servicios en la red de Aena Aeropuertos fue de 21 procesos, de los cuales 18 se han resuelto con penalización definitiva a la empresa, 2 están pendientes de resolución y 1 se archivó por no existir incumplimiento por parte de la empresa de seguridad. De todas estas penalizaciones, 12 estuvieron motivadas por la actuación del personal de seguridad privada en los controles de acceso a las zonas de embarque.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Las participaciones preferentes son un producto financiero complejo híbrido entre la acción y la deuda, ya que, por un lado, operan como instrumento de deuda perpetua, siendo un producto de renta fija con vencimiento indefinido y, por otro, son consideradas como un recurso propio de alta calidad computable para las entidades emisoras, muy próximo conceptualmente al capital (acciones), dada su capacidad de absorción de pérdidas. De ahí que su emisión se someta a condiciones más propias de la acción que de la deuda, como el condicionamiento de la retribución a la existencia de beneficios, la imposibilidad de acumular la remuneración no percibida un año o un trata-

miento concursal, sólo por delante de los propios accionistas.

La generalización de la comercialización de este tipo de instrumentos entre inversores minoristas ha hecho que este segmento sea hoy sustancialmente mayor que el institucional. Hasta el inicio de la crisis, las entidades amortizaban anticipadamente sus emisiones de preferentes, de modo que los clientes recuperaban su inversión total. Desde el año 2007 las entidades, dada la creciente debilidad de su solvencia, han suspendido esas amortizaciones anticipadas y los clientes sólo tienen dos formas de recuperar el principal de su inversión: acudir al mercado para su venta o aceptar las operaciones de canje por otros instrumentos de capital ofrecidas por algunas entidades.

Es en este punto en el que surge el problema. En el mercado, el cliente aprecia la enorme depreciación de sus preferentes (de hasta el 60 ó el 70 por ciento). Y en buena parte de las operaciones de canje ofertadas, el cliente pierde parte de su inversión principal (en función del tipo de canje en acciones) o sólo la recupera completamente en un plazo diferido (obligaciones convertibles subordinadas a plazo).

Relacionado con este asunto, cabe recordar que la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID), se encuentra plenamente incorporada al Derecho nacional español, por medio de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV) y su normativa de desarrollo en este aspecto, es decir, el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión.

En dichas normas, el marco de protección del adquirente pivota en torno a un régimen de transparencia, información y comprobación de la idoneidad del mismo para la contratación del producto.

Adicionalmente y para que las operaciones se realicen con todas las garantías legales y reglamentarias, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) supervisa la comercialización de estos productos (incoando, en su caso, procedimientos sancionadores contra las entidades infractoras), y vela por la disponibilidad de información para los clientes (publicando guías e incluyendo advertencias en los preceptivos folletos).

No obstante, para evitar la presencia de prácticas inadecuadas de comercialización que, en ocasiones, han dado lugar, por omisión de las obligaciones de transparencia, información y comprobación de la idoneidad del cliente, a la formación de un consentimiento viciado en la fase de comercialización y contratación de las participaciones preferentes, se están evaluando medidas para que en el futuro no se comercialicen este tipo de instrumentos financieros de manera masiva a clientes minoristas.

En cualquier caso, cabe recordar que las soluciones que pudieran adoptarse han de resultar coherentes con la normativa comunitaria aplicable al respecto.

Por otra parte, el Gobierno atenderá todas las conclusiones de la Subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito, creada el pasado 16 de mayo en el Congreso de los Diputados, con el objeto de analizar la legislación y la práctica relativa a la transparencia informativa en relación con la comercialización de productos financieros y sobre todo, de los más complejos y considerando el caso concreto de las participaciones preferentes.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Coincidiendo con el cambio de servicio de verano, el 17 de junio, Renfe modifica sus horarios en la relación Salamanca-Zaragoza-Barcelona, con el propósito de favorecer la conexión entre los diversos servicios, ampliar las posibilidades de viaje y generar una oferta de movilidad integrada para los clientes.

En concreto, se modifica el enlace que actualmente se realiza en Zaragoza por uno nuevo en Valladolid. El cambio de la estación de enlace mejorará el mismo, siendo más rápido y cómodo para los viajeros. Asimismo, Renfe aumentará el número de plazas ofertadas, pasando de las 182 actuales a 280 para el período de mayor demanda.

El nuevo servicio combinado se realizará con un vehículo de última generación de la serie 121, siendo un servicio directo entre Valladolid y Barcelona, lo que añadirá confort al viaje.

Por último, hay que señalar que el precio del billete entre las diferentes estaciones de origen y destino está actualmente en fase de análisis y definición, sin que esté previsto en ningún caso que éste sea superior al actual.

Los proyectos constructivos de electrificación de la línea actual entre Medina del Campo y Salamanca están prácticamente finalizados, por lo que se está en condiciones de comenzar a licitar sus obras a lo largo de este año 2012.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril son de aplicación a todo el territorio de nuestro país sin que quepa determinación específica por áreas geográficas.

Por otra parte, se aportan los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en centros de la provincia de Lugo de los cursos 2009/10 y 2010/11, ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas:

BECAS NO UNIVERSITARIAS	
LUGO	Nº DE BECARIOS
Curso 2009/2010	3.023
Curso 2010/2011	2.710

* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas

No se facilitan datos de becarios universitarios puesto que estas estadísticas se elaboran en atención a la Universidad en la que los estudiantes becarios se encuentran matriculados.

En cuanto a cuántos alumnos dejarían de percibir las ayudas o becas en aplicación de los nuevos criterios de adjudicación, no puede afirmarse que se vaya a producir «una reducción de las becas» puesto que, en primer lugar, los créditos presupuestarios que se prevé destinar a la financiación tanto de las becas de carácter general y especial universitarias como no universitarias no han sufrido reducción alguna en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2012, que se encuentra pendiente de aprobación en el Parlamento.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que si bien es propósito decidido del Gobierno como ya se ha anunciado, avanzar en la línea de la búsqueda del esfuerzo académico, la responsabilidad y la excelencia, garantizando la mayor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a becas, no puede olvidarse que el mantenimiento para el próximo curso de los umbrales máximos de renta y patrimonio familiar dará lugar a un mayor número de familias y estudiantes con derecho a beca.

Puede concluirse que, como en cursos anteriores, obtendrán beca todos los solicitantes que cumplan los requisitos que se fijan en las correspondientes convocatorias.

Por lo que se refiere a la subida de tasas universitarias, se señala que hasta el momento, no se ha producido ninguna subida en los precios públicos por servicios académicos en la Universidad. El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en su artículo único, que «para las enseñanzas de Grado los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula...»

El 15% del coste es lo que se estima que cubren los precios públicos actuales, de manera que hasta que las Comunidades Autónomas no acuerden el porcentaje del coste que deciden cubrir mediante la fijación de los precios públicos, no puede hablarse de subida de las tasas ya que cabe la posibilidad de que alguna decida mantener el precio en ese 15% de cobertura actual.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, son de aplicación a todo el territorio de nuestro país sin que quepa determinación específica por áreas geográficas.

Por otra parte, se aportan los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en centros de Galicia. Tales datos corresponden a los cursos 2009/10 y 2010/11, ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

GALICIA	Niveles educativos	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011
A CORUÑA	Niveles no universitarios ⁽¹⁾	9.525	9.479
	Niveles universitarios ⁽²⁾	14.182	14.565
<i>TOTAL A CORUÑA</i>		<i>23.707</i>	<i>24.044</i>
LUGO	Niveles no universitarios ⁽¹⁾	3.023	2.710
	Niveles universitarios ⁽²⁾	-	-
<i>TOTAL LUGO</i>		<i>3.023</i>	<i>2.710</i>
OURENSE	Niveles no universitarios ⁽¹⁾	2.740	2.658
	Niveles universitarios ⁽²⁾	-	-
<i>TOTAL OURENSE</i>		<i>2.740</i>	<i>2.658</i>
PONTEVEDRA	Niveles no universitarios ⁽¹⁾	9.266	10.357
	Niveles universitarios ⁽²⁾	6.596	6.815
<i>TOTAL PONTEVEDRA</i>		<i>15.862</i>	<i>17.172</i>
<i>TOTAL GALICIA</i>		<i>45.332</i>	<i>46.584</i>

(1) Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas.

(2) Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Idiomas Universitarios y Ayudas Másteres desempleados.

En cuanto al número de alumnos que dejarían de percibir las ayudas o becas en aplicación de los nuevos criterios de adjudicación, no puede afirmarse que se vaya a producir «una reducción de las becas» puesto que, en primer lugar, los créditos presupuestarios que se prevé destinar a la financiación, tanto de las becas de carácter general y especial universitarias como no universitarias, no han sufrido reducción alguna en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que si bien es propósito decidido del Gobierno como ya se ha anunciado, avanzar en la línea de la búsqueda del esfuerzo académico, la responsabilidad y la excelencia, garantizando la mayor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a becas, no puede olvidarse que el mantenimiento para el próximo curso de los umbrales máximos de renta y patrimonio familiar dará lugar a un mayor número de familias y estudiantes con derecho a beca.

Puede concluirse que, como en cursos anteriores, obtendrán beca todos los solicitantes que cumplan los requisitos que se fijan en las correspondientes convocatorias.

Por lo que se refiere a las tasas universitarias, se señala que hasta el momento, no se ha producido ninguna subida en los precios públicos por servicios académicos en la Universidad. El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en su artículo único, que «para las enseñanzas de Grado los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula...»

El 15% del coste es lo que se estima que cubren los precios públicos actuales, de manera que hasta que las Comunidades Autónomas no acuerden el porcentaje del coste que deciden cubrir mediante la fijación de los precios públicos, no puede hablarse de subida de las tasas ya que cabe la posibilidad de que alguna decida mantener el precio en ese 15% de cobertura actual.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Actualmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) no contempla el Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple como una entidad nosológica con un código específico.

La OMS es la responsable de la revisión periódica de la Clasificación Internacional de Enfermedades

(CIE) desde 1948. Existen dos grupos encargados de realizar las actualizaciones y modificaciones, el Grupo de Referencia de Mortalidad y el Comité de Referencia para la Actualización. La estructura de la clasificación no puede ser modificada por ningún país ni organización, no siendo posible la creación de nuevos códigos.

En España, concretamente, se utiliza la CIE9-MC (CIE9 modificación clínica) para los datos agregados de todos los servicios sanitarios que integran el Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en respuesta a las dificultades y necesidades detectadas en las personas afectadas por el Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple, decidió crear un Grupo de Expertos que estudiara este problema de salud y su atención sanitaria, dada la necesidad expresada de mejorar el nivel de conocimiento científico actualizado sobre este proceso, su diagnóstico, abordaje terapéutico y otros aspectos relacionados con el mismo.

El Documento de Consenso sobre la Sensibilidad Química Múltiple (SQM), fruto del trabajo realizado por el Grupo de expertos, busca contribuir a un mayor conocimiento de la SQM, en base a la mejor evidencia científica disponible y al consenso entre expertos, para ayudar al personal sanitario en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, abordaje terapéutico, prevención y otros aspectos relacionados con la SQM. Representa una herramienta útil para proporcionar a las y los profesionales sanitarios unas pautas comunes de actuación, de cara a ofrecer una atención integral y multidisciplinar a las personas afectadas y favorecer la sensibilización de la sociedad ante este problema de salud.

Este documento se caracteriza por la calidad científico-técnica y metodológica en que se sustentan sus conclusiones y recomendaciones para el abordaje de la SQM en el Sistema Nacional de Salud.

Para dar continuidad a las recomendaciones del Documento de Consenso sobre la SQM, publicado el 30 de noviembre de 2011, el Gobierno llevará a la siguiente reunión de la Comisión de Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud, la recomendación que aparece en el apartado 14 del documento de consenso y hace referencia a recomendaciones generales en los sistemas de información sanitaria:

«Estudiar desde la Comisión de Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud la posibilidad de elevar una propuesta al comité editorial 9.^a edición CIE9MC, para la inclusión en el Índice Alfabético de Enfermedades del término «Sensibilidad química múltiple» de manera que este término aparezca en dicha edición de CIE9MC».

Por otro lado, y con el objetivo de dejar constancia en el Documento de Consenso del grado de evidencia existente sobre la eficacia de los posibles tratamientos, farmacológicos y no farmacológicos, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud

Carlos III (Ministerio de Economía y Competitividad), realizó una búsqueda exhaustiva de literatura científica y valoró la calidad de la evidencia de esos estudios, llegando a la conclusión, junto con el consenso del Grupo de expertos, de que actualmente no existe ningún tratamiento efectivo para paliar directamente las causas de la SQM, porque a día de hoy no se conoce suficientemente el o los mecanismos concretos por los que enferman estas personas. La única medida que se ha demostrado más eficaz es evitar la exposición a las situaciones previamente advertidas como desencadenantes del cuadro clínico. Puesto que no existe tratamiento curativo, las intervenciones terapéuticas deben ir encaminadas a la mejora de la sintomatología, el tratamiento de la comorbilidad y la mejora de la calidad de vida.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno considera que la seguridad jurídica es un elemento fundamental para la promoción y el fomento de las inversiones extranjeras. Las inversiones son un motor importante de crecimiento económico y dinamización industrial en un mundo globalizado. Como economía abierta al mundo, España es destino de inversión extranjera y a su vez nuestras empresas invierten crecientemente en el resto del mundo, internacionalizando sus activos. Por ello, el Gobierno ha desplegado siempre todos sus esfuerzos y seguirá haciéndolo, tanto a nivel bilateral (a través de la conclusión de acuerdos de protección y promoción recíproca de inversión —APPRIS—) como en los foros europeos (promoviendo la ejecución práctica del artículo 217 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE) y multilaterales (principalmente en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, OMC) para lograr marcos claros y predecibles para el desarrollo y la seguridad de las inversiones de nuestras empresas tanto en América Latina como en el resto del mundo.

A raíz de la expropiación del accionariado de REPSOL en la compañía argentina YPF, el Gobierno de España ha potenciado la actividad anteriormente señalada para el aseguramiento del respeto a la legalidad internacional en relación con la seguridad jurídica de las inversiones y en particular respecto a las expropiaciones ilegales de capital de las empresas europeas. El Gobierno de España ha potenciado el debate en la Unión Europea a todos sus niveles, tanto en el Consejo

como en la Comisión, y ha apoyado, a través del trabajo de los eurodiputados españoles, los debates en sede Parlamento Europeo (Resolución de 19 de abril). En relación a las dos primeras instituciones, el Gobierno de España ha planteado formalmente esta cuestión en los Consejos de Asuntos Comerciales y de Asuntos Exteriores recogiendo la solidaridad de los demás Estados Miembros. Además ha desarrollado una especial actividad cerca de la Comisión, actor principal al ser la Política Comercial Común competencia exclusiva de la Unión Europea. En este sentido el Gobierno ha mantenido numerosos contactos al más alto nivel con el Presidente de la Comisión y el Comisario de Comercio en los que se ha hecho repaso de las posibles actuaciones por parte de las instituciones de la Unión Europea. El Comisario de Comercio remitió una carta al Canciller argentino glosando algunas de estas posibles medidas en el ámbito comercial. En la actualidad, se está reflexionando sobre las modalidades de su activación teniendo en cuenta los procedimientos comunitarios particulares a cada una de las medidas y el impacto de su aplicación.

La Comisión ha decidido el 25 de mayo la presentación de una demanda contra Argentina ante la OMC, denunciando las prácticas comerciales proteccionistas que el Gobierno Argentino viene aplicando desde hace más de un año (a licencias obligatorias de importación). Se trata de un asunto de larga duración y previo al expediente de REPSOL.

Por otra parte, las relaciones entre España y América Latina son profundas y globales, hunden sus raíces en la historia —que nuevamente celebraremos en la Cumbre Iberoamericana de Cádiz en otoño— y se desarrollan a todos los niveles político, económico, social y cultural. El deseo del Gobierno de España es, incluso en estos casos, tender los puentes necesarios para restablecer unas relaciones estratégicas por naturaleza para ambas partes. El Gobierno de España compatibiliza este deseo con la necesaria defensa de los intereses nacionales y de los derechos de sus ciudadanos y sus empresas, modulando consecuentemente las medidas adoptar en caso de que éstas sean injusta o ilegalmente vulnerados.

Finalmente, con la aprobación del artículo 217 del TFUE, la protección de las inversiones extranjeras de las empresas europeas para ser competencia de la Unión Europea. El Gobierno de España hará todo lo posible para acelerar la aprobación de los reglamentos que permitan la ejecución y desarrollo de dicho artículo. La Unión Europea y sus instituciones deben disipar las dudas que algunos sectores empresariales o ciudadanos puedan albergar sobre la vulnerabilidad de los intereses comerciales europeos en el exterior. En este sentido, y en cuanto a las relaciones con América Latina, España desea que estos asuntos tengan una cobertura suficiente en la Cumbre UE-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a celebrar en Santiago de Chile en enero de 2014, y cuyo tema principal es

precisamente el de las inversiones (social y medioambientalmente sostenibles).

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, hasta mayo de 2012, la Representación Permanente de España ante la Unión Europea ha tramitado el uso de lenguas cooficiales en España distintas del castellano en 47 ocasiones en el Consejo y en 34 ocasiones en el Comité de las Regiones. También se ha tramitado en 4 ocasiones la traducción de comunicaciones escritas de ciudadanos.

• En concreto, en el Consejo de la Unión Europea: (Acuerdo suscrito el 7 de noviembre de 2005) el desglose por años es el siguiente:

2006: 6
2007: 9
2008: 4
2009: 1
2010: 16
2011: 10
2012: 1 (hasta mayo)

• Mientras que en los Consejos en los que se ha extendido la solicitud:

Empleo, Política Social y Consumidores: 8
Agricultura y Pesca: 16
Medio Ambiente: 7
Extraordinario de Empleo: 1
Competitividad (consumo): 4
Educación, Juventud y Cultura y Deporte: 11

• Lenguas en las que se ha extendido la solicitud:

Euskera: en 5 Consejos.
Catalán: en 19 Consejos.
Gallego: en 14 Consejos.
Valenciano: en 4 Consejos.

• En lo que respecta al Comité de las Regiones (Acuerdo suscrito el 16 de noviembre de 2005), el desglose por años es:

2005: 1
2006: 5
2007: 5

2008: 5
2009: 5
2010: 5
2011: 6
2012: 2

• Lenguas en las que se ha extendido la solicitud:

Euskera: 34 plenos
Catalán: 33 plenos
Gallego: 33 plenos
Valenciano: 33 plenos.

En cuanto a las comunicaciones escritas con las distintas instituciones y órganos, cabe decir que esta posibilidad está prevista en todos los acuerdos suscritos, pero sólo en cuatro casos: el Consejo, la Comisión europea, el Comité de Regiones y el Comité Económico y Social. La Representación Permanente de España ante la UE, a través de la Consejería de Asuntos Autonómicos, está designada como Organismo competente para gestionar las traducciones que realizan los órganos de traducción determinados al efecto por cada Comunidad Autónoma afectada.

En el caso del Defensor del Pueblo no existe tal intermediación. La propia Institución contacta con los citados órganos de Traducción. En el caso del Tribunal de Justicia de la UE, la norma establece que los ciudadanos deben dirigir su comunicación a la Oficina para las Lenguas Oficiales, que se responsabiliza tanto de las traducciones como del traslado de documentos.

Desde la firma de los Acuerdos ha habido cuatro expedientes gestionados por la Representación Permanente a través de su Consejería de Asuntos Autonómicos. En todos los casos la lengua utilizada por el interesado ha sido el catalán, con la siguiente distribución según la institución a la que se dirigió la comunicación escrita: dos expedientes al Consejo de la UE; un expediente a la Comisión Europea y un expediente al Comité Económico y Social.

En referencia al supuesto coste para las arcas del Estado, es necesario resaltar que no ha representado coste adicional alguno. La Dirección General de Interpretación de la Comisión Europea suele recurrir a intérpretes de plantilla con conocimientos de varias lenguas. Tampoco de las comunicaciones escritas se tiene constancia de coste adicional alguno. Las traducciones son realizadas por los órganos de traducción designados al efecto por cada Comunidad Autónoma.

En cuanto al desembolso de las actividades, en el caso del Defensor del Pueblo la propia Institución contacta directamente con los citados órganos de traducción de las Comunidades Autónomas, sin mediación de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que la convocatoria de Lectorados se publica, habitualmente, en la primera quincena del mes de enero. Debido a la restricción presupuestaria para 2012, con la intención de asegurar un crédito suficiente, la publicación de la convocatoria 2012/13 se retrasó hasta el 24 de febrero, dilatando al máximo el tiempo necesario, desde el punto de vista técnico, para que fuera posible su resolución.

Para explicar las medidas adoptadas hay que tener en cuenta que los compromisos en el año económico 2012 afectan a dos convocatorias: la de 2011/12, cuyos lectores están en sus destinos en pleno curso académico y la de 2012/13, de la cual se había iniciado el procedimiento de selección sin que se hubiera adoptado ninguna resolución de concesión.

Por otra parte, la reducción del crédito disponible para 2012 ha obligado a tomar la decisión de mantener la financiación de los lectores que se encuentran en las Universidades en pleno curso académico 2011/12 (75% del crédito de 2012) y a seleccionar los Lectorados de la convocatoria 2012/2013 que se podrían financiar con el 25% del presupuesto restante.

Sin duda, el objeto del Programa de Lectorados, desde su nacimiento hace más de 30 años, ha sido la promoción del español en el mundo y apoyar la difusión de la cultura española.

Para ello, la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas cuenta con una partida presupuestaria propia, diferenciada de la del resto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), que no computa como Ayuda Oficial al Desarrollo, sino que se destina a promoción de la cultura española. Dicho objetivo se enmarca dentro de uno de los fines de la AECID, en

virtud del artículo 5.13 de su Estatuto, «Ejecutar las funciones y competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países»

No obstante, los Lectorados ubicados en países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo conjugan un doble objetivo, de un lado, el original de promocionar el español, y de otro, contribuir al desarrollo de dichos países, en tanto en cuanto contribuyen al fortalecimiento y desarrollo académico institucional de los departamentos en los que se incluya la enseñanza del español de las Universidades o centros docentes de educación superior de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). La separación de ambas líneas presupuestarias supone, por tanto, que el ejercicio de priorización se ha hecho también de manera diferenciada:

— Priorizando los países estratégicamente relevantes del grueso de países desarrollados (priorizando EEUU, Canadá y Australia frente a otros países desarrollados)

— Y, de manera paralela, dentro del ámbito de países AOD, priorizando aquéllos que se consideraban estratégicos.

Por tanto, en ningún caso el mantenimiento de algunos Lectorados en países desarrollados está relacionado con la reducción de Lectorados en países en desarrollo; son partidas diferenciadas que se han visto, ambas, reducidas drásticamente por necesidades presupuestarias.

Finalmente, el proyecto Marca España es una iniciativa para poner en valor la Imagen de España, tanto fuera como dentro de nuestras fronteras, y potenciar el crecimiento de nuestra economía y la generación de empleo. Es un proyecto que busca mejorar la eficiencia de los múltiples recursos que ya se destinan a promocionar la imagen de España y que, por lo tanto, posibilitará la consecución de economías en la gestión de los recursos públicos.

LECTORADOS CANCELADOS (154) CURSO 2012/13

Zona	Código	País (Idioma de comunicación)	Universidad/Ciudad	Fechas inicio/fin	Aplicación presupuestaria	Euros mes	Euros ayuda viaje
1	366	Cabo Verde	Universidad de Cabo Verde/Praia	sept12/agost13	143A	1850,00	900,00
1	367	Cabo Verde	Universidad de Cabo Verde/Mindelo	sept12/agost13	143A	1700,00	1000,00
1	14	Camerún	Yaundé I/Yaundé	sept12/agost13	143A	1550,00	1200,00
1	368	Camerún	Dschang	sept12/agost13	143A	1550,00	1200,00
1	380	Camerún	Marua	sept12/agost13	143A	1550,00	1200,00
1	269	Etiopía	U. de Addis Abeba 1/ MAE Etiopía	sept12/agost13	143A	1550,00	1200,00
1	349	Gabón	Escuela Normal Superior/Libreville	sept12/agost13	143A	1850,00	1200,00
1	381	Gambia	Universidad de Gambia	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
1	28	Ghana	Legon/ Accra	sept12/agost13	143A	1600,00	1200,00
1	229	Kenia	USIU / Nairobi	sept12/agost13	143A	1500,00	1200,00
1	30	Madagascar	Antananarivo	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
1	348	Mauricio	Universidad de Mauricio	agost12/julio13	143A	1500,00	1800,00
1	227	Mozambique	Eduardo Mondlane / Maputo 1	ene13/dic13	143A	1500,00	1800,00
1	382	Mozambique	Eduardo Mondlane / Maputo 2	ene13/dic13	143A	1500,00	1800,00
1	1	Namibia	Politécnica/Windhoek	ene13/dic13	143A	1850,00	1800,00
1	178	Namibia	UNAM/Windhoek	ene13/dic13	143A	1850,00	1800,00
1	230	Nigeria	Abuja	sept12/agost13	143A	1800,00	1200,00
1	351	Níger	Abdou Moumouni 1 / Niamey	sept12/agost13	143A	1800,00	1200,00
1	36	Senegal	Cheik Anta Diop 1/ Dakar	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
1	339	Senegal	Gaston Berger de Saint Louis	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
1	212	Sudáfrica	Ciudad del Cabo 1	ene13/dic13	143A	1500,00	1800,00
1	341	Sudáfrica	Universidad de Pretoria	ene13/dic13	143A	1500,00	1800,00

Zona	Código	País (Idioma de comunicación)	Universidad/Ciudad	Fechas inicio/fin	Aplicación presupuestaria	Euros mes	Euros ayuda viaje
1	298	Sudáfrica	Ciudad del Cabo 2	ene13/dic13	143A	1500,00	1800,00
1	246	Tanzania	Estatad de Zanzibar (SUZA)	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
1	108	Togo	Lomé	sept12/agost13	143A	1600,00	1200,00
1	283	Uganda	Makerere / Kampala	agost12/julio13	143A	1800,00	1200,00
2	191	Bangladesh	Dhaka	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	6	Filipinas	Filipinas UP 1 / Manila	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	398	Filipinas	Bicol (*)	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	43	Filipinas	Santo Tomás 1 / Manila	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	254	Indonesia	Trisakti/Yakarta	sept12/agost13	143A	1800,00	1800,00
2	57	Malasia	Sains Malaysia/Penang	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	385	Malasia	HELP University College / Kuala Lumpur	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	2	Nepal	Tribhuvan/Katmandú	ene13/dic13	143A	1850,00	1800,00
2	305	Sri Lanka	Universidad de Kelaniya	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	181	Tailandia	Chulalongkorn/Bangkok	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	238	Tailandia	Ramkhamhaeng/Bangkok	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	306	Tailandia	Khon Kaen 2	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	307	Tailandia	Universidad de Chiang Mai	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	372	Tailandia	Universidad de Mahidol	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	386	Tailandia	Universidad de Thammasat/Campus de Rangsit	junio12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	285	Vietnam	Estudios Extranjeros 2 /Hanoi	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	343	Vietnam	Estudios Extranjeros 3 /Hanoi	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	194	Vietnam	U. Ciencias Sociales y Humanidades 1 / Ho Chi Minh	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	347	Vietnam	U. Ciencias Sociales y Humanidades 2 / Ho Chi Minh	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	308	Vietnam	Universidad Abierta de Ho Chi Minh 1	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
3	60	Bulgaria	San Clemente de Ohrid 1/Sofia	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	70	Bulgaria	Santos Cirilo y Metodio/Veliko Terno	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	387	Bulgaria	Plovdiv Paisiy Hilendarski	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	98	Chipre	Universidad de Chipre 1 (Ucy) / Nicosia	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	24	Eslovenia	Liubliana	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	179	Estonia	Tallin	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	88	Estonia	Tartu 1	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	65	Hungría	J.Attila/Szeged	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	77	Hungría	Budapest ELTE	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	78	Hungría	Esc.Administración Pública(EAP)- Universidad de Pilis/ Budapest	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	89	Hungría	Universidad Politécnica/Budapest	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	259	Islandia	Univ. de Reikiavik	agost12/julio13	144A	1300,00	900,00
3	257	Letonia	Academia de Cultura de Letonia/ Riga	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	288	Letonia	Universidad de Letonia / Riga	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	79	Lituania	Vilnius	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	289	Lituania	Tecnológica de Kaunas	agos12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	103	Malta	Universidad de Malta 1/ Valletta	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	337	Malta	Universidad de Malta 2 / Valletta	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	67	Polonia	Silesiana de Katowice/Sosnowiec	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	81	Polonia	Wroclav	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	91	Polonia	Jagiellonica de Cracovia	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	92	Polonia	Lublin	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00

Zona	Código	País (Idioma de comunicación)	Universidad/Ciudad	Fechas inicio/fin	Aplicación presupuestaria	Euros mes	Euros ayuda viaje
3	104	Polonia	Bydgoszcz	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	106	Polonia	Varsovia	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	107	Polonia	Poznan	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	388	Portugal	Oporto	sept12/agost13	144A	1300,00	300,00
3	71	República Checa	Masaryk / Brno	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	72	República Checa	Esc. Sup. De Economía Praga ESE/Praga	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	73	República Checa	Carolina de Praga	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	176	República Checa	Ceské Budejovice	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	64	República Eslovaca	Nitra	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	76	República Eslovaca	U. Matej Bel / Banská Bystrica	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
3	68	Rumanía	B.Cluj-Napoca	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
3	82	Rumanía	Bucarest 1	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
3	83	Rumanía	Bucarest 2	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
3	94	Rumanía	Craiova	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
3	95	Rumanía	Alexandru Ioan Cuza / Iassi	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
3	96	Rumanía	Timisoara	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
4	297	Antigua y Barbuda	Antigua State College	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	54	Barbados	Universidad.Indias Occidentales/Bridgetown	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	315	Bahamas	College of Bahamas	agost12/julio13	144A(**)	1400,00	1300,00
4	183	Belice	Universidad de Belice/Belmopan	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	321	Jamaica	Universidad.Indias Occidentales/ Kingston	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	296	San Cristóbal y Nieves (inglés)	Clarece Fitzroy Bryant College	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	373	Santa Lucía	Sir Arthur Lewis Community College/ Organisation of Eastern Caribbean States	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	55	Trinidad y Tobago	Universidad.Indias Occidentales 1 /Puerto España	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	360	Trinidad y Tobago	Universidad.Indias Occidentales 2 /Puerto España	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	359	Trinidad y Tobago	Universidad de Trinidad y Tobago	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
5	276	Argelia	U. de Bouzareah-Departamento Filología Hispánica/ Argel	sept12/agost13	143A	1800,00	600,00
5	278	Argelia	U. de Es-Senia / Orán	sept12/agost13	143A	1800,00	600,00
5	396	Argelia	Abdelhamid Ibn Badis / Mostaganem (*)	sept12/agost13	143A	1800,00	600,00
5	397	Argelia	Aboubekr Belkaid / Tlemcen (*)	sept12/agost13	143A	1800,00	600,00
5	112	Egipto	Ain Shams 2/El Cairo	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
5	115	Egipto	El Cairo 1/El Cairo	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
5	116	Egipto	El Cairo 2/El Cairo	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
5	117	Egipto	Minya	sept12/agost13	143A	1600,00	1000,00
5	99	Israel	Haifa	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
5	100	Israel	Tel Aviv	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
5	389	Israel	Hebrea de Jerusalén	sept12/agost13	144A(**)	1300,00	900,00
5	119	Jordania	Universidad de Jordania 1/ Ammán	sept12/agost13	143A	1550,00	1000,00
5	120	Jordania	Universidad de Jordania 2/ Ammán	sept12/agost13	143A	1550,00	1000,00
5	123	Jordania	Yarmouk / Irbid	sept12/agost13	143A	1550,00	1000,00
5	261	Líbano	U. Saint Joseph / Beirut	sept12/agost13	143A	1550,00	1000,00
5	128	Marruecos	Esc.Sup de Traducción Rey Fahd /Tanger	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00

Zona	Código	País (Idioma de comunicación)	Universidad/Ciudad	Fechas inicio/fin	Aplicación presupuestaria	Euros mes	Euros ayuda viaje
5	129	Marruecos	U. Ibn Zohr de Agadir	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
5	130	Marruecos	U Sidi Mohamed Ben Abdellah de Fez	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
5	207	Marruecos	U. Mohamed V- Adgal de Rabat	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
5	208	Marruecos	U. Abdelmalek Esaadi de Tetuán	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
5	132	Mauritania	Nuakchot 2	sept12/agost13	143A	1700,00	1200,00
5	391	Mauritania	Nuakchot 3	sept12/agost13	143A	1700,00	1200,00
5	244	Territorios Palestinos	Belén	sept12/agost13	143A	1700,00	1800,00
5	362	Territorios Palestinos	Birzeit / Ramallah	agost12/julio13	143A	1700,00	1800,00
5	361	Territorios Palestinos	Al-Najah / Nablus	agost12/julio13	143A	1700,00	1800,00
5	140	Túnez	Univ. Túnez, Fac 9 de Abril	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
5	141	Túnez	Mannouba	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
5	143	Túnez	Inst. Sup. Lenguas/Túnez	sept12/agost13	143A	1550,00	600,00
6	317	Albania	Universidad de Tirana	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	12	Armenia	Ereván	sept12/agost13	143A	1500,00	1500,00
6	263	Azerbaiyán	U. de Lenguas de Azerbaiyán / Bakú	sept12/agost13	143A	1500,00	1600,00
6	53	Bielorusia	Minsk	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	85	Bosnia y Herzegovina	Sarajevo	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
6	243	Bosnia y Herzegovina	Dzemaal Bijedic / Mostar	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
6	23	Croacia	Zagreb 1	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
6	291	Croacia	Zadar	sept12/agost13	143A	1500,00	900,00
6	27	Georgia	Estatal de Lengua y Cultura Iliá. Chavchavadze/Tbilisi	sept12/agost13	143A	1500,00	1600,00
6	29	Kazajstán	Estatal de Idiomas/Almaty	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
6	210	Kazajstán	Nacional Euroasiática Gumilev/ Astaná	sept12/agost13	143A	1800,00	1800,00
6	52	Kirguistán	Bishkek	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
6	51	ARY Macedonia	U. Cirilo y Metodio / Skopje	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	363	Moldavia	U. Libre Internacional de Moldavia	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	393	Montenegro	Montenegro / Niksic	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	32	Rusia	Piatigorsk	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1000,00
6	294	Rusia	Estatal Pedagógica Herzen (UEP)/ San Petersburgo	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1000,00
6	62	Rusia	Lomonosov/Moscú	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
6	213	Rusia	Estatal de Udmurtia/Izhevsk	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1000,00
6	237	Rusia	Técnica Estatal de Los Urales/Ekaterinburgo	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1000,00
6	266	Rusia	Unv. Estatal de San Petersburgo	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1000,00
6	279	Rusia	Inst. Estatal Relaciones Internacionales MGIMO / Moscú	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	900,00
6	364	Rusia	Universidad de Kazan	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1000,00
6	61	Serbia	Belgrado	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	319	Serbia	Kragujevac	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	265	Turquía	Univ del Bósforo / Estambul	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	394	Turquía	Univ de Ankara	sept12/agost13	143A	1500,00	1000,00
6	38	Ucrania	Nacional Taras Shevchenko/Kiev	sept12/agost13	143A	1500,00	1100,00
6	40	Ucrania	Ivan Franko/Lviv	sept12/agost13	143A	1500,00	1100,00
6	41	Uzbekistán	Tashkent	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
6	377	Uzbekistán	Estatal de Bujará	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
6	378	Uzbekistán	Universidad de Diplomacia	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00

LECTORADOS POSIBLE ADJUDICACIÓN (57) CURSO 2012/13

Zona	Código	País (Idioma de comunicación)	Universidad/Ciudad	Fechas inicio/fin	Aplicación presupuestaria	Euros mes	Euros ayuda viaje
1	369	Etiopía (inglés)	U. de Addis Abeba 2 / Unión Africana	sept12/agost13	143A	1550,00	1200,00
2	150	Australia (inglés)	Universidad La Trobe/Melbourne	ene13/dic13	144A	1300,00	1500,00
2	270	Australia (inglés)	Universidad de Flinders / Adelaida	ene13/dic13	144A	1300,00	1500,00
2	271	Australia (inglés)	Universidad de Queensland / Brisbane	ene13/dic13	144A	1300,00	1500,00
2	324	Australia (inglés)	Universidad de Sydney	ene13/dic13	144A	1300,00	1500,00
2	325	Australia (inglés)	Universidad de Melbourne	ene13/dic13	144A	1300,00	1500,00
2	16	China (inglés)	Ins. Lenguas de Cantón	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	18	China (inglés)	Sián	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	19	China (inglés)	Nanjing	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	46	China (inglés)	Lengua y Cultura/ Pekín	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	47	China (inglés)	Estudios Internacionales SISU/Shanghai	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	48	China (inglés)	Hong Kong, 1	sept12/agost13	143A	1800,00	1800,00
2	300	China (inglés)	Universidad China de Hong Kong	sept12/agost13	143A	1800,00	1800,00
2	185	China (inglés)	Inst. de Lenguas Extranjeras/Dalian	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	187	China (inglés)	Jilin	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	232	China (inglés)	Sichuan	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	20	China (inglés)	Tianjin	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	249	China (inglés)	Shenzhen	sept12/agost13	143A	1500,00	1800,00
2	301	Filipinas (inglés)	Filipinas UP 2 / Manila	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	7	Filipinas (inglés)	Normal Filipina/Manila	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	384	Filipinas (inglés)	Santo Tomás 2 / Manila	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	190	India (inglés)	Pune	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	245	India (inglés)	Rajasthan/Jaipur	junio12/mayo13	143A	1500,00	1800,00
2	8	India (inglés)	Delhi / Nueva Delhi	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	9	India (inglés)	Nehru/Nueva Delhi	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	250	India (inglés)	U. Hindú de Benarés / Estado de Uttar Pradesh	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	251	India (inglés)	Jamia Milia Islamia/ Nueva Delhi	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	252	India (inglés)	U.Mumbai /Bombay Estado de Maharashtra	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	253	India (inglés)	U. de Madrás/ Chennai, Estado de Tamil Nadu	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	293	India (inglés)	Universidad de Calcuta	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	273	India (inglés)	Instituto de Lenguas de Hyderabad	julio12/junio13	143A	1500,00	1800,00
2	182	Indonesia (inglés)	Gadjah Mada/Yogyakarta	agost12/julio13	143A	1800,00	1800,00
2	192	Indonesia (inglés)	Indonesia/Yakarta	sept12/agost13	143A	1800,00	1800,00
2	304	Indonesia (inglés)	Centro de Formacion Escuela Diplomática/ Yakarta	sept12/agost13	143A	1800,00	1800,00
2	255	República de Corea (inglés)	U. de Corea / Seúl	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1400,00

Zona	Código	País (Idioma de comunicación)	Universidad/Ciudad	Fechas inicio/fin	Aplicación presupuestaria	Euros mes	Euros ayuda viaje
2	352	República de Corea (inglés)	U. Pyeongtaek	sept12/agost13	144A(**)	1400,00	1400,00
4	198	Brasil (portugués)	Universidad de Brasilia UNB/Brasilia	ene13/dic13	143A	1800,00	1600,00
4	200	Brasil (portugués)	U Católica de Campinas PUC-Campinas	ene13/dic13	143A	1800,00	1600,00
4	234	Brasil (portugués)	U. Federal de Río de Janeiro UFRJ	ene13/dic13	143A	1800,00	1600,00
4	235	Brasil (portugués)	U.Federal de Bahía UFBA/Salvador	ene13/dic13	143A	1500,00	1600,00
4	241	Brasil (portugués)	U. Estatal Paulista UNESP/ Sao Paulo	ene13/dic13	143A	1800,00	1600,00
4	242	Brasil (portugués)	U. Federal de Amazonas UFAM / Manaus	ene13/dic13	143A	1800,00	1600,00
4	280	Brasil (portugués)	U. Federal de Ceará UFC/ Benfica	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	281	Brasil (portugués)	U. Federal de Viçosa UFV	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	327	Brasil (portugués)	U. Federal de Goiás UFG / Goiania	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	328	Brasil (portugués)	U. Federal de Paraná UFPR/Curitiba	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	329	Brasil (portugués)	U. Estatal de Paraíba UEPB / Campina Grande	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	356	Brasil (portugués)	U. Federal de Dos Vales de Jequitinhonha e Mucuri UFVJM / Diamantina	agost12/julio13	143A	1500,00	1600,00
4	239	Canadá (francés)	Montreal	sept12/agost13	144A	1300,00	1300,00
4	275	Canadá (francés)	Univ. Laval de Québec	sept12/agost13	144A	1300,00	1300,00
4	379	Canadá (inglés)	Universidad de Calgary	sept12/agost13	144A	1300,00	1300,00
4	311	Canadá (inglés/francés)	Facultad de Glendon de la Universidad de York	sept12/agost13	144A	1300,00	1300,00
4	333	Estados Unidos (inglés)	California UCLA / Los Ángeles	sept12/agost13	144A	1300,00	1300,00
4	334	Estados Unidos (inglés)	Washington / Seattle	sept12/agost13	144A	1300,00	1300,00
4	336	Estados Unidos (inglés)	Georgetown / Washington DC	agost12/julio13	144A	1300,00	1300,00
4	358	Estados Unidos (inglés)	Brown / Providence Rhode Island	agost12/julio13	144A	1300,00	1300,00
4	357	Estados Unidos (inglés)	Memphis / Tennessee	agost12/julio13	144A	1300,00	1300,00

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La existencia de empresas ficticias en la ciudad de Barcelona, y por lo que se refiere a la cuestión relativa al número de «trabajadores ficticios» que actualmente se estima que existen en Cataluña y en el resto de España, cabe señalar que este fenómeno, que constituye una

manifestación típica de lo que se conoce en un plano más global como economía sumergida y que consiste en dotar de una apariencia de legalidad a determinadas situaciones, con el fin de obtener concretos beneficios (prestaciones, permisos de trabajo, etc.) en fraude de ley, resulta muy complicado efectuar estimaciones precisas y no sólo porque en materia de economía sumergida, por su propia definición, sea imposible realizar cualquier tipo de cuantificación, sino además en este caso, porque el número de parámetros a utilizar sería prácticamente indefinido y ni siquiera suficientemente conocido a día de hoy.

Respecto a las medidas de control que piensa adoptar el Gobierno para evitar éste y otros fraudes expandidos y consolidados, debe significarse que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), en aquellos asuntos referentes a materias de competencia compartida, vienen estableciendo Planes Anuales de Objetivos Conjuntos de Lucha contra el Fraude que, en el presente ejercicio, se plantean no sólo bajo el prisma de un incremento de las actuaciones a realizar sino desde la óptica de una mayor eficacia de las mismas, a través de una mejora tanto de su calidad como de la agilidad en su ejecución.

Así, las medidas de control para este ejercicio figuran en el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2012, cuyas directrices generales, sin perjuicio del carácter reservado del Plan, se publicaron por Resolución de 24 de febrero de 2012 (BOE de 1 de marzo), en aplicación de lo previsto en el artículo 116 de La Ley General Tributaria. Entre las mismas se incluyen las siguientes:

— Actuaciones selectivas de captación de información sobre determinados sectores o actividades económicas.

— Actuaciones selectivas de localización de economía sumergida, especialmente a partir de datos procedentes de nuevas declaraciones informativas, como el consumo de energía eléctrica o la facturación por terminales de tarjeta de crédito.

— Actuaciones para la detección de rentas no declaradas en determinados sectores de riesgo, incluyendo no declarantes: personas con signos externos de riqueza excesivos, arrendamientos no declarados, profesionales con ingresos no sujetos a retención, empresarios con alta capacidad de ocultar ingresos, operaciones en efectivo de alto importe, emisores de facturas irregulares, tramas de fraude de IVA en operaciones intracomunitarias, subcontratistas, rentas inmobiliarias en caso de transmisión sucesiva de inmuebles, contribuyentes en estimación objetiva que dividen artificialmente su actividad, entre otras.

— Actuaciones en materia de fiscalidad internacional, tanto de firma de nuevos Acuerdos de Intercambio de Información como de utilización de la información actualmente disponible para descubrir potenciales deslocalizados fiscales.

— Actuaciones en materia de planificación fiscal abusiva, como indebida acreditación de gastos financieros intragrupo, compensación anticipada o irregular de bases imponibles negativas, utilización de entramados societarios para ocultar identidades, doble aprovechamiento fiscal de pérdidas, etc.

Cabe señalar que la Dirección General de la TGSS y la Dirección General de la ITSS, con fecha 20 de diciembre de 2010, firmaron, como actores principales del mismo, un Plan de Acción referido al control de

empresas ficticias y altas fraudulentas de trabajadores, pero que al mismo tiempo involucraba en su ejecución a otras Autoridades, Entidades y Organismos, cuya participación resultaba esencial: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), Dirección General de Inmigración (DGI), Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS)—dependiente funcionalmente de la TGSS—y el Ministerio Fiscal.

Transcurrido más de un año desde la puesta en marcha del referido Plan, evaluados los resultados obtenidos en su ejecución, conocidas las características más relevantes del fraude detectado, y con el fin de optimizar el uso de las herramientas utilizadas para combatirlo e introducir otras nuevas para mejorar la eficacia de las actuaciones, se ha iniciado un proyecto en el ámbito de la TGSS con la creación de un grupo de trabajo constituido por representantes de la TGSS y de la ITSS que tendrá como principal objetivo el impulso contra el fraude originado como consecuencia de la creación de empresas ficticias. El escaso tiempo transcurrido desde la iniciación de dicho proyecto, hace prematuro hablar de qué medidas se aplicarán de futuro, cuando estas se encuentran en fase de estudio y propuesta.

No obstante lo anterior, sí puede avanzarse que las medidas que están siendo objeto de consideración son de una tipología muy variada: mejora de los procedimientos de gestión (afiliación, recaudación y sistema RED), mejoras informáticas referidas a la explotación de la información existente en las bases de datos y a la agilización en el uso de la información disponible, propuestas de cambios normativos en distintas materias (anulación de inscripción de empresas y altas de trabajadores y responsabilidad en materia de prestaciones indebidas), elaboración de instrucciones conjuntas entre la ITSS y la TGSS.

En definitiva y atendiendo al carácter y naturaleza de las medidas estimadas necesarias para facilitar las actuaciones de control de empresas ficticias y altas fraudulentas y mejorar sus resultados, pueden establecerse tres grandes grupos de medidas:

— Preventivas: Consideradas de primer orden, en cuanto destinadas a la implantación de mecanismos que permitan la detección del fraude (alarmas o alertas) en el momento de su gestación y antes de su materialización, como fórmula idónea para evitar la generación de derechos (permisos de trabajo, prestaciones, etc.) por medios ilícitos.

— Correctivas: Destinadas fundamentalmente a llenar los vacíos normativos y/o de gestión que impidan o dificulten la pronta y total reparación de los perjuicios causados, una vez consumado el fraude.

— Informativas: Destinadas a optimizar el aprovechamiento de la información existente en el Fichero General de Afiliación y en el Fichero General de Recau-

dación, mediante el desarrollo de programas y aplicaciones informáticas «ad hoc».

En relación con las herramientas de las que dispone la Agencia Tributaria para perseguir el fraude fiscal señalar que la misma cuenta con una dotación de medios materiales y humanos adecuadamente dimensionados. Sus medios humanos constituyen un personal altamente especializado en la lucha contra el fraude, que se distribuye por todo el territorio nacional. Destacan igualmente unos sistemas de información muy desarrollados y en permanente evolución, lo que facilita que su explotación permita una eficiente lucha contra los diversos tipos de fraude.

Cabe resaltar por tanto que el Consejo de Ministros ha aprobado, el pasado 27 de abril de 2012, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El mismo recoge un conjunto de actuaciones de diferente índole que afectarán a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social frente a las «empresas ficticias». Son medidas tales como la reforma de la organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la incorporación de 53 inspectores y 60 subinspectores en 2012, destinados con carácter prioritario a la prevención, detección y lucha contra el empleo irregular, o el refuerzo de los instrumentos de coordinación y colaboración de la Inspección de Trabajo con otros organismos, a través de una colaboración estable entre la Inspección y la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal, el Fondo de Garantía Salarial, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y el Instituto Social de la Marina. Asimismo, se prevé la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, las Autoridades laborales de las Comunidades Autónomas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y la adopción de Convenios con el Consejo General del Notariado y con el Colegio de Registradores.

Sin embargo, no hay que olvidar el delicado contexto económico y presupuestario en que nos encontramos. En virtud del Real Decreto-Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, se establece una tasa de reposición cero respecto al personal que preste sus servicios en la Administración Pública, si bien se respetan las nuevas incorporaciones que deriven de la ejecución de procesos selectivos de ejercicios anteriores. Además, en el mismo Real Decreto-Ley se permite por excepción una tasa de reposición del 10% en los Cuerpos responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral, por entender que ello constituye una prioridad en la actuación de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, se plantean modificaciones normativas en el Estatuto de los Trabajadores, la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la

Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social, el Código Penal. Esta última delimitará nuevos supuestos de fraude en los que se ha verificado que la sanción administrativa no es suficientemente efectiva. Tal es el caso de empresas ficticias y talleres clandestinos. En esta línea se pretende la ampliación del período de prescripción de cinco a diez años de los supuestos delictivos más graves, como, por ejemplo, las «empresas fantasma» sin actividad real que simulan relaciones laborales, con el único propósito de que los trabajadores obtengan una prestación pública.

Finalmente y en relación con la cuestión relativa a si considera el Gobierno que la percepción de impunidad existente en Barcelona sobre este tipo de estafas recae en la ineficiencia de control de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, con independencia del carácter más o menos subjetivo que pueda tener la percepción de impunidad a la que se alude, hablar de ineficiencia en el control —al menos en lo que a la Seguridad Social se refiere— resulta un tanto fuera de lugar, cuando desde el inicio del Plan referido en el primer apartado de este informe, y como consecuencia de la ejecución del mismo, según los datos conocidos a fecha 18 de mayo de 2012, a nivel nacional, se han anulado 532 códigos de cuenta de cotización (CCCs) y 36.831 altas de trabajadores anuladas. En ese sentido, cabe indicar que es, precisamente, a Barcelona a la que corresponde imputarle una parte importante de los resultados indicados: 198 CCCs anulados y 16.262 altas de trabajadores anuladas.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Durante 2012 el coste total previsto en publicidad y comunicación institucional es de 35.365.047 euros, lo que representa una reducción del 56% respecto al año 2011. La citada cantidad está recogida en el Plan 2012 de Publicidad y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado en el que se recogen «las previsiones y la planificación para el año 2012, en materia de publicidad y comunicación institucional, de todos los ministerios y de los organismos y entidades a ellos adscritos». Este Plan está disponible a través de la web de la Moncloa (<http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/502FF9DA-C423-4987-8E1C5129910442FD/202181/Plan2012.pdf>)

La Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional establece en su artículo 3 los requisitos de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación y especifica los objetivos que pueden tener las citadas campañas.

Para 2012, el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional recoge la distribución del presupuesto previsto por objetivos: un 35,4% del presupuesto total se destinará al objetivo establecido en el artículo 3.1.g) que consiste en «anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural»; un 18,6% al objetivo previsto en el artículo 3.1.b) que trata de «informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos»; y un 15,6% al objetivo establecido en el artículo 3.1.d) consistente en «difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general». El resto del presupuesto se distribuye entre los demás objetivos establecidos en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, a excepción de los previstos en las letras c y f del artículo 3.1 (procesos electorales y consultas populares y medidas de orden o seguridad públicas).

En relación con los objetivos previstos en la citada Ley, el Plan 2012 recoge, además, la distribución de objetivos en función del número de campañas de publicidad y comunicación institucional previstas en 2012. Los tres objetivos que más se buscarán este año son el de «informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos» (artículo 3.1.b) con un 26,2% del total de campañas previstas; el de «difundir las lenguas y el patrimonio histórico y natural de España» (artículo 3.1.i) con un 23% y el de «comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social» (artículo 3.1.j) con un 18 % del total de campañas.

Por otra parte, el Plan 2012 también detalla las prioridades de la Administración General del Estado en materia de publicidad y comunicación institucional, indicando el porcentaje del presupuesto previsto para 2012 que corresponde a cada una de ellas. En concreto, el Plan establece y detalla las siguientes prioridades: Promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía y el cuidado de su entorno (37,6% de las previsiones presupuestarias); promoción en materia de derechos de los ciudadanos (28,5% de las previsiones presupuestarias); información sobre oferta de empleo público (13,6% de las previsiones presupuestarias); conocimiento por parte de la ciudadanía de las infraestructuras y medios de transporte público existentes (9,4% de las previsiones presupuestarias); promoción del turismo y la cultura (6,1% de las previsiones presu-

puestas); apoyo al desarrollo de las nuevas tecnologías (1,6% de las previsiones presupuestarias) y otras prioridades (3,3% de las previsiones presupuestarias).

El criterio que observa el Gobierno para determinar y elegir los medios de comunicación en los que insertar dicha publicidad es la eficacia para llegar al público objetivo de cada campaña, en función del mensaje a emitir, de la manera más eficiente. En las grandes campañas, teniendo en cuenta la normativa sobre contratación pública, se seleccionan agencias de publicidad expertas, que presentan en el concurso sus ideas, estrategias, propuestas de producción y mezcla idónea de medios para difundir y hacer eficaz el mensaje.

Por último se informa que el presupuesto previsto para publicidad y comunicación institucional durante 2012 se ejecutará con cargo al Capítulo 2, 14.988.054 euros, y al Capítulo 6, 15.529.895 euros, de los Presupuestos Generales del Estado (PGE). La cantidad restante, 4.847.098 euros, corresponde a campañas de Entidades Públicas Empresariales, cuyos presupuestos no se ajustan a la clasificación económica de los PGE.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005776 y 184/005777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social, en vigor a 1 de mayo de 2012 en la provincia de Cádiz era de 182.066. La afiliación en el total del sistema de Seguridad Social en Cádiz en el mes de mayo, alcanzaba los 344.396 trabajadores.

No obstante, cabe señalar que los pensionistas con pensiones no contributivas continuarán exentos de aportación.

La aportación en prestación farmacéutica ya existía para las personas no pensionistas. Los parados que hayan agotado el subsidio o prestación por desempleo que se encuentren en búsqueda de trabajo estarán exentos de esta aportación. Estas personas que, al haber agotado dichos derechos antes de enero de 2012 también habían perdido su derecho a la asistencia sanitaria han sido protegidos por esta medida de exención por el Gobierno actual, poniendo así de manifiesto su preocupación por este colectivo.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, son consecuencia de la política presupuestaria actual y de la necesidad de contención del déficit público. Por ello, se han tenido que priorizar programas tales como las Pensiones no Contributivas, Dependencia, etc.

Igualmente, la aplicación en la distribución del presupuesto por programas, del criterio de racionalización y de eficacia administrativa evita duplicidades entre las distintas Administraciones Públicas.

Con este fin, se mantendrán reuniones con la Federación Española de Municipios y Provincias para que el servicio de teleasistencia se preste por los servicios sociales de las Corporaciones Locales o a través del servicio de Teleasistencia de la Ley de Dependencia.

Por lo tanto, en cuanto a Teleasistencia, no debe verse afectada ninguna persona en la Provincia de Cádiz.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

1. El número de matrículas universitarias registradas ha sido el siguiente:

CURSO 2008-2009

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 19.331

Máster: 463

TOTAL: 19.794

CURSO 2009-2010

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 19.771 Máster: 975

TOTAL: 20.746

CURSO 2010-2011

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 20.073 Máster: 978

TOTAL: 21.051

CURSO 2011-2012

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 19.982 Máster: 965

TOTAL: 20.947

Se aportan los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en centros de la provincia de Cádiz. Los datos que se aportan son de los cursos 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, ya que los datos del curso 2011-2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

BECAS CONCEDIDAS A ESTUDIANTES EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ				
	CURSO 2007-2008	CURSO 2008-2009	CURSO 2009-2010	CURSO 2010-2011
Niveles No Universitarios*	10.678	13.434	16.268	17.784
Niveles Universitarios**	7.411	8.404	8.001	9.030
TOTALES	18.089	21.838	24.269	26.814

* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas

** Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Idiomas y Ayudas Másteres Desempleados.

Por último, se informa que no se ha reducido la partida de Becas, y Ayudas Generales y especiales a Universitarios.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada:

Movilidad de estudiantes para estudios:

07/08	08/09	09/10	10/11	11/12*	12/13*
380	402	538	625	739	730

Movilidad de estudiantes para prácticas:

07/08	08/09	09/10	10/11	11/12*	12/13*
20	26	34	69	57	65

Total de becarios: 3.685

1. Datos provisionales, corresponden a la adjudicación inicial que puede sufrir cambios en el informe intermedio y final.

Reducción de la partida para becas Erasmus en los Presupuestos de 2012:

Se ha reducido la aportación complementaria para el desarrollo del Programa comunitario Erasmus (-26 millones de euros), una aportación adicional a la que procede de los fondos comunitarios.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPPE) gestiona dichos fondos, así como otras muchas acciones y esta partida de 36,84 millones de euros se distribuye entre los solicitantes.

España es el mayor emisor en este programa europeo, por lo que cada estudiante recibe una aportación mensual bastante pequeña. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la partida de 36,84 millones de euros proporciona aportaciones complementarias a los estudiantes españoles. Con ello se igualará este año la cuantía de que dispongan nuestros alumnos Erasmus a la media europea.

Además, aquellos alumnos beneficiarios de una beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reciben una dotación adicional, también procedente de este capítulo.

De este modo se mantiene el número de beneficiarios del programa, aunque pasarán a percibir una aportación complementaria menor, que en ningún caso supondrá la pérdida de esta ayuda. En todo caso, será suficiente para situar la financiación media del alumno español por encima de la media comunitaria.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, a nivel nacional ya que no se dispone de los datos desagregados por provincias:

BECAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS DE IDIOMAS, DATOS A NIVEL NACIONAL				
CURSO 2006/2007	CURSO 2007/2008	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011
47.854	42.947	48.997	47.265	40.604

El esfuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras puede llevarse a cabo por diferentes vías. Una es la tradicional estancia en el extranjero de tres o cuatro semanas de duración y otra la más reciente modalidad de cursos intensivos de inmersión en la lengua extranjera.

La experiencia de cursos anteriores ha puesto de manifiesto la mayor eficiencia de estos cursos intensivos de inmersión frente a las tradicionales estancias en el extranjero que requieren de un mayor tiempo de dedicación e implican un mayor coste; se consigue así un mejor aprovechamiento de los recursos económicos concentrándolos en instrumentos más eficaces.

Es por ello, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha reorganizado su oferta de ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, incrementando el número de las que se destinan a cursos intensivos de inmersión, que por otra parte constituyen una modalidad altamente demandada por nuestros estudiantes, que manifiestan un alto grado de satisfacción en estos cursos a través de las encuestas que periódicamente se cumplimentan.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

COMPENSACIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS TRES HIJOS POR TASAS ACADÉMICAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ				
CURSO 2006/2007	CURSO 2007/2008	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011
1.337	1.232	1.891	1.359	1.969

La Ley 25/1971, de protección de familias numerosas establecía el concepto de familia numerosa, entendiéndose por tal aquella que tuviera 4 o más hijos clasificándose en familias numerosas de primera categoría (4 a 6 hijos), segunda (de 7 a 9 hijos) y de honor (10 o más hijos). En dicha norma se establecía el derecho a la exención o reducción de los derechos y tasas académicos y administrativos en los distintos niveles educativos en un 50% para las de primera categoría y del 100% para el resto.

La Disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social establece la ampliación del concepto de familia numerosa a «las familias que tengan tres o más hijos».

El Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, de desarrollo de la anterior dispone, en su artículo 1: «De conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, tendrá la consideración de familia numerosa la que, reuniendo

las demás condiciones que se señalan en la Ley 25/1971, tenga tres o más hijos» y en su artículo 2, que la familia numerosa de tres hijos se clasificará como de primera categoría y tendrá derecho a los beneficios previstos para las familias de dicha categoría en la citada Ley 25/1971.

Finalmente, la Ley 12/1996 de Presupuestos para 1997 recogió la necesidad de compensar a las Universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo. En aplicación de esta normativa, anualmente se viene concediendo la bonificación del 50% del importe de los precios públicos por servicios académicos a todos los estudiantes que acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos.

Para el presente y futuros cursos académicos se seguirá reconociendo el derecho igualmente a todos los estudiantes que acrediten tal condición, incluidos naturalmente los estudiantes gaditanos.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita información estadística sobre la evolución de la cuantía media mensual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012, con desglose por tipo de pensión.

CUANTÍA MEDIA MENSUAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUCIÓN POR CLASE DE PENSIÓN (MÁLAGA)

Año 2012	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares
Enero	885,74	870,55	570,93	348,90	457,52
Febrero	884,86	872,81	571,47	348,14	460,13
Marzo	885,18	874,28	572,22	347,60	461,27

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados que no eran beneficiarios de prestaciones por desempleo en el mes de marzo de 2012, última fecha disponible, a nivel nacional, era de 2.282.640. De ellos, 797.018 no han llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener períodos de cotización suficiente.

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
GUARDIA CIVIL	1.824	1.867	2.042	2.231	2.679	2.713	2.726	2.669
C.N. POLICÍA	1.435	1.595	1.731	1.806	1.972	2.056	2.233	2.399

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado por su Señoría se informa que está previsto que se convoque durante el mes de julio mediante un sistema de licitación un nuevo contrato que entraría en vigor el próximo mes de enero.

Entre tanto, se está en contacto con la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, para la restauración del servicio de

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en las bases de datos de la Seguridad Social no se registran los datos solicitados.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Con arreglo a la información disponible, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la provincia de Alicante, a 31 de diciembre de cada año del periodo 2004/2011, eran los siguientes:

denuncias telefónicas con la mayor brevedad posible, en colaboración con la empresa Konecta adjudicataria del primer nivel y del Centro de Atención al Usuario (CAU) del teléfono 060, estando pendientes de solución algunos problemas técnicos de conectividad. Esta situación perduraría hasta el próximo 31 de diciembre. Además se han reforzado las Oficinas de denuncias con mayor número de funcionarios.

Por último, la Dirección General de la Policía se encuentra totalmente al corriente de pago con la empresa adjudicataria del sistema de denuncias, no existiendo ninguna deuda.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Ministerio del Interior es consciente del estado en que se encuentra la Comisaría de Vilanova i la Geltrú, sin embargo, el actual escenario presupuestario impide que la programación del presente ejercicio económico contemple realizar mejoras en ella. No obstante, si fuera imprescindible llevar a cabo alguna intervención se haría con cargo al proyecto de inversión de «Urgentes e imprevistos».

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La recepción de las obras de las nuevas instalaciones por la Autoridad Portuaria de Barcelona tuvo lugar el 25 de mayo de 2011. El 28 de diciembre de 2011, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, comunicaron a la Autoridad Portuaria de Barcelona y a la Delegación del Gobierno en Barcelona, que autorizaban las instalaciones, y que daban traslado de dicha autorización a la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea.

El 31 de mayo de 2012, la Delegación del Gobierno remitió a la Autoridad Portuaria de Barcelona el texto definitivo del Convenio a suscribir con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que las nuevas instalaciones de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) se ponen a disposición del personal de inspección del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, comunicándole que el traslado del personal de inspección a las nuevas instalaciones está previsto para el próximo mes de julio.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria relativa a la restauración del violonchelo Stradivarius de la colección palatina de Patrimonio Nacional, se informa lo siguiente:

En relación con la solicitud de informes adicionales acerca de la situación del violonchelo n.º 10076033, cuyo mástil resultó fracturado el pasado 13 de abril, ha de señalarse que los informes emitidos por la Dirección de Conservación de Bienes Histórico-artísticos de Patrimonio Nacional tuvieron como objeto la descripción de los daños sufridos por el instrumento y la determinación exacta de la naturaleza y datación de la pieza afectada.

Los nuevos informes solicitados tienen como objeto la evaluación y planificación de la intervención de restauración de los daños; habida cuenta de que Patrimonio Nacional, si bien cuenta con profesionales cualificados para la conservación de instrumentos musicales, no dispone de Luthiers ni de taller de luthería para la realización de la intervención de restauración necesaria.

Dada la singularidad de la pieza afectada, Patrimonio Nacional ha contactado directamente con los Luthiers de mayor prestigio mundial, con los que ya tenía frecuentes contactos, invitándoles a examinar el instrumento y recabando su dictamen con el fin de garantizar la máxima calidad de la operación de restauración. El criterio para la selección de estos contactos no ha sido otro que la excelencia profesional, la experiencia y el prestigio acreditados internacionalmente.

En el marco de esos contactos, que han derivado en la visita de varios Luthiers, precisamente fue el Presidente de la Asociación Española de Luthiers y Arqueteros Profesionales el primero en examinar el instrumento y emitir su opinión, habiendo continuado con posterioridad los contactos regulares con dicho profesional. Cabe añadir que en este mes de junio se ha recibido un escrito del presidente de la asociación «Gremio de Luthiers y Arqueros de España» —diferente a la anterior—, con el que se entró en contacto inmediatamente si bien hasta esta fecha no ha podido por motivos personales desplazarse a examinar el instrumento.

Por lo que se refiere al coste de dichas evaluaciones, Patrimonio Nacional todavía no dispone de datos exactos ni han concluido la totalidad de las visitas y dictámenes solicitados.

Por lo que respecta a la última cuestión planteada, Patrimonio Nacional cuenta con un departamento de seguridad, dirigido por un Vocal Asesor funcionario con puesto de trabajo de nivel 30, encargado de las

medidas de seguridad de los sitios y bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio Nacional. Dicho departamento, al igual que ocurre en cualquier institución oficial, investiga y previene de oficio cualquier quiebra de la seguridad de los documentos y bienes que se custodian, y por tanto ha investigado las causas de que determinados documentos oficiales (fotografías) hayan sido distribuidos externamente sin la correspondiente autorización.

En consecuencia, no ha habido orden de investigación alguna ni a la «dirección de seguridad» de la Guardia Civil ni a ningún órgano homologable de dicha Institución ni de ninguna otra fuerza o cuerpo de seguridad del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**